



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Etor Pello Gurbindo Jiménez
Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrústegui Marturet
Estíbaliz Soto Campos
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 26 DE ENERO DE 2016.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintiséis de enero de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

La Sra. Satrústegui se incorpora a la sesión iniciado el punto segundo del orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas presentes quedan aprobadas las actas de las sesiones de 24 de noviembre y 29 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Aprobación definitiva del Plan Especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en la casa nº 4 de la calle Errondoa e inicio de expediente expropiatorio.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Satrústegui.

Toma la palabra el Sr. Larraia que indica que con la aprobación de este expediente se va a facilitar la supresión de barreras arquitectónicas y se expropia tanto unos metros de local como de una terraza sita en la planta primera.

Sometido el asunto a votación, y por unanimidad, de los 17 concejales y concejalas presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

“Transcurrido el plazo de exposición pública tras la aprobación inicial (JOB 5/UV de 30-06-2015) del Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en calle



Sangüesa, 21-23, sin que se hayan recibido alegaciones al respecto; visto el Texto Refundido presentado por don Jaime Huarte Goñi con fecha 27 de agosto de 2015 y de conformidad con el informe del Arquitecto de la Gerencia de Urbanismo de fecha 22 de septiembre de 2015,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente el expediente del Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en la casa número 4, de la calle Errondo de Villava, promovido por Ramón Polo Calvo con NIF 33424787-Z, en representación de la Comunidad de Propietarios de dicha casa para eliminación de barreras arquitectónicas de conformidad a la normativa urbanística que figura como anexo.

2.º Dese traslado del presente acuerdo y de un ejemplar del proyecto aprobado definitivamente a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local de Gobierno de Navarra y publíquese en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios municipal.”

3º Se procede a la publicación y notificación del presente acuerdo en los términos señalados en el artículo 17, 21 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que la relación inicial de bienes y derechos afectados es la siguiente:

–Superficie afectada: 7,26 m² de superficie de local de planta baja y 3,57 m² de superficie en la terraza del piso 1º izquierdo

–

Propietarios del local del Edificio nº 4 de la Calle Errondo :

Doña María Teresa Ucar Pinot, titular de pleno dominio con caracter privativo de 2/3.

Doña María Monserrat Oloriz Amorena, titular de pleno dominio de 1/3..

–Naturaleza de la finca: Local comercial sito en la Planta Baja del Edificio nº 4 de la Calle Errondo, antes calle del Arga. Referencia Registral: Finca número 909 de Villava, inscrita al Tomo 2541, Libro 22, Folio 200, inscripción 11, que esta ubicada en la parcela 327 del Polígono 1 del Catastro de Villava.

Cargas: La finca registral no tiene cargas registradas.

Propietarios de la terraza del piso 1º izquierdo del Edificio nº 4 de la Calle Errondo

Don Angel Varea Coloma y Doña Luisa Marcos Aquerreta, titulares del pleno dominio de la totalidad de la finca.

–Naturaleza de la finca: Terraza de la Vivienda sita en la Primera Planta Izquierda del Edificio nº 4 de la Calle Errondo antes calle del Arga. Referencia Registral: Finca



número 641 de Villava, inscrita al Tomo 2462 Libro 16, folio: 99 Inscripción 1ª y que está ubicada en la parcela 327 del Polígono 1 del Catastro de Villava.

Se somete la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación a información pública por plazo de quince días para que los titulares de dicho bien y las personas que se consideren afectadas presenten las alegaciones que consideren oportuno publicándola en el Boletín Oficial de Navarra, en los diarios editados en esta Comunidad y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se notifica el presente acuerdo a los titulares del bien objeto de expropiación y a los demás interesados.

TERCERO.- Ratificación de Resolución de Alcaldía aprobando informe en relación al Recurso de Alzada15/03218

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que se trata de un tema que ya se llevó en su día por un recurso similar. Añade que el recurrente está en su derecho y al ayuntamiento le corresponde defender la posición que en su día adoptó el Pleno. Y será en otras instancias donde se valore este acuerdo.

El Sr. Oneka toma la palabra para indicar que se ratifica en sus manifestaciones con ocasión del Pleno anterior en donde se trató este asunto. Indica que este Ayuntamiento tiene un problema por el tratamiento diferenciado que da a los trabajadores que provoca que se planteen estas cuestiones en las que todos perdemos y nadie sale beneficiado, y por mucho que se diga no se trata de un tema de prolongación de jornada que se mezcle con el tema de control de entradas y salidas y desde su punto de vista se trata de un tema personal entre el Director de Recursos Humanos y el anterior Alcalde, recordando que el Director de Recursos Humanos hace de ariete del Ayuntamiento ante las reivindicaciones. Se trata de un papelón que alimenta inquinas, que hicieron ver a la alcaldía cosas extrañas que se centraron en ese trabajador.

El Sr. García señala que los datos del informe de alcaldía son una campaña contra el Sr. Moler. Añade que se boicotea su derecho al Recurso por lo que se van a posicionar en contra dejando constancia de su apoyo al Sr. Moler.

La Sra. Satrústegui se reafirma en su postura de apoyo al Sr. Moler y de no apoyar ese informe de alcaldía.

El Sr. Alcalde replica indicando que no se pone en entredicho el trabajo de nadie ni la competencia del Sr. Moler en su trabajo, sino que únicamente, que no reúne los requisitos para estimar que se hace prolongación de jornada a la vista de los datos que se aportan.

El Sr. Oneka interviene de nuevo indicando que hay que diferenciar que no se cumpla el horario de entrada y salida o si se viene en horario fuera de la jornada habitual, que tiene que ser reconocido en el caso de que se produzca, lo cual es evidente que sí se produce por lo que no comparte que este desajuste se arregle de esa manera.



El Sr. Alcalde responde indicando que este tema se ha hablado con el Sr. Moler e independientemente de que la cuestión se dirima en el Tribunal Administrativo de Navarra, es un asunto que no interfiere en el trabajo diario, ni se trata de un problema global.

Sometido el asunto a votación y con los nueve votos a favor de EH-Bildu y Partido Socialista de Navarra-PSOE y con los ocho votos en contra de Atarrabia Geroa-Bai Unión del Pueblo Navarro e Izquierda-Ezkerra,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el escrito de informe o alegaciones de Alcaldía en el Recurso de Alzada Nº 15-03218 interpuesto por DON EDUARDO MOLER MANCHO contra el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Villava, publicado en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 26 de octubre de 2015 y supresión de complemento de prolongación de jornada del puesto de trabajo de Director de Recursos Humanos, el cual debidamente se aprobó mediante la Resolución de Alcaldía 19 /2016 de 14 de enero, ratificando la misma, y solicitando al Tribunal Administrativo de Navarra que adopte resolución de conformidad a las conclusiones que se contienen en el informe

CUARTO.- Moción de Alcaldía sobre colegios públicos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para defender la moción, explicando que su presentación viene motivada por la masificación que se sufre en los colegios públicos de Villava que provoca que el alumnado tenga que comer en tres turnos y que Atargi haya tendido que resolver el problema destinando un aula a comedor, lo que ha implicado aulas polivalentes y una restructuración, mientras que el problema aún no se ha resuelto en Lorenzo Goicoa que no ha tomado medidas y no cree que pueda hacerlo. Prosigue indicando que los servicios complementarios son un espacio muy importante en los centros y su insuficiencia puede provocar muchos roces. Denuncia que el responsable de esta masificación es el Departamento que ha permitido que en Atargi de 349 alumnos, acudan 17 no transportados y en Lorenzo Goicoa de 483 hay 114 que vienen por sus propios medios no transportados de fuera de la concentración. Esto es hay 131 alumnos por los que el Ayuntamiento de Villava no percibe compensación alguna por parte del Departamento y que computan a todos los efectos como si fueran de Villava. Por ello anuncia que esta determinado a que se de cumplimiento a la Sentencia Judicial y que el Departamento ponga los medios y preste las garantías necesarias para garantizar una educación de calidad.

La Sra. Curiel da su voto afirmativo a esta moción.

La Sra. Urroz señala que este tema se ha traído a Pleno al menos tres veces y denuncia que llueve sobre mojado y afirma que se trata de algo más que un nivel asistencial ya



que se convive y no se puede permitir que el Departamento no aporte nada por la matrícula que permite.

El Sr. García señala que estamos ante un tema complejo que sigue pendiente de resolver, anunciando su voto a favor.

La Sra. Satrústegui indica que los tres turnos alteran la buena marcha del servicio de comedor e impide que se lleve a cabo el programa Educar en convivencia, y por ello exige una mayor implicación del Departamento a la hora de la matriculación, para que tenga en cuenta a la hora de la matriculación el comedor. Por otra parte entiende que como ayuntamiento no hay por qué absorber el coste del alumnado que proviene de fuera y tampoco es admisible en estos tiempos la postura de que los no transportados no tengan derecho al servicio de comedor.

El Sr. Alcalde afirma que cuando se creó la Comarca como Distrito, al margen de la concentración no se previó esta modificación y hay un efecto llamada.

Sometido el asunto a votación, y por unanimidad, de los 17 concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

“Acuerdo para instar al Departamento de Educación a que actúe para paliar la masificación de los colegios públicos.

En enero de 2011 representantes de familias del colegio público Atargi denunciaron la situación en la que se encontraban los alumnos de las escuelas Lorenzo Goicoa y Atargi los cuales se veían obligados a comer en tres turnos. Esta situación provocaba y provoca un estado de stress en la hora de las comidas que para nada beneficia al correcto proceso de alimentación de los alumnos/as.

Por aquel entonces, el pleno del ayuntamiento pidió al Departamento de Educación que tomara medidas para revertir esta situación. En cinco años nada de esto ha cambiado y las únicas soluciones que se han tomado han sido en la escuela Atargi la cual ha destinado a comedor aulas que tenían destinadas a otros usos, teniendo así que crear espacios polivalentes, lo cual provocó en parte una reestructuración de los espacios del centro con los inconvenientes que eso genera.

En el caso de Lorenzo Goicoa, a día de hoy no se ha tomado medida alguna al respecto ya que la falta de espacio y el constante incremento de alumnos/as provenientes de otras localidades al margen de la concentración escolar, hacen que sea imposible la reestructuración y conversión de espacios en comedor.



Cabe recordar que los servicios complementarios cada vez tienen mayor importancia en proceso educativo. El comedor no debe ser únicamente un servicio asistencial, sino un espacio educativo y de convivencia, muy importante en desarrollo de competencias educativas que debe adquirir el alumnado.

El Departamento de Educación ha permitido que esta situación se dé, sin aportar ninguna solución, más allá de invocar la aplicación de la normativa, la cual dice que sólo los/as alumnos/as transportados/as tienen derecho a recibir servicio de comedor. Esta es una medida injusta que perjudica a las familias de nuestro pueblo y dificulta seriamente la conciliación laboral de muchas de ellas. Las familias de Villava no tienen por qué ser los paganos de la mala planificación del Departamento.

Este ayuntamiento también se ve directamente afectado por esta situación, ya que hasta ahora este alumnado proveniente de fuera de la concentración, computa, según los criterios del Departamento como “no transportado” lo que les convierte por defecto en alumnado propio del municipio y, por lo tanto, el Ayuntamiento no ingresa cantidad alguna por acogerlos/as. Esto ha provocado un perjuicio económico importante a este ayuntamiento que sigue sin subsanarse, y ello a pesar de que una reciente Sentencia Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha reconocido recientemente el derecho de estos ayuntamientos a ser compensados por los gastos de mantenimiento y vigilancia de sus centros educativos en proporción al número de alumnos y alumnas que acuden a ellos provenientes de otras localidades.

Recientemente, representantes de la APYMA Lorenzo Goicoa se han puesto en contacto con este ayuntamiento preocupados por esta situación y denunciando que sus hijos/as siguen comiendo en tres turnos y solicitando ayuda para tomar medidas.

Por todo ello, el ayuntamiento de Villava acuerda,

Instar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra se implique en la búsqueda de soluciones para que los alumnos/as de Lorenzo Goicoa puedan comer en dos turnos.

Instar al mismo Departamento a que planifique la matriculación en los centros públicos de acuerdo con las posibilidades que estos centros tienen para evitar así situaciones de masificación como la que vivimos.

QUINTO.- Moción del Grupo de Izquierda-Ezkerra sobre la apertura de archivos de la Guardia Civil de la Guerra Civil.

Toma la palabra el Sr. Oneka para defender la moción, subrayando que la apertura de esos archivos permitiría rajar muchas luces sobre las 18 personas asesinadas en Villava y de otras personas enterradas y desaparecidas. Recuerda el papel de la Guardia Civil, mano ejecutora del régimen en aquellos años y que en Navarra la primera víctima fue su Jefe, el Comandante Rodríguez Medel, por orden del General Mola que dejó escrito



que había que eliminar a quien no pensara como ellos, incluso si fuera su padre. Añade la intervención destacada en la búsqueda y captura y ejecución de muchos de los fugados del Fuerte de San Cristóbal.

La Sra. Curiel del PSN está de acuerdo con gran parte de la moción y afirma que la historia está para aprender de ella y no repetirla y se trata de apoyar a esas familias y amigos que sufren por no poder localizar a sus seres queridos

El Sr. García señala que UPN siempre estará a favor de la Memoria Histórica, pero recuerda Villava no tiene competencia sobre esta materia y en el propio Parlamento Izquierda Ezkerra ha registrado esta moción para su debate, que es la institución competente para ello. Por ello que se van a abstener.

La Sra. Bengoa de Atarrabia–Geroa Bai señala que su grupo va a votar a favor, pidiendo que se nombre también a Instituciones Penitenciarias que cuentan también en Santa Lucía con un archivo impresionante.

El Sr. Villanueva por parte EH BILDU interviene en euskera e indica que tras las intervenciones anteriores poco se puede añadir, sino constatar que siguen las heridas abiertas y ello es así porque el Régimen surgido en 1978 no supuso una ruptura con el régimen franquista anterior, sino una reforma y eso fue perjudicial para la manera de tratar este asunto y ha traído como consecuencia que en el año 2016 se siga hablando de verdad, justicia y reparación. Indica que la apertura de estos archivos es un paso más para encontrar estos restos que aún se encuentran en las cunetas y finaliza su intervención indicando a Izquierda–Ezkera que entre las víctimas había republicanos pero también abertzales y anarquistas.

Y sometida en primer lugar la enmienda presentada por la Sra. Bengoa de Atarrabia–Geroa Bai pidiendo que se incluya también a Instituciones Penitenciarias y con los catorce votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa–Bai, Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE y con las tres abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Adicionar a Instituciones Penitenciarias entre los destinatarios de la petición de apertura de archivos.

Y sometida la moción enmendada a votación y con los catorce votos a favor de EH-Bildu Atarrabia Geroa–Bai, Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE y con las tres abstenciones de Unión del Pueblo Navarro

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la siguiente moción



“Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que solicite a la Guardia Civil y otras instituciones la apertura de los archivos relativos a la Guerra Civil y el franquismo

Exposición de Motivos

Terminar de superar una tragedia colectiva, como fue la guerra civil y la dictadura franquista, debe ser prioritario para el conjunto de las instituciones públicas. Por ello en Navarra son numerosos los pasos que, poco a poco, estamos dando para colmar ese vacío de justicia, rectificar años de olvido y tratar de reparar en la medida de lo posible el daño que se infligió a las familias republicanas, por el hecho de serlo.

En la consolidación de ese camino juega un papel preponderante la investigación, el conocimiento exhaustivo y detallado de lo sucedido y la aportación de datos para la verdad, la justicia y la reparación. De ahí que el acceso libre y sin límites a los diferentes archivos relativos a la guerra civil y la dictadura franquista sea importante.

Tanto es así que en varias ocasiones las instituciones públicas se han pronunciado a favor de la apertura de diferentes archivos. En concreto la declaración extraordinaria, en su punto 4, aprobada en una sesión solemne e histórica el 10 de marzo del 2003 expresaba que “en este sentido, el Parlamento de Navarra solicita a los distintos organismos de la sociedad que guarden documentación en sus archivos históricos (civiles, religiosos y militares) acerca de partidas de nacimiento o defunción de estos años, la pongan a disposición de la opinión pública para facilitar el conocimiento del paradero de los restos de los fusilados en el 36.”

En este mismo sentido se expresa la ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura al concretar en su artículo 22 que “1. A los efectos de lo previsto en esta Ley, se garantiza el derecho de acceso a los fondos documentales depositados en los archivos públicos y la obtención de las copias que se soliciten y 2. Lo previsto en el apartado anterior será de aplicación, en sus propios términos, a los archivos privados sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos.”

Y por último y más relevante la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en su artículo 13 relativo al centro Documental de la Memoria Histórica de Navarra establece que “1. El Gobierno de Navarra, a través del Departamento competente, creará el Centro Documental de la Memoria Histórica de Navarra y 2. Para la creación de dicho centro el Gobierno de Navarra promoverá la colaboración con instituciones públicas y privadas que sean titulares de archivos administrativos, religiosos, militares o particulares relacionados con esta materia.



Las numerosas referencias normativas a la apertura de los archivos indican una relevancia considerable sobre este asunto y es que, un dato, un detalle o un documento, por secundario que parezca, puede resolver la investigación sobre el paradero de una persona desaparecida en 1936.

Por ejemplo en la investigación sobre el paradero de las personas asesinadas durante la fuga del fuerte de San Cristóbal el 22 de mayo de 1938, asociaciones, investigadores, familiares y testigos coinciden en la importancia del acceso a los archivos de la Guardia Civil, ya que fue la fuerza protagonista en aquellos hechos, al detener y en algunos casos fusilar, a muchos de los huidos.

El acceso así mismo a los archivos que pudieran existir de Falange y Requetés (este último parcialmente existente en el Archivo General de Navarra), las fuerzas de choque del primer y más cruel franquismo, es también crucial para realizar una buena investigación de los hechos y poder ayudar a las familias que reclaman cuerpos y datos.

Hace varias semanas, y conscientes de la importancia de los archivos, el gobierno francés decidió abrir al público e investigadores el grueso de los archivos relacionados con la II Guerra Mundial, incluidos los del régimen colaboracionista del mariscal Pétain (1940-1944), que presidió uno de los periodos más oscuros de la historia reciente de Francia.

Por todo ello, el ayuntamiento de Atarrabia-Villava acuerda:

Instar al Gobierno de Navarra a que solicite a la Guardia Civil , Instituciones Penitenciarias y otras instituciones públicas o privadas, a que faciliten el acceso a sus archivos relativos al periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 hasta el 20 de noviembre de 1975, y los pongan a disposición de investigadores, familiares, asociaciones y de quien lo desee, cumpliendo así con el artículo 13 de la Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.

Atarrabia 20/01/2016.”

SEXTO.- Moción de Izquierda –Ezkera por la que se insta al Gobierno de Navarra a que establezca un plan contra la pobreza energética.

Toma la palabra la Sra. Urroz que tras la lectura a la moción defiende la misma indicando a la Corporación que supone que es concedora de la noticia, publicada el jueves pasado, de la firma del convenio que acaban de sellar Iberdrola y Gobierno de Navarra, por el que ambos se comprometen a garantizar el suministro de energía en esos hogares que cuentan con el informe técnico de los servicios sociales.



Sin dejar de reconocer que supone un gran avance, hay que ser críticos también en varios aspectos, sobre todo en el hecho de que Iberdrola sigue sin asumir económicamente ninguna responsabilidad en el asunto. La liberalización del sector le ha aportado beneficios multimillonarios, pero pagar las deudas de nuestros convecinos desde las entidades públicas, con el dinero de toda la población y de manera indefinida, sin plantear alternativas energéticas desde las instituciones, sería solamente poner un parche.

Hoy, aquí, tan sólo visibilizamos un problema por el que llevan mucho tiempo luchando colectivos como el de “Martes al sol”. El próximo martes 2 de febrero volverán a concentrarse a las siete de la tarde frente a Diputación. Allí, entre gente desahuciada, víctima del paro o del sistema, también habrá personas que SÍ disfrutaban de calefacción central en sus casas; que SÍ pueden pagar sin problemas sus facturas; que SÍ viven con solvencia económica...Pero que a pesar de ello, tiene la sensibilidad suficiente para intentar ayudar a los más desfavorecidos, luchando sin descanso por conseguir justicia social. Añade que es, sin duda, debe ser también nuestra labor, como representantes públicos animándoles a que si no lo han hecho ya, se suba y se les conozca. Porque, como dicen ellos, vivir sin frío y sin oscuridad no es un privilegio: es un derecho.

La Sra. Curiel muestra su total acuerdo con esta moción.

El Sr. García también apoya la misma ya que si bien se han dado pasos hay que reconocer que se debe avanzar más.

La Sra. Satrústegui está de acuerdo con esta reivindicación, porque no se puede consentir que sea Iberdrola la única que gane en esta situación.

La Sra. Compains se muestra de acuerdo con el fondo de la cuestión pero señala que el título de la moción nada tiene que ver con su contenido, recordando que en el acuerdo programático esta cuestión de la pobreza energética está recogida ya que se trata de una cuestión de calado que ahonda la pobreza social y es consecuencia de las políticas neoliberales que priorizan a los bancos y a las empresas sobre la gente. Prosigue indicando que Atarrabia no es una isla y en este asunto hay que ir más allá de la cosmética de una declaración de intenciones debiéndose analizar de forma detenida los hechos para elaborar un diagnóstico en torno a la pobreza y afirmando que algunos puntos de la moción adolecen de falta de concreción y en otros ya está cubierto puesto que en primer lugar el Ayuntamiento podrá trabajar, como lo viene haciendo, pero no está claro que pueda garantizar por si solo la eliminación de la pobreza energética; preguntándose que pasa con las otras pobrezas y recordando que EH-bildu ya viene trabajando por ello desde anteriores legislaturas con unos presupuestos sociales y públicos. Además el Departamento y los Servicios Sociales ya están en contacto con Iberdrola para la tramitación y gestión de las ayudas en virtud del reciente convenio firmado entre el Departamento e Iberdrola. Por otra parte, se dice en la moción que es necesario contar con un respaldo presupuestario suficiente para luchar contra la pobreza energética. Ante ello afirma que es una necesidad que en Villava ya está cubierta puesto que el Servicio Social la deriva a Cáritas y se hace un informe para el Gobierno



de Navarra. Cáritas adelanta el dinero y los propios servicios sociales de base devuelven lo que el Gobierno de Navarra da, dudando de que el Ayuntamiento con sus propios medios pueda tener partida suficiente para cubrir todas las pobrezas. El Ayuntamiento, por lo tanto puede ayudar pero no puede cubrir todas las necesidades básicas de toda la población. Añade que actualmente es desde Cáritas desde donde se gestiona la partida de emergencias sociales si bien EH Bildu defiende que esta gestión del dinero público se haga a través de los servicios sociales.

En cuanto al punto cuarto, la Sra. Compains cree que el Ayuntamiento no puede garantizar algo que no depende de él. Y en cuanto al punto octavo recuerda a Izquierda Ezkerra que son parte del Gobierno del cambio y que es labor de todas velar por el cumplimiento estricto del acuerdo programático. En definitiva desde EH-bildu se posiciona a favor de la moción entendiendo la misma como punto de partida para el análisis de la situación global de la pobreza en Atarrabia en la Comisión de Asuntos Sociales y como acicate para hacer cumplir al Gobierno de Navarra el acuerdo programático de compromiso de lucha contra la pobreza y por ello le parece que no debe ser hoy cuando se tomen decisiones, sin en la Comisión de Asuntos Sociales quien establezca necesidades cubiertas y descubiertas , valorar prioridades y trabajar por mejorar la situación de pobreza de muchas de nuestras vecinas, por lo que van a pedir que el tema quede encima de la mesa para su estudio en comisión.

La Sra. Urroz toma la palabra y afirma que esta moción no es una moción para quedar bien, como le ha parecido oír, esta moción es una moción de justicia social, añade que el hecho de que hoy estén cubiertas las necesidades no quiere decir que lo vayan a estar cubiertas a futuro y sirve para garantizar en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, por lo que pide que no haya miedo ya que en todo caso debe de suponer un orgullo. Y por último por supuesto que la comisión tiene que intervenir pero para hacer un seguimiento de esta moción que se merece ser aprobada por el Pleno.

El Sr. García señala que las palabras de la Sra. Compains le han recordado a las que decía en campaña Albert Rivera, de que no se puede quedar bien aprobando algo, si luego no se puede cumplir. No obstante se trata de una moción que constituye una declaración de intenciones en forma de decálogo.

La Sra. Satrústegui afirma que no se trata de una moción de maquillaje sino que la misma precisa el respaldo de toda la Corporación.

La Sra. Compains pide disculpas si se ha malinterpretado su alusión a la cosmética. Lo que pretendía afirmar es que se trata de un asunto de calado en el cual su grupo tiene un compromiso total, pero le parece que se debiera retocar algún acuerdo como el de respaldo presupuestario suficiente y estudiarlo suficientemente dejando claro que están totalmente de acuerdo en el fondo de la cuestión.

Interviene en el mismo sentido el Sr. Oteiza que desde su experiencia como preparador de monitores siempre ha enseñado que hay que poner objetivos que sean evaluables y



que se puedan conseguir afirma que el punto cuarto de la moción debiera plantear objetivos alcanzables y le da un poco vértigo lo ambiciosa que es esta moción porque no sabe si se puede garantizar lo que se pretende aprobar.

La Sra. Urroz ante esta intervención señala que modifica que en el punto 1 se introduzca la siguiente adición: *Se garantiza en la medida de nuestras posibilidades, y en el punto 4: Trabajar por conseguir que las empresas suministradoras.*

El Sr. Alcalde decreta cinco minutos de receso.

Reanudada la sesión interviene la Sra. Compains para reafirmar que a la mañana se ha puesto en contacto con el Servicio Social de Base que ha confirmado que este asunto de la pobreza energética se encontraba cubierto con las ayudas del Gobierno de Navarra.

La Sra. Satrústegui afirma que es cierto que el Gobierno de Navarra ha dado 40.000 € pero también lo es que las ayudas solicitadas eran de 80.000€, por lo que en nuestras manos está y es un tema a tratar en servicios sociales.

El Sr. Alcalde indica que va a someter a votación en primer lugar las enmiendas al primer y cuarto punto presentadas por la Sra. Urroz. En segundo lugar la enmienda que presenta Bildu al punto tercero que quedaría de la siguiente manera:

“Adoptar un compromiso contra la pobreza energética y estudiando la apertura de una línea de subvenciones municipales” sin especificar la cuantía.

Sometida a votación la enmienda al punto tercero y con ocho votos a favor de EH-Bildu, y nueve votos en contra del resto de grupos.,Atarrabia Geroa–Bai, Unión del Pueblo Navarro Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE, queda rechazada la enmienda a la moción.

Sometida a votación la moción, el Sr. Alcalde propone votar los puntos 1, 2 y 4 a 8 que quedan aprobados por unanimidad.

Sometido a votación el punto tercero, con nueve votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia Geroa–Bai, Unión del Pueblo Navarro, Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE y ocho abstenciones de EH Bildu, queda aprobado el punto tercero,

Por lo que, en conclusión, con las votaciones indicadas,

EL ALYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por Izquierda-Ezkera del siguiente tenor:



“Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que establezca un plan contra la pobreza energética

Exposición de Motivos

La pobreza energética se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros no pueden hacer frente al pago de los servicios de energía suficientes para satisfacer necesidades básicas, es decir, mantener una temperatura adecuada (que no baje de 20 grados) o tener luz y gas. También se aplica a aquellas familias que destinan a pagar estos recibos más del 10% de los ingresos que tienen.

La Organización Mundial de la Salud advierte que las consecuencias de vivir con frío son problemas respiratorios y de circulación, lo que está llevando a cronificar enfermedades e incluso muerte. Artritis, reumatismo, depresión o ansiedad son los indeseables compañeros de viaje. Sólo por mencionar dos pinceladas más: vivir en una casa con temperaturas inadecuadas afecta al progreso escolar y al bienestar emocional de los menores. Para la población infantil de más corta edad se han detectado también problemas para ganar peso en los primeros años de vida, mayores tasas de admisiones hospitalarias y mayor incidencia y severidad de síntomas asmáticos. También hay evidencia del efecto de la pobreza energética en la salud mental de adolescentes. La probabilidad de sufrir problemas mentales de algún tipo entre adolescentes que viven en una vivienda con temperaturas inadecuadas es de más del 25%, mientras que para adolescentes de hogares que no experimentan esta problemática es del 5%.

Según el estudio de referencia realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales, hay ya más de siete millones de personas que se ven obligadas a establecer una prioridad entre cuestiones básicas de subsistencia. A pesar de esto, las grandes empresas suministradoras de energía, lejos de sufrir la crisis, han aumentado beneficios y su respuesta es incrementar tarifas.

Ante esta grave situación existen diferentes actitudes: mirar para otro lado, plantear una solución coyuntural que resuelva el problema a corto plazo y por último, adoptar medidas estructurales, a medio/largo plazo, que se sustenten en una buena base legal. Normativa que proteja a los consumidores más vulnerables, considerando el suministro de energía como un derecho social básico, garantizando que los consumidores afectados accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado.

No estamos ante un problema que deba abordarse desde el ámbito familiar. Tiene una dimensión pública, y por tanto es indiscutiblemente político. Un conflicto que enfrenta a partes muy desiguales: por un lado, el oligopolio económico que mueve unos beneficios de más de 6.000 millones anuales; por otro, un entramado político/institucional de puertas giratorias que avergüenzan a cualquiera con un mínimo de moral; y por último, miles de personas anónimas que padecen esta dramática situación en silencio. Pues bien, seamos la voz de estas últimas y el azote para las empresas que sostienen esta locura.



No podemos permitir una política insensible, que dé la espalda a la ciudadanía. Por eso, y porque el primer paso para poner solución a un problema es perder el miedo a nombrarlo, vamos a decir alto y claro que en Villava, según datos de los servicios sociales, tenemos más de 200 hogares que sufren pobreza energética.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda/Ezkerra en el Ayuntamiento de Villava, presenta para su aprobación ante el Pleno municipal la siguiente moción y solicita a través de ella:

Que el Ayuntamiento reconozca el derecho al agua, la luz y el gas como un bien de primera necesidad y garantice en la medida de nuestras posibilidades que ningún hogar sufra falta de suministro.

Que se inicien conversaciones con Iberdrola para que en el mejor de los casos, asuma el importe de esas facturas con cargo a los beneficios de la empresa y cuando menos, su obligación de no cortar suministro a ningún hogar en situación de vulnerabilidad.

Entretanto, adoptar un compromiso contra la pobreza energética, que goce del suficiente respaldo presupuestario con la apertura de una línea de subvenciones municipales

Trabajara para conseguir que las empresas suministradoras realicen una campaña de publicidad para promocionar las facilidades de pago: Bonos sociales, IVA reducido, contadores solidarios o cualquier otra iniciativa. Nos referimos a buzoneo o cualquier otra que realmente llegue al consumidor. En caso de que no lo hagan, publicarlo nosotros desde el ayuntamiento.

Seguir insistiendo ante el Gobierno con la necesidad de establecer un sistema que garantice la tregua invernal.

Apoyar la creación de un espacio de mediación entre empresas afectadas y gobierno que permita renegociar deudas e impagos.

Demandar al Gobierno de Navarra y a través de él, al Gobierno central, que inicie los pasos para una política estratégica que priorice la rehabilitación energética de viviendas.

Instar al Gobierno de Navarra a que establezca un plan contra la pobreza energética y la adopción de cuantas medidas sean oportunas para garantizar que ningún hogar sufra corte de suministro por incapacidad económica (determinada por los servicios sociales) para hacer frente a los recibos, a través del llamado principio de precaución (no podrá cortarse ningún suministro sin un informe previo que indique situación de vulnerabilidad).

SÉPTIMO.- Moción de urgencia de Izquierda-Ezkerra en su apoyo y solidaridad con las plantillas de ZF TRW y General Electric.



Toma la palabra el Sr. Oneka para defender a la urgencia de la moción, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Oneka defiende la moción esperando que no se dé el tono combativo que se ha demostrado en la anterior moción y que suscite la unanimidad y finaliza su intervención apoyando las movilizaciones y manifestación que han convocado los trabajadores afectados.

La Sra. Curiel apoya la moción ya que no se debe primar solo el beneficio empresarial.

El Sr. García recuerda que antes cuando ocurrían estos temas se culpaba a UPN y al Gobierno, pero ahora se dice que los culpables son las empresas y el Gobierno de Navarra el perjudicado, por lo que pide coherencia. Por otra parte es paradójico que se pida a su propio gobierno el cambio de sistema de ayudas a las empresas. Prosigue mostrando su total solidaridad y apoyo con los trabajadores afectados y no culpabiliza al Gobierno de Navarra, pidiéndole que busquen las mejores soluciones para los trabajadores y para Navarra.

Por su parte, la Sra. Satrústegui de Atarrabia-Geroa Bai muestra su apoyo a la moción.

Se trata de una empresa implantada desde hace muchos años y el Gobierno de Navarra se encuentra en contacto con la dirección y los trabajadores con el objetivo del mantenimiento de los puestos de trabajo y la continuidad de las actividades empresariales y se suma a las movilizaciones anunciadas.

Interviene el Sr. Gurbindo que señala al portavoz de UPN que a la menor aprovecha para atacar al gobierno del cambio y no hay lugar para ello, y dirigiéndose al Sr. Oneka en tono jocoso, espera que el espíritu combativo no abandone nunca este Salón de Sesiones y prosigue mostrando su apoyo a la moción y pidiendo que la población de Villava acuda a las movilizaciones. TRW lleva 50 años en Landaben y es la segunda empresa mundial en piezas de automóviles. Ahora tiene 620 trabajadores en Landaben y quiere despedir a 250 y la empresa de Buñuel que cuenta con 100 trabajadores y la dirección la aboca al cierre hay 350 familias detrás y siempre con la excusa de la competitividad y la eficacia, pero eso no es cierto. Recuerda que a él le tocó muy cerca el tema de Danone que funcionaba muy bien y por temas de ingeniería financiera se llevaron la fábrica a otro lado prometiendo indemnizaciones. Lo triste es que la legislación europea lo permite y eso a pesar de que han recibido subvenciones públicas de Navarra en el caso de TRW, 11 millones de euros, para una empresa que se va y que por lo menos debiera devolver el dinero que se le ha dado o adquiriera un compromiso de permanecer. En definitiva están jugando con el pan de mucha gente y a pesar de que se dice que el ciclo económico está cambiando se siguen cerrando fábricas y él recuerda la de IONGRAF y SAN ANDRES. Por ello pide que el Gobierno de Navarra presente alguna ley para impedir esto. Finaliza mostrando su apoyo a los trabajadores afectados.



El Sr. Oneka replica al Sr. García recordando que él nunca ha puesto en la picota a la Sra. Barcina por este tipo de asuntos, lo que si hacía era pedirle que intentara hacer cosas para que no se cierren empresas y eso lo hace con el gobierno anterior y con este.

El Sr. García por alusiones interviene para afirmar que no hace falta criticar al Gobierno de Navarra ya que Vds. ya lo hacen. Y al Sr. Oneka le indica que tal y como consta en actas han sido muy autocríticos con el propio Gobierno de Navarra cuando estaba liderado por UPN, si afectaba a temas municipales y lo mismo con el tema de las mociones, por ejemplo en el caso de FAURECIA.

La Sra. Satrústegui interviene para indicar que si bien se puede criticar, hay que reconocer que este gobierno ha tenido muchísima más agilidad para reunirse e iniciar negociaciones como la que hoy se ha mantenido con todos los parlamentarios de la comisión con el comité de trabajadores.

Por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

“En el mes de Enero de 2016, la dirección de TRW, ha presentado a la representación sindical de la plantilla y expediente de inicio de despido colectivo (250 personas trabajadoras de la plantilla), aludiendo a motivos de mejora de la competitividad, la eficacia y la rentabilidad de la empresa.

En realidad, asistimos a otro caso de deslocalización empresarial en un marco legal (legislación laboral y normativa europea) que deja en la indefensión más absoluta a los/as trabajadores/as.

Además vuelve a suceder que la empresa multinacional que quiere deslocalizar su producción y destruir empleo en Navarra, ZF TRW, ha obtenido millonarias ayudas públicas (más de 11 millones de euros) en los últimos años.

Por otro lado, la dirección de General Electric, ha presentado una propuesta de plan de reestructuración, con el anuncio de un cierre de la planta de la empresa en Buñuel, poniendo en una situación de pérdida de empleo aproximadamente a 100 trabajadores/as y familias.

Por todo ello se presenta la siguiente, moción.

En el mes de Enero de 2016, la dirección de TRW, ha presentado a la representación sindical de la plantilla y expediente de inicio de despido colectivo (250 personas trabajadoras de la plantilla), aludiendo a motivos de mejora de la competitividad, la eficacia y la rentabilidad de la empresa.



En realidad, asistimos a otro caso de deslocalización empresarial en un marco legal (legislación laboral y normativa europea) que deja en la indefensión más absoluta a los/as trabajadores/as.

Además vuelve a suceder que la empresa multinacional que quiere deslocalizar su producción y destruir empleo en Navarra, ZF TRW, ha obtenido millonarias ayudas públicas (más de 11 millones de euros) en los últimos años.

Por otro lado, la dirección de General Electric, ha presentado una propuesta de plan de reestructuración, con el anuncio de un cierre de la planta de la empresa en Buñuel, poniendo en una situación de pérdida de empleo aproximadamente a 100 trabajadores/as y familias.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El pleno del Ayuntamiento de Atarrabia-Villava muestra su apoyo y solidaridad con las plantillas de ZF TRW y General Electric y rechaza las decisiones empresariales de presentar estos expedientes de extinción de empleo.
2. El pleno del Ayuntamiento de Atarrabia-Villava traslada su apoyo a las acciones y movilizaciones en defensa del empleo y las condiciones laborales que desarrollen los/as trabajadores/as de ZF TRW-Landaben y General Electric Buñuel).
3. El pleno del Ayuntamiento solicita al Gobierno de Navarra la modificación del régimen de ayudas y subvenciones a las empresas (directas o fiscales) para condicionarlas de forma explícita al compromiso de las empresas de no tomar decisiones de deslocalización de la producción y el empleo.
4. El pleno del Ayuntamiento de Atarrabia-Villava solicita la aprobación por la UE y sus estados miembros de normativa dirigida a impedir la impunidad con la que las empresas multinacionales deciden deslocalizar el empleo y la producción.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Urroz pregunta a la Alcaldía cuando se celebrará la Sesión del Pleno ordinario de marzo, respondiendo el Sr. Alcalde que se verá en la próxima Junta de Gobierno.

El Sr. García se interesa por la situación de los vados en el Polígono Industrial, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha enviado circular a todos los titulares de vados e informa del avance del expediente en Junta de Gobierno en cuanto tenga el informe de la Policía Municipal.



La Sra. Satrústegui se interesa por el expediente de presupuestos, respondiendo el Sr. Alcalde que se encuentra trabajando en los mismos y quiere que cuanto antes remitirá la propuesta.

El Sr. García se interesa por el tema del río a raíz de una noticia que ha leído en la prensa.

El Sr. Alcalde informa que ha tenido una reunión en Medio Ambiente y se ha dado traslado de la problemática que es conocida por toda la Corporación y el día 29 tiene otra reunión con responsables de la Mancomunidad y de ellas dará cuenta en Junta de Gobierno.

El Sr. Larraia interviene para poner en conocimiento de la Corporación que hay un castor en el río. Se trata de una especie exótica que no genera problemas si bien habrá que estar atento a los árboles.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Alcaldía se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que yo secretario doy fe.



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Etor Pello Gurbindo Jiménez
Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrústegui Marturet
Estíbaliz Soto Campos
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 29 DE FEBRERO DE 2016.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta correspondiente al día 26 de enero de 2016 por unanimidad.

SEGUNDO.- Expediente de modificación de plantilla orgánica del Ayuntamiento para aumentar el complemento de puesto de trabajo a determinados puestos.

Tras exponer el Sr. Alcalde la propuesta, de modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento aumentando el complemento de puesto de trabajo para las 4 trabajadoras de SSB hasta dejarlo en el 29,23%, lo que se alcanzará de forma gradual, en los términos que se expresan a continuación:

Puesto de trabajo	Nivel	Complemento de puesto 2014	Incremento 2015	Complemento de Puesto de Trabajo 2015	Incremento 2016	Complemento de Puesto de Trabajo 2016	Incremento 2017
Trabajadora Social.	B	22,73%	5,00%	27,73%	1,50%	29,23%	-
Coordinadora Técnico de Prevención	B	20,23%	5,00%	25,23%	2,00%	27,23%	2,00%
Trabajador social.	B	20,23%	5,00%	25,23%	2,00%	27,23%	2,00%



Atención a la
mujer
Trabajador

B	20,23%	5,00%	25,23%	2,00%	27,23%	2,00%	29,23%
---	--------	-------	--------	--------------	---------------	-------	--------

social.
Empleo e
Inserción

Añade el Sr. Alcalde que este año se modifica la plantilla orgánica en estos términos y en el año 2017 se adoptará nuevo acuerdo al respecto.

Toma la palabra el Sr. Oneka que indica que va a votar en contra por coherencia con la postura mantenida en anteriores plenos y sin que ello suponga ningún menoscabo a la figura de estos profesionales integrales con los que cuenta el ayuntamiento.

El Sr. García indica que UPN va a aprobar este expediente aunque entiende que en todo caso la revisión debe hacerse en conjunto de todos los puestos de trabajo.

La Sra. Bengoa señala que su grupo por coherencia, también va a votar que no.

Y sometido el asunto a votación y con los trece votos a favor de EH-Bildu, Unión del Pueblo Navarro Partido Socialista de Navarra-PSOE y la concejala Sra. Urroz de Izquierda-Ezkerra con los cuatro votos en contra de Atarrabia Geroa-Bai y el concejal Oneka de Izquierda-Ezkerra

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento aumentando el complemento de puesto de trabajo para las 4 trabajadoras de SSB hasta dejarlo en el 29,23%, lo que se alcanzará de forma gradual, en los términos que se expresan a continuación:

Puesto de trabajo	Nivel	Complemento de puesto 2014	Incremento 2015	Complemento de Puesto de Trabajo 2015	Incremento 2016	Complemento de Puesto de Trabajo 2016
Trabajadora Social.	B	22,73%	5,00%	27,73%	1,50%	29,23%
Coordinadora Técnico de Prevención	B	20,23%	5,00%	25,23%	2,00%	27,23%
Trabajador social.	B	20,23%	5,00%	25,23%	2,00%	27,23%
Atención a la mujer Trabajador social.	B	20,23%	5,00%	25,23%	2,00%	27,23%



Empleo e
Inserción

TERCERO.- DECLARACION institucional 8 de marzo.

Toma la palabra la Sra. Curiel Presidenta de la Comisión de Igualdad que da lectura a la Declaración institucional. Prosigue su intervención denunciando la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres, y los malos tratos que no cesan, finalizando su intervención pidiendo que se apruebe esta declaración. Recordando así mismo que en breve se procederá a la colocación de la placa en homenaje a las mujeres de Villava

A continuación toma la palabra la Sra Urroz indicado lo siguiente: El día 22 de febrero se celebró el Día por la Igualdad Salarial. Es terrible que a estas alturas tengamos que estar todavía reclamando una cuestión tan evidente. Y sigue siendo objetivo de primer orden, porque además de ser una injusticia laboral, es la base de muchas otras discriminaciones. En Navarra, según publicó la semana pasada Diario de Noticias, la brecha salarial entre hombres y mujeres se sitúa en el 29,57 %, y es la segunda más alta de todas las comunidades autónomas, después de Aragón. Para cobrar una pensión de la misma cantidad, una mujer necesita trabajar **once años y medio más** que un hombre en un trabajo de igual valor.

Legislar para conseguir esta equiparación supone elevar los salarios de la masa trabajadora que gana menos, quienes cobran el salario mínimo, y que son en un 73% mujeres. Si la igualdad salarial se constitucionalizara y fuera posible reclamarla ante los tribunales, muchas prácticas empresariales, mucha explotación y muchos convenios tendrían que cambiar. Así pues, fin del trayecto para nosotras.

Añade la Sra Urroz que todavía retumban en su cabeza y entrañas las declaraciones que hace poco más de un año realizó la presidenta del Círculo de Empresarios. En una mesa sectorial, afirmó que prefería contratar "a una mujer de más de 45 o de menos de 25 años" para evitar "el problema" de que se quede embarazada. Por si esto fuera poco, añadió su particular consejo a las mujeres que quieren llegar a ser directivas: "El sacrificio para llegar a un puesto directivo tiene un precio: o te casas con un funcionario o tienes un marido al que le encantan los niños". Por desgracia hay mil ejemplos de esta forma de pensar, pero ello le estremece más cuando quien pronuncia algo así es mujer, quizás por esa búsqueda, posiblemente ingenua, de solidaridad entre nosotras. Y también porque duele más la decepción que la traición, está claro, finalizando así su intervención

El Sr. García por su parte muestra su apoyo a esta declaración y a todas las iniciativas que se adopten en defensa de las mujeres y pide un aplauso que pide que conste en acta.

La Sra. Bengoa muestra su apoyo a la moción.



La Sra. Prat interviene para indicar que el (de marzo es un día que ha sido declarado por la ONU como día internacional de la mujer y en este día se da un toque de atención ante las diferencias salariales, sexismo etc. Recuerda que este día conmemora que el 8 de marzo de 1857 una marcha pionera de obreras textiles recorrió los suburbios ricos de la ciudad de Nueva York para protestar por las miserables condiciones de trabajo. Así mismo el 8 de marzo de 1908 en Nueva York comenzó una huelga de las obreras textiles reclamando la igualdad salarial, que se disminuyera la jornada a diez horas y que se permitiera un tiempo para la lactancia. Un evento de esa huelga que horrorizó al mundo entero, ocurrió en la fábrica Sirtwoot Cotton donde más de 100 mujeres perecieron en un incendio. El fuego se atribuye al dueño de la fábrica como respuesta a la toma pacífica del local por obreras en huelga. Prosigue la Sra. Bengoa pidiendo normativas y actitudes que permitan que en el día a día el empleo se distribuya, se compartan las labores del hogar y la sexualidad y la afectividad.

Por su parte la Sra Prat señala que va aprobar la declaración y afirma que las mujeres no son una minoría sino un colectivo silenciado.

A continuación se somete a votación la propuesta, y por unanimidad, de los 17 concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar la “declaración institucional 8 marzo 2016 2016ko martxoak 8. adierazpen instituzionala”, del siguiente tenor literal:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 MARZO 2016

El feminismo no es lo contrario al machismo, sino el mejor antídoto contra la desigualdad. Ahora, ¡más necesario que nunca!

La conmemoración del 8 de marzo se enmarca en la histórica resistencia y reivindicación feminista de todos los derechos para todas las mujeres. Son indiscutibles los logros alcanzados por las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía. Las mujeres están cada vez más formadas, en más ámbitos, con más libertad, más empoderadas y cada vez más reclaman el espacio social que les pertenece.

A este avance en materia de igualdad y empoderamiento de las mujeres responde el rearme ideológico del machismo al que asistimos en los últimos años. Los llamados neomachismos constituyen el fortalecimiento de una serie de discursos machistas, que relativizan y avalan de forma explícita o sutil las desigualdades de género y la violencia hacia las mujeres y las sexualidades no normativas. Y utilizan la violencia sexual hacia las mujeres para impulsar políticas racistas e islamóforas, bajo una falsa apariencia de defensa de los derechos de las mujeres, como ha ocurrido tras las denuncias de agresiones sexuales en varias ciudades de Alemania en la celebración del último día del Año.



Por otro lado, en la actualidad vivimos el espejismo de la igualdad, es decir, hay una sensación generalizada de que ya se ha alcanzado la igualdad entre mujeres y hombres, pero nada más lejos de la realidad, ya que la brecha salarial señala que las mujeres ganan un 27% menos de media que los hombres; se mantiene el techo de cristal, las mujeres siguen siendo mayoritariamente las que se encargan de las tareas domésticas y de cuidados, las mujeres son asesinadas a manos de parejas o exparejas, la violencia sexual persiste, el ideal de amor romántico sigue estando en la base de las relaciones de maltrato y abuso, sobre todo entre la población más joven.

El feminismo defiende que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres. Por eso, desde las instituciones, queremos reconocer la labor y el esfuerzo de los movimientos feministas. Porque ahora que el machismo es más sutil y más difícil de detectar, el feminismo es más necesario que nunca. Sólo así podremos superar las desigualdades entre mujeres y hombres y caminar hacia una sociedad donde todas las personas tengan los mismos derechos, deberes y oportunidades.

El Día Internacional de las Mujeres tiene que ser una fecha conmemorativa que reconozca genealogías, y también un día de reivindicaciones, porque seguimos viviendo en una sociedad patriarcal que discrimina a las mujeres, que las invisibiliza y violenta.

Por eso reconocemos el ejemplo de una mujer, Wangari Maathai, que recibió el Premio Nobel de la Paz en el 2004, y recordamos sus palabras “Todas las personas que hayan logrado algo han sido derribadas varias veces. Pero todas ellas se han levantado y han continuado, y eso es lo que siempre he tratado de hacer.”

Además, como Entidades Locales manifestamos nuestro compromiso a:

- Seguir trabajando desde lo local por la igualdad entre mujeres y hombres.
- Apoyar el movimiento feminista en sus demandas y sus luchas.
- Garantizar la incorporación del principio de igualdad en todas nuestras políticas públicas

2016KO MARTXOAK 8. ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Feminismoa ez da matxismoaren kontrakoa, ezberdintasunaren antidoto onena baizik. Orain inoiz baino beharrezkoagoa!

Martxoaren 8a urtetik urte oroitzen dugun eguna dugu, emakume guztiendako eskubide guztien aldarrikapen feministaren eta erresistentzia historikoaren inguruan kokaturik. Ukaezinak dira emakumeek eskuratu dituzten lorpenak. Emakumeak gero eta prestatuago daude, gero eta alor gehiagotan, askatasun gehiagorekin, gero eta ahaldunduago daude eta gero eta gehiago dira dagokien eremu soziala aldarrikatzen dutenak.

Emakumeak berdintasunaren eta ahalduntzearen bidean egindako aurrerapenei aurre egin nahian, matxismoaren berrarmatze ideologikoak erantzuten die, azken urteotan



ikusten ari garen bezala. Neomaxismo izenpean hainbat diskurtso matxisten indartzea dago. Hauek genero desberdintasunak eta emakume nola sexualitate ez-normatiboen kontrako indarkeria esplizituki nahiz ezkutuki erlatibizatzen eta babesten dute. Emakumeen kontrako indarkeria darabilte politika arrazista eta islamofoboak sustatzeko, emakumeen eskubideen defentsaren itxurapean. Horren erakusle argia da gabon zaharrean Alemaniako hainbat hiritan izandako eraso sexisten ondoren gertatu dena.

Beste alde batetik, egun berdintasunaren irdudikerian bizi gara. Hau da, emakume eta gizonen arteko berdintasuna lortu izanaren sentsazio orokortua dago. Baina uste oker horrek ez du inolaz ere errealitatea erakusten. Izan ere, soldata-arrailak argi adierazten du emakumeek batz besterik %27 gutxiago irabazten dutela. Kristalezko sabaia mantentzen da, emakumeak dira oraindik ere etxekolanez nagusiki arduratzen direnak baita zaintza-lanez ere. Oraindik, bikotekide zein bikotekide ohiek emakumeak erailtzen dituzte. Indarkeria sexualak jarraitzen du. Tratu txar eta abusu harremanen oinarrian oraindik dago maitasun erromantikoaren ideala. Eta azken hau, neurri handiagoan ematen da gazteen artean.

Feminismoak defendatzen du emakumeek gizonak dituzten eskubide berak izan behar dituztela. Hori dela eta, instituzioetatik mugimendu feministen lana eta ahalegina aitortu nahi dugu. Matxismoa lausoagoa eta detektatzen zailagoa da egun eta, horregatik, feminismoa inoiz baino beharrezkoagoa da. Horixe baita emakume eta gizonen arteko desberdintasunak gainditzeko bide bakarra. Baita pertsona guztiek eskubide, betebeharrak eta aukera berak izan behar dituzten jendartearen eraikitze bidea.

Emakumeen Nazioarteko Egunak ospakizun/oroitzapen data izan behar du, genealogiak aitortzeko baita aldarrikapenatarako eguna ere, gure gizarte patriarkalak emakumeak diskriminatzen eta ikusteaz bihurtzen baititu, eta beraien kontra indarkeriaz dihardu.

Hori dela eta, emakume baten eredu aitortu nahi dugu, Wangari Maathairena. Bakearen Nobel Saria jaso zuen 2004an eta bere hitzak gogora ekarri nahi ditugu: “Zerbait lortu duten pertsona guztiak lurtean izan dira behin baino gehiagotan. Eta beti altxatu egin dira. Horixe da betidanik egiten saiatu naizena.”

Gainera, toki entitate gisa, ondorengo konpromisoak hartuko ditugu:

-Tokian tokiko ikuspegitik lanean jarraituko dugu emakume eta gizonen arteko berdintasunaren alde.

-Mugimendu feministari sostengua eta babesa emanen diogu bere eskaera eta borroketan.

-Berdintasun printzipioa bermatuko dugu politika publiko guztietan.

CUARTO.- Convenio de colaboración con el CENIFER Centro Educativo para la realización de formación en el Ayuntamiento de Villava.



Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta del convenio.

Y no deseando ningún concejal ni concejala intervenir, a continuación se somete a votación la propuesta, y por unanimidad, de los 17 concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA.

Aprobar el Convenio de colaboración con el CENIFER Centro Educativo para la realización de formación en el Ayuntamiento de Villava el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

QUINTO.- Convenio de colaboración entre el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Villava para la gestión conjunta de emergencias entre Policía Foral y Policía Municipal y utilización conjunta del sistema de información policial y bases de datos locales de interés policial

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta del convenio.

Interviene la Sra. Urroz para indicar que los convenios de colaboración son siempre bienvenidos, para complementarse, aunar esfuerzos o bien como en este caso, para responder de forma ágil, eficiente y coordinada ante cualquier emergencia que pueda surgir. Añade que por parte de Gobierno de Navarra y de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, consta que se está haciendo un importante esfuerzo económico para la implantación y funcionamiento de TETRA y del SIP.

Prosigue subrayando que en cualquier ámbito, además de los medios económicos y materiales, el punto fuerte es el factor humano. Y ello traemos a colación porque hace dos semanas, un policía local de Villava, auxilió junto a otra persona a un hombre que estaba sufriendo un infarto en plena calle de Pamplona. Y que, por cierto, ya está recuperado en su casa. La suerte quiso que se cruzaran en su destino tres condiciones de película: Un enfermero que pasaba por allí, un policía municipal, con formación en RCP básica, que casualmente también pasaba por allí y un centro deportivo a escasos metros y que tenía desfibrilador y el Resultado fue que esa persona volviera a nacer

Con esto queremos resaltar la importancia de la colaboración, de la inversión tecnológica, pero nada de esto sirve sin formación específica. Este es un claro ejemplo de que tener a nuestros trabajadores con un reciclaje continuo, puede salvar vidas con la colaboración de un enfermero, lograron recientemente salvar la vida de una persona. Por ello si la tecnología es importante, lo es más el factor humano y la formación.



El Sr. Alcalde interviene para destacar la buena preparación del personal municipal y da cuenta de en el municipio de Egües, otro policía municipal fuera de servicio ayudó a otra persona que había sufrido un ataque.

Y no deseando ningún concejal ni concejala intervenir, a continuación se somete a votación la propuesta, y por unanimidad, de los 17 concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA.

Visto el Convenio de colaboración a suscribir entre el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Villava/Atarrabia, relativo a la gestión conjunta de emergencias entre Policía Foral y Policía Municipal de Villava/Atarrabia, así como la utilización conjunta del Sistema de Información Policial y bases de datos locales de interés policial.

Visto que por parte de este ayuntamiento ya se cuenta con el material necesario para la incorporación al sistema de comunicaciones utilizado por los Servicios de Urgencia y Policía Foral, tras la modificación de presupuesto realizada en al año 2015, al ser aceptado el informe técnico del Ingeniero Municipal.

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Villava/Atarrabia, relativo a la gestión conjunta de emergencias entre Policía Foral y Policía Municipal de Villava/Atarrabia, así como la utilización conjunta del Sistema de Información Policial y bases de datos locales de interés policial.

Segundo: Designar al Jefe de Policía como representante del M. I. Ayuntamiento de Villava/Atarrabia en la comisión mixta de coordinación e interpretación del Convenio antedicho.

Tercero: Facultar al Alcalde del M. I. Ayuntamiento de Villava/Atarrabia para la firma del mencionado Convenio.

Cuarto: Notificar el presente Acuerdo al Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior del Gobierno de Navarra, a Policía Municipal de Villava/Atarrabia y a las Áreas de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia.

SEXTO.- Convenio para la ejecución de la primera fase de la creación del Parque Comarcal San Cristóbal-Ezkaba.

El Sr. Alcalde subraya la importancia de suscribir este convenio, añadiendo que es posible que sufra alguna pequeña modificación en su redacción definitiva para dar perspectiva de género.



El Sr. Oneka se congratula de que por fin se saque del cajón este proyecto que va a ser coordinado por la Mancomunidad que va a financiarlo y va a liderar un proceso participativo con el objetivo de regular mediante un PSIS los accesos al monte, la reducción de senderos, la regulación de las actividades y en definitiva aunar esfuerzos para que se pueda disfrutar del monte..

El Sr. García señala su apoyo a este convenio.

La Sra. Bengoa indica que le parece más correcta esta redacción porque ahora se contempla también el Monte Miravalles.

El Sr. Alcalde señala que el proyecto ya existía pero se va a revisar al objeto de regular la actividad humana en el monte de una manera adecuada.

Y no deseando ningún concejal ni concejala intervenir, a continuación se somete a votación la propuesta, y por unanimidad, de los 17 concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA.

Aprobar el Convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para le ejecución de la primera fase de la creación del PARQUE COMARCAL SAN CRISTÓBAL - EZKABA en los términos que obran al expediente que debidamente diligenciado forma parte integrante de este acuerdo.

SÉPTIMO.- Convenio con la “Asociación de Jóvenes de Villava Aurrabiakogazteak.com” conocida a nivel local como Consejo de la Juventud.

El Alcalde, Sr. Oteiza indica que se trata de firmar este nuevo convenio con la Asociación referente de la Juventud de Villava.

El Sr. Oneka muestra su acuerdo con este convenio pero pide que se sea riguroso con la exigencia de la presentación de la memoria final justificativa.

El Sr. García interviene en el mismo sentido, subrayando que el proyecto es interesante pero que también hay que cumplir con la legalidad.

La Sra. Satrústegui comparte las intervenciones anteriores y añade que sería bueno que se contemplara una prórroga del convenio.

El Sr. Oteiza indica que es cierto que ha habido cambios generacionales y ahora en el Consejo ha entrado gente muy joven que cuenta con el apoyo del técnico de juventud para que funcione y pueda llevar a cabo proyectos juveniles.



Y no deseando ningún concejal ni concejala intervenir, a continuación se somete a votación la propuesta, y por unanimidad, de los 17 concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA.

Aprobar el Convenio con la “Asociación de Jóvenes de Villava Atarrabiakogazteak.com” conocida a nivel local como Consejo de la Juventud el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

OCTAVO.- Moción de Izquierda/Ezkerra para denunciar la discriminación laboral de las empleadas de hogar

La Sra. Urroz defiende la moción, pidiendo en primer lugar excusas por la modificación en la redacción de la misma. Prosigue indicando que nuestra sociedad no podría funcionar sin el trabajo de las trabajadoras domésticas. Así de simple. Realizan tareas de limpieza, cocina, enfermería en muchas ocasiones y, aún más importante, del cuidado de nuestros seres queridos. Un trabajo que tiene muchísimo valor porque es fuente de bienestar personal y familiar, pero que socialmente está muy poco valorado y reconocido. A pesar de ser una actividad tan importante, muchas empleadas de hogar siguen siendo consideradas como trabajadoras de segunda clase, cuando no criadas, sirvientas o esclavas. Solo el 9% tienen cobertura legal al mismo nivel que el resto de trabajadores. El resto, carecen de salarios o tiempos de descanso reglados y de prestaciones de baja por maternidad o sufren todo tipo de abusos, incluidos los sexuales. En un sorprendente binomio, son imprescindibles y curiosamente, pisoteadas.

Prosigue pidiendo a la Corporación que piense en casos reales, los que conocéis, en vuestra experiencia, en las personas que han estado alimentando, acostando, acariciando y besando a vuestros padres, madres o bebés mientras no estabais por el motivo que fuera. Y que piense sobre todo si no son merecedoras de unas condiciones de trabajo como las que disfrutamos cualquiera de nosotros. Finaliza su intervención indicando que la moción que presenta va de esto, precisamente. De política y de vida. De derechos y de reconocimientos. De dar ejemplo. De ser coherentes. De que no podamos tolerar ni ser cómplices con nuestras acciones o nuestro silencio y que haya semejante discriminación normalizada a nuestro alrededor, ya que la sociedad no podría funcionar sin las trabajadoras del hogar que se consideran de segunda clase como si fueran sirvientas y padecen abusos incluso sexuales y merecen mejores condiciones laborales y un apoyo en la lucha que llevan para conseguirlas.

La Sra. Curiel señala su apoyo a la moción, añadiendo que todos conocemos a alguien que es merecedor y destinatario de ese apoyo.

El Sr. García muestra su apoyo firme a esta moción si bien no está de acuerdo con la personalización que se hace en el Sr. Zapatero y el Sr. Rajoy, ya que los derechos de estas personas se han mejorado en la medida de lo posible.



La Sra. Satrustegui interviene para defender a estas mujeres que desarrollan un trabajo muy digno y que conoce personalmente y que utilizamos y empleamos. Pide que no les dé la espalda. Prosigue defendiendo su derecho al seguro y al paro al cual no tiene derecho salvo que se cotice por el, por lo que aún no se han regulado legalmente sus derechos de una manera completa, por lo que sus asociaciones tienen que seguir luchando para mejorar esta situación.

Toma la palabra la Sra. Prat que indica que este sector en Navarra es integrado fundamentalmente por personas inmigrantes pertenecientes a comunidades desfavorecidas que perciben salarios muy bajos y que están regulados por dos leyes del 2011 y 2012 que son injustas y poco efectivas, con unas tablas salariales muy bajas y sin derecho al desempleo y sin que la inspección actúe. Prosigue indicando que estamos ante salarios bajos de 5 euros a la hora, que padecen de explotación laboral con jornadas excesivas, de facilidad de despido y soportan abusos de sus empleadores

Y no deseando ningún concejal ni concejala volver a intervenir, a continuación se somete a votación la propuesta, y por unanimidad, de los 17 concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA.

Aprobar la moción de Izquierda/Ezkerra para denunciar la discriminación laboral de las empleadas de hogar del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Nos gustaría aprovechar la inercia del próximo 8 de marzo (fecha donde parece que la sensibilidad es mayor) para que reflexionemos y sobre todo para que trabajemos como equipo en intentar mejorar una situación que sufren, de manera directa, las mujeres. Ambas tienen una característica especial: quedan fuera de cualquier inspección, porque se desarrollan dentro de las casas.

Según la Constitución, el domicilio es inviolable. Pero ironías de la vida, es ahí donde se produce un gran número de violaciones, abusos físicos, psíquicos y laborales. El hecho de que escapen al control administrativo o de prevención, hace todavía más necesario que se denuncie desde las instituciones. Cada una, desde su competencia.

En el año 2011 el Gobierno de Zapatero promulgó la primera ley estatal que pretendía sobre todo sacar de la economía sumergida a estas trabajadoras. Fue un paso importante, pero no consiguió su objetivo. Sólo un año más tarde, ya con Rajoy, se introdujeron algunas modificaciones que volvieron a retroceder en derechos sobre todo por la cuestión de que son las empleadas las que tienen la obligación de darse de alta si no llegan a las 60 horas semanales. Además, cotizan en un régimen especial donde todo se complica para acogerse a una baja por accidente o enfermedad laboral; sin derecho a



desempleo; no existen las categorías profesionales, no hay convenio ni posibilidad de conciliar SU vida familiar, el contrato podrá extinguirse en cualquier momento por desistimiento del empleador.... Hay datos que revelan la situación de explotación en la que se encuentran muchas de ellas, especialmente las internas. Y todavía en mayor medida las mujeres sin papeles, qué duda cabe, mucho más vulnerables.

Por eso es tan importante contextualizar la realidad del trabajo doméstico en el mundo y luchar porque desde la misma Comisión Europea se deje de referir a él en relación a su calidad (medida como rentabilidad económica) y no al bienestar y desarrollo social que supone su realización. Sin ellas, el mundo no se mueve.

En Navarra, la Asociación de empleadas y empleados de hogar busca desde el año 2012 la visibilidad, el reconocimiento a su trabajo y la denuncia expresa de sus condiciones de trabajo. Teniendo en cuenta la dificultad de conseguir datos debido a su precariedad, afirman que hay cerca de 3000 personas aseguradas y más de 9.000 trabajarían sin estar dadas de alta.

ACUERDOS

Con todos estos datos, desde el grupo Izquierda/Ezkerra de Villava queremos, en referencia a las empleadas de hogar:

1. Denunciar que su trabajo no esté considerado por la sociedad. De hecho, cuando se piensa en políticas de empleo, en precariedad, en estadísticas... no suelen aparecer. Hay que dar a conocer a la opinión pública y a entidades y asociaciones su situación y la desprotección jurídica existente.
2. Manifestar la doble discriminación que sufren muchas de ellas: como mujeres (lo son más del 90%) y como inmigrantes
3. Luchar desde el ámbito sindical para que se eliminen diferencias legales y se rijan por la legislación laboral común, y no por ese régimen especial que vulnera muchos derechos. El estatuto de los trabajadores debería considerar este sector como otro cualquiera. Es obligación de la Administración Pública favorecer la contratación, como se hace con otros empleadores o empresarios y como se hace en otros países de Europa.
4. Favorecer la profesionalización del sector con la introducción de módulos formativos: cursos donde puedan reciclarse y como cualquier trabajador, optar a mejorar su día a día.
5. Instar al gobierno de Navarra y de él, al de España para que ratifique el convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre empleo doméstico, que lleva dos años y medio en vigor y reconoce plenos derechos, además de reclamar a los gobiernos que tomen medidas para proteger a estas trabajadoras de prácticas abusivas, estableciendo mecanismos y procedimientos adecuados para la investigación de quejas, abusos y prácticas fraudulentas.”



NOVENO.- Moción de Aurrabia Geroa Bai para exigir el desmantelamiento y no reapertura de la Central de Garoña.

Interviene el Sr. Gallego para defender la moción para que el Ayuntamiento de Villava adopte acuerdo reclamando el desmantelamiento y la no reapertura de la central nuclear de Santa Maria de Garoña dando lectura a la misma y mostrar su no rotundo a la reapertura de esta central y recordando que ya el Gobierno de Navarra lo ha solicitado por acuerdo de 27 de enero de 2016. esta reapertura puede afectar a la ribera de Navarra y poner en riesgo el medio ambiente y la salud de sus habitantes. Prosigue lamentando el empecinamiento de las compañías propietarias que va en contra del desarrollo sostenible.

La Sra. Curiel muestra su apoyo a la moción, recordando que tras el cierre de la Central de Garoña el sistema eléctrico no se ha visto penalizado.

El Sr. Oneka recuerda que esta Central ha estado abierta 40 años y ahora se quiere extender su plazo de funcionamiento a 60 años, merced al sostén que el gobierno da al lobby eléctrico y la política contraria a la energía renovable. Añade que se trata de una Central que tiene la misma tecnología que la Central de Fukhusima y que ya tiene problemas de corrosión y que vierte 25.000 litros de agua por segundo al Río Ebro. Añade que se trata de una Central totalmente amortizada por el holding eléctrico que ha obtenido 7.100 millones de beneficio y denunciando por último el papel que juega el Consejo Nuclear compuesto por tres personas del PP y dos del PSOE.

Por su parte, el Sr. García pide que la ley se cumpla y así como la legalidad se tenga en cuenta la seguridad y las afecciones al Medio Ambiente. Por todo ello y por no ser este Ayuntamiento competente y respetando el acuerdo del Gobierno de Navarra, su grupo se va a abstener.

El Sr. Larraia denuncia la Central de Garoña como ejemplo de la estrategia de este Gobierno de apoyo a las grandes compañías eléctricas en detrimento de las renovables y el autoconsumo, legando incluso al extremo de cobrar por producir energía. Añade que como consecuencia de esta política, Alemania produce 8 veces energía renovable que España. Finaliza su intervención recordando que fue UPN quien vendió las empresas renovables públicas de Navarra y compró con ese dinero acciones de Iberdrola y que en el Congreso fueron PP y UPN quienes apoyaron esta reapertura.

Y no deseando ningún concejal ni concejala volver a intervenir, a continuación se somete a votación la propuesta, y con los catorce votos a favor de EH-Bildu, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Aurrabia Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra, y con los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA.



Aprobar la moción de Atarrabia Geroa Bai para exigir el desmantelamiento y no reapertura de la Central de Garoña del siguiente tenor literal:

“Recientemente “Nuclenor, S.A.”, titular de la central nuclear de Santa de María de Garoña, ha solicitado autorización para la reapertura de la misma hasta 2031, es decir, hasta que cumpla una vida de 60 años. Han sido tramitados informes relativos a la citada central nuclear por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, como paso procedimental previo y necesario para la posible autorización de la reapertura.

Teniendo en cuenta que la central nuclear de Garoña fue abierta en 1971 y declarado el cese definitivo de la explotación a fecha de 6 julio de 2013, debido a la no renovación por parte de “Nuclenor, S.A.” de la autorización de explotación por motivos de no rentabilidad de la misma (Orden IEI/1302/2013, de 5 de julio, por la que se declara el cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña).

Atendiendo a que durante este periodo de más de 40 años de vida la central de Garoña ha sufrido serios problemas estructurales que han devenido en diferentes accidentes (cabe recordar que el reactor de la central de Garoña es gemelo al reactor número 1 de la central de Fukushima).

Visto que durante los dos años y medio que la central ha permanecido cerrada, la demanda eléctrica no se ha visto perjudicada, y que esta posible reapertura no atiende a intereses generales ni desde el punto vista social, ni medioambiental, ni de seguridad o de salud pública, y sí por el contrario a intereses económicos particulares.

Teniendo en cuenta los posicionamientos mantenidos en el pasado por diferentes ayuntamientos e instituciones de Navarra en contra de la reapertura de esta instalación por las implicaciones directas que cualquier incidencia de esta central puede tener en amplias zonas de nuestra Comunidad (sobre todo en la ribera del Ebro, zonas densamente pobladas y con una actividad agraria muy importante para la economía de la Comunidad Foral).

Teniendo en cuenta que la decisión última de reapertura corresponde al Ministro de Industria, Energía y Turismo, los grupos municipales abajo firmantes el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE adopta los siguientes,

ACUERDOS

1º. Requerir al Ministro de Industria, Energía y Turismo para que no autorice la reapertura de la central nuclear de Santa de María de Garoña.

2º. Requerir asimismo al Ministro de Industria, Energía y Turismo para que ordene el desmantelamiento de la planta en condiciones de seguridad para el medio ambiente y las personas, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear.



3º. Notificar el presente acuerdo, para su conocimiento y efectos al Gobierno Central, al Congreso de los Diputados y al Ministerio de Industria, Energía y Turismo.”

DECIMO.- Moción de urgencia de UPN para pedir solución a la plaga de la procesionaria del pino.

Interviene el Sr. García para defender la urgencia de la moción que es aprobada por unanimidad.

En cuanto al fondo del asunto, el Sr. García da lectura a la moción que pide una solución a esta plaga.

La Sra. Curiel interviene para apoyar la moción.

Por su parte el Sr. Oneka pregunta donde se encuentran los pinos afectados y si es cierto que se ha hecho alguna corta de los mismos, ya que no tenía noticia de ello.

La Sra. Bengoa afirma que este año ante la benignidad de las temperaturas esta plaga ha proliferado porque sabido es que le hacen falta 14 días de temperaturas bajo cero para que la oruga muera.

El Sr, Alcalde propone que antes de llevar esta moción a otras instancias se deben de recabar datos y propone que se incluya en el orden del día de la Comisión de Urbanismo.

El Sr. García se muestra de acuerdo pero sin embargo entiende que es conveniente que se vote esta moción y que se apruebe la misma para ejecutarla

Y no deseando ningún concejal ni concejala intervenir, a continuación se somete a votación la propuesta, y por unanimidad, de los 17 concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA.

Aprobar la Moción de UPN para pedir solución a la plaga de la procesionaria del pino, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN SOLUCIÓN PLAGA PROCESIONARIA DEL PINO

El invierno con temperaturas templadas que hemos tenido en Navarra ha producido numerosos efectos en plantas y animales, puesto que no es normal que en Enero florezcan los Arañoñeros y otras plantas anticipándose a la primavera. Estas altas temperaturas han tenido especial incidencia en la llamada “Procesionaria del Pino” (*Thaunetopea pitycampi*), de tal modo que se ha convertido en lo que podemos



denominar plaga en todos los pinares (a excepción de los de Pino negro) de la Comunidad Foral.

Los niños, las personas alérgicas y las mascotas son los sujetos más expuestos a la picadura de la procesionaria a través de sus pelos urticantes, que causan toda clase de problemas de salud.

Se trata sin duda de un tema importante para la salud pública a la que las administraciones debemos ponerle solución. Si que es cierto que algunos ayuntamientos por su cuenta han efectuado tratamientos en los pinos de su propiedad pero también es cierto que desde el Gobierno Foral se debe actuar ante este problema.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villava propone:

- 1.- Hacer un estudio previo y, en su caso, solicitar al Gobierno de Navarra que tomas las medidas oportunas, efectuando un tratamiento inmediato para eliminar o controlar la procesionaria del pino en todos los pinares de su propiedad de nuestro término municipal.
- 2.-Solicitar al Gobierno de Navarra para que arbitre las subvenciones procedentes, para que este ayuntamiento pueda dar tratamiento contra estas orugas en los pinos de propiedad municipal o comunal.
- 3.-Sensibilizar a la población mediante diferentes campañas, de la necesidad de cuidar del medio ambiente, utilizando recursos sostenibles y no contaminantes, puesto que casos como estos, no dejan de ser advertencias de la propia Naturaleza.
- 4.-Trasladas este acuerdo al Gobierno de Navarra y a la MCP como responsable del parque Fluvial.”

ONCEAVO.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Curiel da cuenta al pleno de la colocación de la palca en homenaje a las mujeres en la Casa Consistorial va a ser debajo del Balcón de alcaldía en la fachada que da a la Plaza

La Sra. Urroz se interesa acerca de si se ha recibido una carta de la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre la retirada de símbolos franquistas, respondiendo el Sr. Alcalde en sentido afirmativo, añadiendo que se ha pedido a la Policía Municipal que elabore un censo ya que al parecer queda alguna en el Barrio Ultzama.

La Sra. Satrustegui pregunta a la Alcaldía de si es conocedora de la situación en la que se encuentran varios vecinos de Villava los que se les acaba el alquiler social. Responde el Sr. Alcalde para indicar que se ha puesto en contacto con varios afectados. El problema es que el plazo de alquiler social era de 20 años y el junio se termina, por lo que a partir de entonces el propietario puede cobrar la renta entera sin subvención, lo que va a suponer un problema para 16 familias que están percibiendo ayudas sociales. Por ello ya se ha hablado con Nasuvinsa y se van a hacer mas gestiones para apoyar a este vecindario.



Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Alcaldía se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que yo secretario doy fe.

Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Etor Pello Gurbindo Jiménez
Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrústegui Marturet
Estíbaliz Soto Campos
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 17 DE MARZO DE 2016.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día diecisiete de marzo de dos mil quince, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

En primer lugar se somete a votación la declaración de urgencia de la sesión.

Interviene el Sr. García del grupo de UPN que señala que su grupo va a votar en contra de esta declaración de urgencia por el retraso en recibir la documentación y por que su grupo no ha sido llamado por Alcaldía para tratar acerca de estos presupuestos. Tras señalar el Sr. Alcalde que el entregó la documentación en la Comisión Especial de cuentas, el día 25 de febrero como al resto de grupos y reconocer que de haber sabido la disposición de UPN, les hubiera llamado, prosigue el Sr. García para denunciar que estos presupuestos se traen por vía urgente y sin contar con un sector importante del pueblo de Villava, y sería lamentable llevar adelante esta sesión lo que supondría obstaculizar su trabajo y les hubiera gustado que se contara con ellos y que alcaldía hiciera esa llamada.



El Sr. Alcalde no comparte que el Sr. García se invista con el papel de víctima, recordando que año tras año se le ha ofrecido a su grupo negociar los presupuestos y siempre se han negado y casualmente este año sí iba a negociar, añadiendo que ha habido contactos con quien lo ha deseado como la Sra. Urroz o la Sra. Bengoa y el Sr. Interventor ha dado toda la información que se le ha solicitado. Además recuerda que el personalmente se dirigió a la Sra. Rodríguez para preguntarle si UPN iba a negociar y no le contestó nada. Añade que de todas maneras desoyó voces de su grupo que le pidieron que tomara la iniciativa de hablar con UPN y pide disculpas a su grupo.

El Sr. García replica indicando que no se trata de un postreo, y que se han visto sorprendidos por esta convocatoria, añadiendo que hemos comenzado una nueva etapa y no le vale la excusa del Alcalde porque UPN está ofreciendo partidas y proyectos, añadiendo que es cierto que la Sra. Rodríguez tenía el documento de presupuestos, pero también se pidió una copia electrónica y lo cierto es que estaban dispuestos a negociar y mejorar partidas.

El sr. Alcalde indica que su ofrecimiento de negociar se dirigió a todos los grupos y especialmente a UPN, pero no obstante no tiene ningún problema en pedir disculpar a UPN por no haber visto esa disposición a negociar y se compromete a que este caso no vuelva a ocurrir y tiende su mano para hablar con UPN y tenerlo en cuenta.

El Sr. García acepta estas disculpas, si bien recuerda que en esa Comisión de Cuentas no están los portavoces, que debía haber sido llamados por Alcaldía

Y sometida la declaración de urgencia a votación con los catorce votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai, Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE, con los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro queda aprobada la urgencia de la sesión.

PRIMERO.- Modificación de condiciones contractuales de préstamo de inversiones suscrito con Caja Rural.

Interviene el Sr, Alcalde para recordar que cuando en diciembre de 2002 se concertó este préstamo el Ayuntamiento se comprometió a devolverlo con el producto de la venta de los solares de la Casa de Cultura. Caja Rural no tiene ningún problema en que esto no sea así ya que el préstamo se va a amortizando según lo previsto en la póliza y además ha aceptado a reducir el interés al 2,90%.

La Sra. Curiel muestra su conformidad a las nuevas condiciones del préstamo.

La Sra. Bengoa indica que estamos haciendo historia ya que desde el siglo XVI no se recuerda que se revoque por segunda vez el acuerdo, recordando que en el año 2012 todos los grupos se comprometieron a pagar la Casa de Cultura y lo más conveniente



sería poder amortizar el préstamo y en su caso poder obtener dinero para destinarlo a otras inversiones.

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de condiciones contractuales de préstamo de inversiones suscrito con Caja Rural, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

En este momento se ausentan del Salón de Sesiones los dos concejales y la concejala del grupo de UPN

SEGUNDO.- Presupuesto General Único para el Ejercicio 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer en primer lugar la buena disposición de los grupos y el espíritu constructivo que ha presidido la negociación así como las aportaciones que se han realizado para mejorar su propuesta, glosando las principales modificaciones que ha habido, citando entre otras el incremento en las partidas de Servicio social y en las actividades del Servicio de Igualdad o la nueva partida para dependencia.

La Sra. Curiel indica que efectivamente sus aportaciones han sido realistas y lleva a que el Servicio de Igualdad gestione el 0,80 % del porcentaje y manifiesta su deseo de que al final de la legislatura se llegue al 1%. Por otra parte pide que se estudie el cobro a las entidades bancarias por sus cajeros que permitiría más ingresos, mostrando por último su conformidad con el incremento de la aportación a los colectivos en un 3%.

El Sr. Oneka señala que con los presupuestos llega el momento en que se deben de retratar los grupos. Se trata de unos grupos con cambios pequeños, estrechos pero estamos ante unos presupuestos más sociales ya que así lo ha querido el Gobierno de Navarra. Señala como novedades la bolsa contra la pobreza energética, el incremento salarial y denuncia como sin sentido la partida de asistencia sanitaria. Le parecen muy favorables las partidas de cultura que asemejan a una Arcadia feliz. También se realiza una previsión de venta de la parcela P-1 que va a permitir cumplir retos en inversiones en instalaciones deportivas y en el albergue. Por otra parte indica que el Ayuntamiento no cumple con la financiación del Servicio de Jubiloteka que se autogestionan entre la partida que recibe del Gobierno de Navarra y de la Caixa más las tasas que se cobran a los usuarios. En cuanto a Juventud tenemos que abordar la problemática de empleo y de vivienda ya que hay más de 200 viviendas vacías en Villava y deberá hablarse con Nasuvinsa. Por otra parte indica que tiene que abordarse el servicio de biblioteca para prestar servicio de mañana y de sábados. Por último indica que debe mejorarse la



gestión de convocatorias acudiendo al BON y publicando temario. Finalmente muestra su apoyo a esos presupuestos.

La Sra. Bengoa destaca como puntos principales de estos presupuestos, el esfuerzo del Gobierno de Navarra en sus aportaciones que ha anunciado un nuevo Plan de Infraestructuras Locales. Añade que se trata de un presupuesto que basa las inversiones en la venta de solares de la Casa de Cultura y les gusta que se piense en invertir en instalaciones deportivas ya que la empresa no invertía. Por otra parte hay una petición de estudio de necesidades de dependencia avanzando la posibilidad de emplazarlo en los locales que salen de la renovación de la antigua Casa de Cultura. También le parece positivo que se plantee el incrementar los salarios de los contratados en el programa de Empleo Social Protegido y la partida para paliar la pobreza energética, coincidiendo con el Sr. Oneka en su petición de ampliación del servicio de Biblioteca

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que comparte las aportaciones realizadas por el Sr. Oneka y la Sra. Bengoa e indica que efectivamente el Gobierno de Navarra a incrementado su aportación a las entidades locales, y así mismo es cierto que se ha solicitado ayudas para la contratación de 11 personas a cuenta del Programa de Empleo Social Protegido. Añade que toma nota de la reclamación de la jubiloteca que estará ligado al estudio que hay que hacer y de sus conclusiones. En cuanto al tema de la biblioteca esta claro que la competencia es del Gobierno de Navarra. En cuanto a la partida de Asistencia Sanitaria se trata de una partida que se incluye en el presupuesto a petición sindical y pendiente de negociación con el comité de empresa, por lo que no parece procedente eliminar esta partida de manera unilateral.

El Sr. Oneka indica que nos estamos financiando con los recursos que tenemos y por otra parte añade que es importante ir pensando en la creación del Consejo de Cultura.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para agradecer a todos los grupos el tono y espera poder llevar adelante el presupuesto con la ayuda de todas y todos

Y sometido el expediente de **Presupuesto General Único para el Ejercicio 2016** y con los catorce votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai, Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expedientes de **Presupuesto General Único para el Ejercicio 2016** el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el tramite legalmente previsto.



TERCERO.- Plantilla Orgánica de personal para el ejercicio 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta, indicando que la misma, con pequeñas variaciones permanece estable con alguna pequeña variación en la plaza de oficial administrativo que se incrementa la jornada al 100%, la contratación de jóvenes desempleados.

Y sometido el expediente de **Presupuesto General Único para el Ejercicio 2016** y con los catorce votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai, Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE.

1.º Aprobar inicialmente el expediente de **plantilla orgánica de personal para el ejercicio 2016** el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas y treinta minutos del día 17 de marzo de 2016, de lo que yo el Secretario certifico.



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Etor Pello Gurbindo Jiménez
Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrústegui Marturet
Estíbaliz Soto Campos
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2016.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintiséis de abril de de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

PRIMERO.- Aprobación de acta de la sesión anterior

Se aprueba el acta correspondiente al día 29 de febrero de 2016 por unanimidad.

SEGUNDO.- Convenio con Beti Onak regulador de las escuelas deportivas municipales de balonmano, futbol y pelota

Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer en primer lugar la labor de asesoramiento del técnico de deportes Sr. Servent. Señala que se ha llegado al máximo que puede aportar el ayuntamiento y espera que con este esfuerzo el Beti Onak quede reforzado. Añade que se trata de un buen convenio para las dos partes y que en todo caso se mantiene la filosofía y la titularidad de las Escuelas Deportivas Municipales que prioriza la participación de todas las personas sin que ello excluya que se pueda competir e incluso se llegue a disputar una fase de ascenso.

La Sra. Curiel indica que efectivamente la labor del técnico de deportes ha sido trascendental para llegar a este acuerdo que va a servir para facilitar la práctica deportiva.

El Sr. Oneka señala que quiere felicitar a todas las partes por que se ha llegado al mejor modelo de funcionamiento, el cual garantiza el espíritu de formación en valores de los



participantes, añadiendo que se trata de un convenio idéntico en un 98% con respecto a anteriores convenios.

El Sr. García inicia su intervención preguntado al Sr. Alcalde si se han alcanzado las expectativas que tenía el club. Responde el Sr. Alcalde entiende que esa respuesta la debe dar el Beti, pero lo cierto es que la directiva ha aprobado la propuesta, por lo que entiende que la valoración es positiva y este convenio se trae aquí con el aval de la Junta. Añade que el Club quería más autonomía pero esta claro que el ayuntamiento debe de controlar las Escuelas Deportivas. Prosigue su intervención el Sr. García pidiendo flexibilidad en la interpretación del convenio y disposición para acoger peticiones extraordinarias.

El Sr. Gallego se felicita por la renovación del convenio y destaca como puntos principales que se facilita el acceso al Deporte de la población, reforzando el papel del Beti en las modalidades de Pelota Futbol y Balonmano. Añade que el convenio contempla partidas nuevas como es la de formación de monitores y por último añade que se debe estar abierto a la financiación de eventos extraordinarios como la posible celebración de la Fase de Ascenso del Equipo de Balonmano femenino en Villava.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que comparte ese interés de que se celebre en Villava la fase de ascenso, para lo que ha mantenido conversaciones con el Director de Deportes Sr. Goñi y se encuentra expectante con los resultados que puedan llegar de la fase sector que tiene lugar en Gijón. Añade que el Gobierno de Navarra está haciendo una apuesta por el Beti que es en esta categoría, referente en Navarra. Por otra parte es su intención mantener contactos con empresas para que patrocinen este evento.

La Sra. Satrustegui interviene para pedir que se haga un esfuerzo por traer esta competición a Villava

Y sometido el expediente de Convenio con Beti Onak regulador de las escuelas deportivas municipales de balonmano, futbol y pelota y por unanimidad de todos los grupos municipales EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai, UPN, Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar el Convenio con Beti Onak regulador de las escuelas deportivas municipales de balonmano, futbol y pelota, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el tramite legalmente previsto.

TERCERO.- Moción de la Asociación Navarra de Fibromialgia y fatiga crónica (FRIDA)



Toma la palabra la Sra. Curiel que explica la moción indicando que esta dolencia tiene añadida la particularidad de que la mayoría de las afectadas son mujeres por lo que debe de ser tratada con perspectiva de género y no acusar a las personas afectadas como vagas.

La Sra. Urroz indica que la lectura de esta moción le ha llamado la atención, y recuerda que en el trabajo conoció un caso de una persona afectada que se levantaba con la sensación de ser apaleadas a la noche. Se trata efectivamente de una enfermedad de género que precariza el empleo.

El Sr. García indica que esta moción ha sido presentada en el Parlamento de Navarra, y defiende que la postura de Villava debe de ser de apoyo a las personas afectadas por esta enfermedad crónica que afecta al 3% de la población, sobre toda a las mujeres y que cuenta con grandes dificultades de diagnóstico ya que no existe prueba específica para detectarlo, y se tarda entre 5 a 7 años en tener un diagnóstico. Añade que solo el 18% de los pacientes tienen diagnóstico y el 32 % de los pacientes no están satisfechos con las soluciones médicas aportadas. Añade que es preciso que se realice seguimiento del tratamiento con atención sanitaria y sociolaboral ya que llevamos muchos años sin solución. Por todo ello anuncia el apoyo a esta moción de su grupo.

La Sra. Satrustegui indica que esta enfermedad conlleva situaciones límites que solo se superan con trabajo y superación personal, denunciando que estamos ante un vacío legal ya que no se reconocen sus derechos y no se investiga adecuadamente ni se diagnostica y no se trata la enfermedad con la añadidura de que en muchas ocasiones se ven abocados al despido legal. Por ello pide que se remedie esta injusticia y se respete y valore su situación familiar laboral y social procurando su integración con respeto de sus derechos.

La Sra. Prat interviene afirmando que la fibromialgia y la fatiga crónica son enfermedades que reducen la calidad de vida y pueden ser invalidantes. Indica que estamos ante una enfermedad de género en la que quines la sufren padecen discriminación ya que carecen de pruebas objetivas de diagnóstico y de tratamiento por lo que se les tacha de vagos y carecen de leyes adecuadas que les protejan y de prestaciones de la Seguridad Social.

Y sometida la Moción de la Asociación Navarra de Fibromialgia y fatiga crónica (FRIDA) y con los dieciséis votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai, UPN, Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE y la abstención técnica de la Sra. Rodríguez,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA



Aprobar la Moción de la Asociación Navarra de Fibromialgia y fatiga crónica (FRIDA) la cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo, del siguiente tenor:

“Mirando hacia atrás sin ira pero con voluntad de lucha y superación, vemos personas enfermas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga crónica que han luchado y siguen luchando a día de hoy por encontrar su espacio de dignidad en una sociedad que en la mayoría de los casos todavía se la niegan.

El número de afectados de estas patologías, reconocidos por la OMS, oscila entre el 3-4% de la población. De este porcentaje el 90% son mujeres por lo tanto, podemos decir que son enfermedades de género.

El establecimiento de estereotipos machistas que aún hoy en día perviven además de la discriminación de enfermedades que no hacen distinción de género, ha supuesto un retraso a nivel de investigación, diagnóstico y tratamiento. Esto unido a las nuevas leyes laborales que facilitan un despido legal a las afectadas con estas patologías y la consecuencia económica que esto conlleva, nos hace estar más cerca de una situación de vulnerabilidad y exclusión.

La todavía pendiente tarea de modificación de roles provoca que no se consigan cambios necesarios en la realidad de la enferma y sus limitaciones. Además, la mayoría de las afectadas encuentran muchas dificultades para permanecer en el mercado laboral al no existir políticas que permitan la adaptación de tiempos y actividades a la realidad personal. Todo esto nos lleva a una excesiva dependencia económica y social, lo cual crea sentimientos de inutilidad y carga socio-familiar.

Exigimos:

1. Estrategias que posibilitan el mantenimiento activo y ético de estas mujeres.
2. La baremación de estas patologías de manera urgente para dar dignidad a las mismas.
3. Un estudio desde la visión de género del perfil y las dificultades de estas patologías, ya que desde la Asociación sin haber hecho ningún estudio técnico, vemos que en el peregrinar tan duro y costoso de procesos de incapacidades, el porcentaje de éstas concedidas por vía judicial, triplican su concesión hacia los hombres, viéndonos nuevamente discriminadas por género.

Proponemos:

1. Conocer la situación real de estas patologías y atajar la desigualdad y problemática que padecemos ante otras dolencias no discriminadas por género.
2. Mejorar la calidad de vida en los diferentes ámbitos: personal, laboral, familiar, social, etc.
3. Promocionar la salud integral de las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital.
4. Adaptar las políticas de empleo a estas patologías.



5. Baremar estas enfermedades en igualdad a otras, desde nuestra realidad de dependencia, tanto para incapacidades como discapacidades.

Queremos recordaros los acuerdos que en nuestro parlamento a fecha 08-10-2013 se aprobaron (hacemos entrega de ellos).

A la vez informar que somos una asociación mayoritariamente de mujeres y que en estos momentos está siendo gestionada íntegramente por mujeres, aunque contamos con hombres que colaboran activamente en nuestra asociación, lo cual hace trabajo de género.

Quienes padecemos estas patologías tenemos claro nuestras necesidades y prioridades. Con estas prioridades, en este día internacional de la Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, levantamos la voz y aceptamos el reto de ser corresponsables en el manejo y mejora de ellas.

Para ello pedimos ser aceptadas como interlocutoras a través de Entidades de Pacientes y exigimos respeto, coherencia, corresponsabilidad, calidad, y pleno acceso al Sistema Público

Sanitario y social en igualdad de condiciones que otras patologías.

Ya ha pasado el tiempo de excusas, ya es hora del RESPETO y la DIGNIDAD.

Atzera begira, suminik gabe baina borrokatzeko eta gainditzeko asmoz, gizarte honetan non oraindik ere askotan gaixotasun hauek ukatzen diren, bere bizitzako egun guztietan bere duhintasuna aurkitzeko borrokan dabiltzan Fibromialgia eta Neke Kronikoko Síndromea duten gaixoak ikusten ditugu.

Gaixotasun hauek jasaten dutenak biztanleriaren 3%a dira. Portzentaia honetatik 90%a emakumeak dira, beraz generoko gaixotasunak dira.

Estereotipo matxisten eratzeak eta genero bereizketa egiten ez duten gaitzen ezberdintzeak, ikerlan, diagnostiko eta tratamendu mailaren atzerapena eragin dute.

Guzti honek ,gaitz hauek jasaten dituzten gaixoen legezko kaleratzea errazten duten lege berrieekin eta ondorioz hauek dakarten ondorio ekonomikekin bat, ahultasun eta baztertze egoera batetara hurbiltzen gaitu.

Oraindik zintzilik dagoen rolen aldaketarako lanak, gaixoaren errealitatean eta bere mugetan beharrezkoak diren aldaketak ez lortzea eragiten du.

Honetaz gain, gaixo gehienek arazo handiak aurkitzen dituzte lan merkatuan mantentzeko, ez direlako beren errealitate pertsonalari adosten diren adaptazio denborak eta ekintzak onartzen dituzten politikak existitzen.



Guzti honek gehiegizko menpekotasun ekonomiko eta soziala dakar eta berarekin bat gauzaeza eta gizarte eta familiarekiko zama sentimenduak .

Eskatzen dugu:

1. Emakume hauen mantentze aktiboa eta etikoa errazten dituzten estrategiak.
2. Premiaz gaitz hauen baremoa ezartzea hauei duhintasuna emateko.
3. Gaitz hauen zailtasunaren eta generoaren perfilaren ikuspegitik estudio bat egitea. Gure elkartetik ikerketa tekniko bat egin gabe, inkapazitate prozesu gogor eta neketsuetan, gizonaen inkapazitate absolutoen portzentaiak judizialki emakumeenak hirukoizten dituztela ikusten dugu. (berriz ere generoz diskriminatuak ikusten gara).

Proposatzen dugu:

1. Gaitz hauen benetako egoera ezagutzea , desberdintasunak eta generoz diskriminatuak ez dauden beste gaitzekin konparatuz ditugun zailtasunak etetea.
2. Bizi kalitatea hobetzea eremu desberdinetak; pertsonala, lanean, familian, gizartean, etab.
3. Bere bizitzan emakumeen osasun integrala sustatzea.
4. Lan politikak gaitz hauetara egokitu.
5. Gure menpekotasun errealitatek, beste gaitz batzuk bezela barematu. Bai ezgaitasunentzat nola desgaitasunentzat ere.

Gogorarazi nahi dizkizuegu gure parlamentuan 2013ko Urriaren 8an onetsi ziren akordioak. (Bere ematea egiten dugu)

Esan behar dugu gure elkartearen gehiengoa emakumeak direla eta guztiz emakumeek kudeatzen dutela baina hala ere badaude gizonak elkartean gogotsu lan egiten dutenak, beraz honek genero lana egiten du.

Gaitz hauek jasaten ditugunok argi dugu zeintzuk diren gure behar eta lehentasunak.

Lehentasun hauekin , Fibromialgia eta Neke kronikoko Sindromea nazioarteko egun honetan, ahotsa altxatzen dugu eta gaitz hauen erabileran eta hobekuntzan erantzunkide izateko erronka onartzen dugu.

Horretarako Gaixoen Erakundeetan mintzaide bezala onartuak izatea eskatzen dugu eta beste gaitz batzuekin gertatzen den bezala; errespetua, koheretzia, erantzunkidetasuna, kalitatea eta Sistema Publiko eta sozialan sarrera osoa exijitzen dugu.

Dagoeneko pasatu da aitzakien denbora, iritsi da ERRESPETUAREN eta DUHINTASUNAREN ordua.”



CUARTO.- Moción de Izquierda/Ezkerra para solicitar al Gobierno de Navarra la homologación de los derechos de las personas de acogida con los hijos/hijas biológicas

Toma la palabra la Sra. Urroz para defender la moción, señalando que es preciso un cambio normativo para que se reconozcan los derechos de las personas afectadas que en muchos casos han sufrido malos tratos, violencia y han sido víctimas de abusos. Es necesario un cambio integral de la legislación y que el Parlamento de Navarra se ponga manos a la obra.

La Sra. Curiel apoya la moción e indica que los temas de menores hay que tratarlos con mucho cuidado.

El Sr. García felicita a la Sra. Urroz por traer a Pleno esta moción que abarca un abanico muy grande de personas que cuentan con el apoyo de UPN que siempre ha apoyado el acogimiento, no obstante, indica, le sorprende que esta moción se traga a pleno cuando Izquierda –Ezkerra tiene a un Consejero en el Gobierno y este tema se debe encauzar a través del Parlamento y el Gobierno de Navarra.

La Sra. Satrustegui inicia su intervención indicando que siempre es mejor sumar que restar y que aunque la casuística es variada es preciso reforzar el acogimiento y reforzarlo manifestando su duda con repacto al punto primero por las posibles implicaciones legales que pueden derivarse. Por lo que presenta una enmienda para vincular el punto primero de la moción al cuarto punto de la misma

La Sra. Latasa indica que el acogimiento es una alternativa personal que realiza una importante labor, por lo que se hace preciso apoyar a las familias de acogida añadiendo que el fracaso muchas veces se debe más a la falta de medios que al propio acogimiento.

Y sometida a votación la enmienda presentada por la Moción de la Asociación Navarra de Fibromialgia y fatiga crónica (FRIDA) y con los dieciséis votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa–Bai, UPN, Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda a la Moción para vincular el punto primero de la moción al cuarto punto de la misma.

Sometida la moción enmendada a votación y con los dieciséis votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa–Bai, UPN, Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Izquierda/Ezkerra para solicitar al Gobierno de Navarra la homologación de los derechos de las personas de acogida con los hijos/hijas biológicas, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de “familia de acogida” surge a finales de los años 70, como alternativa al internamiento de los menores en situación de desamparo en diferentes instituciones.



Desde la administración pública se ha promovido este modelo, por considerarse que favorece el desarrollo de niños/as y adolescentes. La etapa de cero a seis años es decisiva en la formación emocional de un niño, según coinciden los expertos. Por eso, desde las instituciones se ha potenciado que salgan de los centros residenciales y se críen en familias de acogida. Hasta esa década sólo existían dos tipos de medidas de protección al menor: el acogimiento residencial o la adopción. Desde entonces se ha avanzado mucho en el campo del cuidado de los menores por otra familia que no es la biológica.

Los beneficios para estas personas son innegables, ya que pueden crecer en un entorno propicio para la madurez emocional y psicológica, que sustentará sus cimientos vitales en el futuro: su forma de vivir, de relacionarse, de confiar... Aquellos a quienes no se ofrece la posibilidad de establecer vínculos afectivos estables en la primera infancia ven comprometido su desarrollo no sólo emocional, sino también intelectual e incluso físico. Son, por tanto, doblemente desfavorecidos: lo son durante la infancia y lo serán, con una alta probabilidad, a lo largo de toda su existencia.

En función del tipo de familia, dicho acogimiento puede ser dentro de los propios lazos de sangre o bien en un entorno que no tenga ningún vínculo previo. En función de quién dicta los acogimientos, puede hacerse por vía administrativa o judicial. En España, las Comunidades Autónomas, a través de los Servicios Sociales, son las que dictan los acogimientos por vía administrativa. La familia biológica sigue conservando la patria potestad y la tutela del menor, pero cede su cuidado a la administración. En este caso, la administración se encarga de buscar una solución adecuada para cada caso, dando prioridad al acogimiento familiar. El objetivo es el retorno a su familia biológica cuando la situación de los padres/madres se resuelve. Por otro lado, en el acogimiento judicial, los jueces intervienen cuando la familia se opone al acogimiento o se da una situación de abandono, maltrato o explotación del menor. En estos casos los ascendientes biológicos pueden llegar a perder la custodia o patria potestad del menor, abriéndose también la posibilidad del acogimiento pre-adoptivo.

En Navarra, la asociación MAGALE nació en agosto del año 2003 por iniciativa de un grupo de personas con niños/as en acogida, que sentían la necesidad de compartir sus vivencias, aconsejarse en su problemática particular, y que los menores, tanto biológicos como acogidos, vieran que existe otro modelo de familia posible. Según recogen en su presentación, la razón de su existencia es promover el acogimiento familiar de todos los niños y niñas que sean susceptibles de ello, y que se encuentren en lista de espera en Hogares y Residencias de la Administración, en especial los que sufran discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, enfermedades crónicas o terminales y los de alto riesgo y procedencia más desfavorecida. Según sus datos, hay 475 niños en desprotección severa, de los cuales 227 están en residencias. El resto, 162 conviven con familiares y 86 están en una familia ajena.

El Instituto Navarro de Bienestar Social (INBS) da cobertura a los Centros de Observación y Acogida de Menores. Las alternativas son el acogimiento familiar, la



adopción o el ingreso en un hogar funcional. Estos últimos son unidades de convivencia en los que residen chicos y chicas con edades comprendidas entre los 6 y los 18 años provenientes de familias que, por distintas circunstancias, no pueden atenderles adecuadamente en ese momento.

Como en el resto del Estado, aquí también la prioridad, por varias razones, es dar acogida en una familia. La situación, en teoría, es temporal y la finalidad es que vuelva a su familia de origen. La realidad es que muy pocas familias originarias se recuperan para poder volver a tener sus hijos/as, y en muchos casos, el acogimiento se convierte en permanente. Por eso hay que enfatizar que las familias que deciden recibir a un menor en acogida directamente le están dando una segunda oportunidad. Con todo lo que eso significa.

A pesar de esta importante labor, del ahorro económico que supone para la Administración que estos menores convivan en el seno de una familia y del indiscutible beneficio social que representa su integración, se encuentran con una desagradable sorpresa al llegar a su mayoría de edad. Al cumplir los 18 años, su escenario cambia drásticamente y desaparecen de un plumazo los vínculos legales o administrativos con las personas con quienes han convivido durante muchos años. Los afectivos, con suerte, durarán toda la vida.

¿Tiene algún sentido que al llegar ese momento, no se pueda solicitar beca para estudios como para cualquier otro hijo/hija biológica? ¿Tiene algún sentido que al llegar ese momento, los padres/madres no puedan desgravar fiscalmente? ¿Tiene algún sentido “ofrecer” la adopción como alternativa (triquiñuela legal) cuando precisamente la esencia del acogimiento es no romper con la familia biológica, en muchos casos fuente a la que recurren estos menores en su búsqueda por comprender sus difíciles primeros años de vida? ¿Tiene algún sentido mostrar la cara más oscura y antisocial del sistema, precisamente con quienes más necesitan su protección?

Nosotros, desde Izquierda/Ezkerra creemos que no; y por eso presentamos esta moción, en la que solicitamos al Gobierno de Navarra que:

1.- Favorezca la reinserción socio/laboral, unida indiscutiblemente a la económica. Ayudas para la emancipación. Es un hecho incuestionable que las tasas de fracaso escolar en estos menores son más elevadas que lo habitual. Durante la mayor parte de su crecimiento necesitan refuerzo con diferentes especialistas de la salud y muchos no consiguen el objetivo. Se requiere un análisis de esa realidad y adopción de medidas para solucionarla

2.- Desarrolle una estructura material y humana estable que informe, oriente y asesore a las familias acogedoras, o futuras familias acogedoras, sobre la problemática del Acogimiento. Con una atención telefónica y presencial que sirva de apoyo y refuerzo para que los obstáculos que van surgiendo en el camino no se conviertan en muros insalvables.



3.- Elabore cuanto antes el 2º plan de atención a la infancia y adolescencia, como foro de debate, análisis de situación y búsqueda de soluciones por especialistas en el sector que homologue la situación de las personas en acogida con la de cualquier otro descendiente biológico: posibilidad de acceder a desgravaciones fiscales, sucesiones, donaciones o ser beneficiarios de tarjeta sanitaria (foral o europea) por ejemplo, al cumplir la mayoría de edad y hasta los 25 años como mínimo.

4.- Lidere la defensa de los derechos de los menores y de las familias que los acojan y vele por el cumplimiento de la Ley del Menor y demás disposiciones legales que en materia de Acogimiento estén vigentes.”

QUINTO.- Moción de urgencia UPN: Declaración Institucional en solidaridad con el pueblo de Ecuador.

Toma la palabra el Sr. García que defiende la Urgencia de la moción la cual es aprobada por unanimidad de toda la Corporación.

A continuación el Sr. García procede a la defensa de la moción de DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE ECUADOR dando lectura a la misma.

A continuación interviene la Sra. Curiel para mostrar su acuerdo con la moción, si bien la cantidad a aportar debiera consensuarse en Junta de Gobierno.

El Sr. Oneka muestra su acuerdo con la moción y con que la cantidad a habilitar se acuerde en Junta de Gobierno.

La Sra. Satrústegui entiende que habrá que acordar qué ONG va a ser la destinataria de la ayuda y que esta ayuda es urgente.

El Sr. Oteiza agradece la moción y entiende la urgencia, aunque no ve inconveniente en que la ayuda sea concedida a medio plazo.

El Sr. Gurbindo indica que no está en la Junta de Gobierno, pero que no le parece mal que el ayuntamiento se posicione ante esta catástrofe y que se oficialice el apoyo en este pleno. Por otra parte quiere aprovechar para recordar que el movimiento social “Villava ciudad de acogida” ha convocado una manifestación para el viernes Finaliza su intervención recordando que si bien se trata de un granito de arena, la aportación será bien recibida.

El Sr. García interviene para indicar que lejos de su ánimo es que su moción se interprete como oportunista ni ha pretendido criminalizar a nadie, sino que la ha traído a Pleno porque es el órgano que mejor representa a la ciudadanía. Es por eso que ha traído



una declaración para hacer así visible el apoyo ya que no quiere quitar el protagonismo a nadie.

Sometida la moción a votación y con los dieciséis votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai, UPN, Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la Declaración Institucional en Solidaridad con el Pueblo de Ecuador del siguiente tenor literal:

“Ecuador ha sufrido una nueva catástrofe natural. Un terrible terremoto de magnitud 7,8 el pasado 16 de Abril en la provincia de Manabí, en el noroeste de Ecuador, causando la muerte de cientos de personas, y ha dejado miles de heridos, y otros cientos desaparecidos, además de cuantiosos daños materiales. Se trata del sismo más fuerte sentido en el país desde el terremoto de Colombia de 1979, y el más fatal desde los terremotos de Ecuador de 1987.

Todos seguimos con enorme preocupación las noticias que nos llegan de la tragedia y queremos trasladar nuestra solidaridad y nuestra ayuda en estos momentos difíciles al pueblo ecuatoriano. No debemos olvidar que en nuestra localidad contamos con ciudadanos ecuatorianos que son también vecinos nuestros.

Por todo ello, ante la terrible tragedia causada por el terremoto registrado en Ecuador, el Pleno del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia acuerda:

- 1- Trasladar al pueblo y gobierno de Ecuador nuestra solidaridad y afecto por las lamentables pérdidas humanas y materiales causadas tras el terremoto registrado en su país.
- 2- Habilitar la ayuda económica prevista para estas contingencias en el presupuesto municipal a través de las fórmulas que se estimen oportunas en la próxima Junta de Gobierno.
- 3- Trasladar a la comunidad ecuatoriana residente en Villava/Atarrabia todo nuestro apoyo y pesar por tan terrible tragedia, mostrando nuestra disposición a participar y colaborar con las iniciativas que aquí se organicen.”

SEXTO.- Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra la Sra. Urroz informa sobre la propuesta de que Villava se constituya como Ciudad de Acogida y se va a realizar un acto el viernes para ello, proponiendo que en la fachada de la Casa Consistorial se coloque un cartel alusivo a que las personas refugiadas son bienvenidas, añade que el día 20 de junio es el día mundial de estas personas, añadiendo que también la Federación de Municipios está trabajando este tema y se va a realizar una jornada en el mes de junio en la que Villava debe participar.



La Sra. Compains entiende que el ayuntamiento debe de apoyar esta campaña pero al frente debe de estar el movimiento social.

Por su parte, la Sra. Satrustegui pide que este asunto sea tratado en la Comisión de Asuntos Sociales.

El Sr. Alcalde indica que apunta como un ruego la intervención de la Sra. Urroz e indica que actuar en consecuencia siendo necesario que este tema se trabaje en grupo, entendiendo que puede ser conveniente sacar un Bando informando y animando a la ciudadanía.

El Sr. García pide que se adelante la convocatoria de la Comisión Especial de Fiestas y no esperar a Julio por lo que debiera adelantarse a Mayo.

El Sr. Gurbindo interviene para indicar que ya en noviembre se habló de adelantar los trabajos para que el expediente de fiestas se cierre en agosto.

Por último interviene el Sr. Alcalde para invitar a la Corporación a participar en los auzolanes convocados para limpieza de las riberas del río Ultzama y una visita guiada a sus riberas guiados por las biólogas de Ypatia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas y veinte minutos del día 26 de abril de 2016, de lo que yo el Secretario certifico.



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Etor Pello Gurbindo Jiménez
Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrústegui Marturet
Estíbaliz Soto Campos
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día treinta y uno de mayo de de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

PRIMERO.- Aprobación de acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión correspondiente al 17 de marzo de 2016, por unanimidad de toda la Corporación

SEGUNDO.- Adjudicación de la Parcela 1 de la Unidad UCC-SVI.

El Sr. Alcalde glosa la propuesta y muestra su satisfacción de que por fin el asunto salga adelante.

Y no deseándose realizar intervenciones y por unanimidad de toda la corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Visto que por Don JOSE GABRIEL BARBERIA LEGARRA con DNI 15830°48-E en representación de RESIDENCIAL PARQUE RIBED S. L con NIF B-71275838 se ha formulado solicitud de adjudicación directa por compraventa de la parcela municipal nº 1 de la Unidad UCC2-B del P.G.O.U. de Villava-Atarrabia, la cual fue adjudicada íntegramente al Ayuntamiento, según Proyecto de Reparcelación Texto Refundido aprobado definitivamente el 5 de junio de 2012 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Pamplona, al Tomo 4443, Libro 157 Folio 5, Finca 7.556.

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la legislación reguladora de los bienes de las Entidades Locales de Navarra.



Considerando que por acuerdo adoptado en Sesión plenaria de 29 de mayo de 2014 consta la declaración de alienabilidad de la citada parcela, y la aprobación de el Pliego para la adjudicación mediante subasta de la parcela 1 de la UCC2 B, por precio de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CENTIMOS DE EURO (453.149,02 €) IVA excluido.

Considerando que dicha subasta quedo desierta por falta de licitadores.

Considerando que el procedimiento para la enajenación de bienes patrimoniales se regula en la Sección VI del Capítulo I, del Título IV de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (arts. 132 a 138) y Capítulo VI del Título I del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra (arts. 122 a 140), y supletoriamente en el Capítulo V del Título I del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (arts. 109 a 119).

Considerando que la enajenación de bienes patrimoniales habrá de realizarse, como regla general, por subasta pública, salvo las excepciones legalmente previstas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en concordancia con el artículo 127 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra.

Considerando que procede enajenar directamente la parcela que nos ocupa por cuanto tanto el artículo 134.1 b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra como el artículo 128 1 b) del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, prevén que puede acordarse excepcionalmente al enajenación directa cuando las subastas no lleguen a adjudicarse por falta de licitadores , siempre que la adjudicación directa se acuerde en las mismas condiciones y por precio no inferior al que haya sido objeto de licitación.

Visto lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 126 1 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, enguanto a la competencia del Pleno para adoptar este acuerdo

Y por unanimidad de los diecisiete concejales y concejales presentes el,

AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar la enajenación directa de la parcela municipal nº 1 de la Unidad UCC2-B del P.G.O.U. de Villava-Atarrabia que figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Pamplona, al Tomo 4443, Libro 157 Folio 5, Finca 7.556.a la empresa RESIDENCIAL PARQUE RIBED S.L con NIF B-71275838, representada por



Don JOSE GABRIEL BARBERIA LEGARRA con DNI 15830°48-E al precio de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CENTIMOS DE EURO (453.149,02 €) IVA excluido.

El precio de adjudicación se incrementará con el 21% correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.).

La mercantil licitadora queda sujeta así mismo al pliego de cláusulas administrativas y económicas aprobado en su día para la subasta de este bien

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de que los recursos económicos que se obtengan de la venta directa no va a destinarse a financiar gastos corrientes de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 132.4 de la Ley Foral de Administración Local y conforme al artículo 24 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

TERCERO.- Facultar a D MIKEL OTEIZA IZA Alcalde de este Ayuntamiento, para suscribir cuantos documentos precise la formalización del presente acuerdo.”

TERCERO.- Convenio de Mancomunación de Garajes en la Unidad UCC-SV1.

Interviene el Sr. Alcalde que indica que tras un largo proceso y al décimo borrador se ha llegado a elaborar este documento que regula la construcción de este garaje mancomunado en esta Unidad.

Y no deseándose realizar intervenciones y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio regulador para la MANCOMUNACIÓN DE GARAJES DE LAS PARCELAS P1, P2, P3, P4 Y P5 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD UCC2B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VILLAVA-ATARRABIA (NAVARRA), el cual debidamente diligenciado obra como anejo al expediente y es parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Someter el presente Convenio a un período de información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

CUARTO.- Ordenanza para la Mancomunación de Garajes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente señalando que lo que se pretende es regular la Mancomunación de Garajes en la totalidad del término municipal.



Y no deseándose realizar intervenciones y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora para la Mancomunación de Garajes en Villava-Atarrabia.

2º) Someter el expediente a Información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios el acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

QUINTO.- Convenio con el Ayuntamiento de Burlada para la prestación de bienes y servicios.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que informa de los principales aspectos de este convenio de colaboración entre los dos ayuntamientos. Se orienta fundamentalmente en la cesión de la maquinaria de limpieza viaria que Burlada dispone, 17 días al año y la colaboración en caso de nevadas, en tanto que Villava cede su carpa y el vallado del encierro entre otras cosas, siendo el objetivo último dar un mejor servicio a la ciudadanía.

El Sr. Oneka indica que en línea generales el convenio le parece bien, pero denota que cuando Villava se hizo cargo del servicio de limpieza ello se hizo con ciertas carencias que ahora se suplen con esta aportación de Burlada, por lo que concluye, lo que antes se negó, ahora se reconoce.

El Sr. García también incide en esta cuestión. El convenio demuestra que había deficiencias en el servicio de limpieza, si bien se alegra de que haya buenas relaciones con los pueblos vecinos que permiten alcanzar estos convenios.

La Sra. Satrustegui señala que su grupo valora positivamente el convenio, si bien echa en falta una valoración económica de las contraprestaciones pactadas, que deben de ser reflejadas en ingresos y gastos, pidiendo transparencia en este asunto. Por otra parte incide además en que el convenio descubre las carencias del actual servicio de limpieza.

El Sr. Alcalde responde para indicar que este convenio es un desarrollo de la Ordenanza de cesión de de bienes y entiende que no se puede referir a precios de mercado si bien se podría valorar las contraprestaciones acordadas en unos 6.000 €, añadiendo que le ha desconcertado un poco las críticas realizadas, ya que la apuesta es la de ampliar la limpieza viaria con maquinaria propia y a un coste inferior al del mercado. Señala que el gasto en limpieza en el último año del contrato con CESPAs fue de 163.000 € en tanto que el ayuntamiento ha gastado 126.000 € en el año 2014 y 117.000 € en el año 2015; además en el plazo de dos años la barredora será totalmente municipal y se están



realizado baldeos con maquinaria alquilada. Indica que puede comprender que UPN realice esa argumentación pero le sorprende la misma en izquierda Ezkerra y en Atarrabia –Geroa Bai ya que los números avalan la actuación municipal y lo único que se puede achacar es unas carencias en la limpieza de los porches que se soluciona merced a este convenio y que se valora en 6.000 €, por lo que los números hablan por si solos. Por último recuerda al Sr. Oneka que el otro grupo de su coalición era partidario de la municipalización del servicio.

El Sr. García responde al Sr. Alcalde que no solo se trata de costos económicos sino también de dar un buen servicio, y lo cierto es que existen muchas quejas del vecindario acerca de la calidad del actual servicio. Añade que su crítica pretendía ser constructiva y una solución puede ser la de adquirir más maquinaria, lo que la parece positivo. Por otra parte, señala que no le denle prendas para reconocer que por ejemplo en otros casos la gestión publica es más eficaz y eficiente como ocurre en el caso de la empresa pública KIROL MARTIKET 2015 S. L., que se ha demostrado mejor alternativa que la gestión que realizaba el anterior gestor privado. Prosigue indicando que no se pretende machacar al servicio de limpieza sino poner de relieve sus actuales carencias, para que se mejore.

Toma la palabra la Sra. Satrustegui que subraya que los datos que ofrece el Sr. Alcalde no son completos, ya que falta añadir los costes del personal adicional que limpia proveniente del Empleo Social Protegido.

Responde el Sr. Alcalde a la Sra. Satrustegui indicando que con el anterior gestor, también el Empleo Social realizaba estas labores. Por otra parte indica al Sr. García que efectivamente existe margen de mejora y por ello se firma este convenio. Sin embargo no acepta que se diga que con el anterior gestor el servicio era mejor y que no había quejas, por que lo cierto es que si las había.

El Sr. Oneka pone en tela de juicio los datos que presenta el Sr. Alcalde ya que no tiene en cuenta ni las bajas ni los gastos de administración, entre otros y además es cierto que existen quejas.

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y el Ayuntamiento de Villava el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón, figurando como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del presente convenio y de cuanta documentación proceda en ejecución del mismo.



SEXTO.- Normativa para la gestión de listas de aspirantes para la contratación temporal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa la propuesta de la Comisión de Organización y Funcionamiento.

A continuación interviene la Sra. Urroz que señala que ha habido modificaciones con respecto a lo que en su día se acordó en Comisión, lo que le parece fatal y pide que se devuelva el expediente a Comisión para ser tratado de nuevo allí.

El Sr. García indica que ha analizado esta propuesta con sus asesores jurídicos que le han informado que los apartados segundo y tercero se ajustan a la legalidad. Sin embargo, el plazo de vigencia de las listas que se fija en siete años parece demasiado prolongado, por lo que propone que se reduzca a cinco años y más adecuado a la naturaleza temporal de estas contrataciones. Añade que nada tiene que objetar a los puntos cuarto y quinto. Pero como entiende que hay ciertos aspectos mejorables propone que el asunto quede encima de la mesa.

La Sra. Bengoa así mismo propone que el asunto quede encima de la mesa.

El Sr. Alcalde manifiesta que el conoce de primera mano como se gestionan las listas en el Departamento de Educación y le sorprende que UPN aquí en Villava proponga cosas distintas. Añade que no tiene inconveniente en que el expediente quede encima de la mesa para su nuevo estudio por parte de la Comisión.

Responde al Sr. Alcalde el Sr. García para recordarle que UPN de Villava tiene independencia suficiente para decidir cuales son las mejores opciones acerca de los asuntos de ámbito municipal.

No deseando nade más intervenir, se somete el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación se deja el expediente encima de la mesa.

SEPTIMO.- Adhesión genérica a la Central de Contratación del Estado.

El Sr. Alcalde glosa la propuesta.

Interviene la Sra. Urroz para manifestar su apoyo a esta adhesión que va suponer ahorro para el Ayuntamiento por las siguientes razones:

Ahorro por reducción de precios, ya que los que tienen los productos catalogados son significativamente inferiores a los de mercado.

Ahorro por reducción de plazos de tramitación.



Ahorra por reducción de costes administrativos, ya que al reducirse los trámites a realizar disminuyen los recursos que tienen que ser asignados por los departamentos.
Transparencia y seguridad en la contratación.
Facilidad en la tramitación al estar habilitada la vía electrónica.

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de adhesión genérica del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia a la Central de Contratación del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, manifestando expresamente su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación proceda en ejecución del mismo.

OCTAVO.- Adhesión al sistema Viogen.

Toma la palabra la Sra.Curiel, presidenta de la Comisión de Igualdad que señala que con la aprobación de esta propuesta, que trajo a Comisión la Sra. Urroz, Villava se incorpora a este sistema de prevención y seguimiento y protección de Violencia de Genero que cuenta con un programa informático y claves que ayudarán a esta prevención.

La Sra. Urroz afirma que no se trata de atribuirse ningún mérito sino de implantar un sistema que va a ayudar a nuestra Policía. Señala que el pasado 12 de mayo, se trato este tema en la comisión de igualdad; antes de esa fecha, y hablo siempre dentro de esta legislatura ya que al parecer en otros años se había mencionado, pero el caso es que nunca se llegó al punto que nos encontramos hoy la última vez en el pleno de octubre. A la vista de que no están muy claros los pasos dados. Ya que se pregunta ¿Dónde está el protocolo de colaboración? ¿Cuándo se ha reunido la Junta de Seguridad local que es la que acuerda la solicitud para desarrollarlo?

Por ello esto es un avance porque, uno de los criterios de participación que recoge el protocolo de colaboración y coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y los cuerpos de policía local para la protección de las víctimas de violencia de género, firmado en marzo de 2006, habla de la capacidad del correspondiente cuerpo de policía local. Y se está refiriendo tanto a nivel de formación especializada, participación en programas y por supuesto recursos materiales y operativos. En enero de este año se



impartió la formación a las policías locales de Burlada, Barañáin, (que firmaron el convenio a finales del 2015) Zizur Mayor, Ansoáin y Estella que se han incorporado a principios de este año). Ahora hay que esperar que desde Delegación nos comuniquen cuándo se va a poder formar a nuestra Policía ya que parece fundamental resaltar la importancia y la necesidad de desarrollar “Viogen”; lo que es una gran noticia; pero también hay que añadir que la adhesión tiene que ir acompañada de un compromiso por hacerlo bien, así como de unas garantías mínimas para ello.

La Sra. Bengoa señala que se trata de implantar este sistema integral en Violencia de Género que aglutina tanto la prevención como el seguimiento y protección en todo el territorio nacional y constituye una tupida red de apoyo tanto a las mujeres afectadas como a sus hijos e hijas.

La Sra. Prat indica que el Ayuntamiento de Berriozar ya se ha adherido y son más Entidades las que se están planteando ponerlo en marcha

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Villava al Sistema Viogen, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón, figurando como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del presente convenio y de cuanta documentación proceda en ejecución del mismo.

NOVENO.- Moción de UPN sobre carteles de fiestas.

El Sr. García da lectura a la moción. Añade que su propósito era que se estudiara previamente en la Comisión de Fiestas ya que se trata de pequeñas modificaciones en sus bases, dado que se trata del certamen artístico más importante que celebramos en Villava. Indica que en consecuencia retira esta moción para que sea estudiado su contenido en Comisión.

DECIMO.- Moción de EH-Bildu sobre Tortura-Stop.

Indica el Sr. Alcalde que esta moción decae ya que se va a presentar otra de urgencia, por lo que la misma queda retirada.

UNDECIMO.- Ordenanza para la gestión de Viviendas Municipales.



Toma la palabra el Sr. Oneka para indicar que se ha traído esta moción para impulsar este asunto ya que le consta que está elaborado el informe social de los cuatro pisos de titularidad municipal, pero esta pendiente el informe técnico y se trata de prever el tema de las necesidades de los refugiados. Por ello es necesario que se prevean para los moradores actuales de dichas viviendas itinerarios de reincorporación social para posibilitar personas que llevan 16 años disponiendo de un piso de propiedad municipal puedan tener acceso a otro tipo de vivienda..En definitiva, lo que se pretende es poner encima de la mesa este tema, para que se adopte una decisión entre todos.

La Sra. Curiel indica que este tema se está moviendo en Junta de Gobierno, por lo que es un poco prematuro traerlo en forma de moción.

El Sr. García señala que no es la primera vez que este tema se trae, y no se trata de nada descabellado regular este asunto e ir atando cabos, aunque conoce que ya se están haciendo cosas.

La Sra. Satrustegui señala que apoya la moción y se suma a la misma. Lo cierto es que necesitamos el informe técnico del Arquitecto para poder trabajar en la Comisión de Asuntos Sociales y plantear una solución a la actual situación que no es la más correcta.

La Sra. Compains interviene para indicar que se trata de cuatro viviendas de propiedad municipal con las que difícilmente vamos a poder dar respuesta a las necesidades. Afirmar que la situación es mejorable pero limitada. Señala que este parque de viviendas proviene de cesiones de adquirentes de viviendas de VPO de hace unos veinte años, por lo que se trata de un asunto por el que han pasado varios Alcaldes y Corporaciones. Lo cierto es que existe un déficit de regulación y que también va ser difícil mover a las familias, y es por ello que su grupo cree que la solución conste en la regulación de su uso y se trata de actuar. Prosigue la Sra. Compains refiriéndose a los puntos concretos de la moción e indica que se lleva trabajando meses en este asunto, y en cuanto al punto primero puede afirmar que ya se ha revisado los cuatro pisos y que el Servicio Social de Base ya ha elaborado el informe social. En cuanto al punto tercero añade que se ha distribuido entre todos los grupos la Ordenanza que ha elaborado Pamplona y de lo que se trata es de adaptarla a la realidad de Villava.

El Sr. Oneka interviene para afirmar que contar a estas alturas con tan solo los informes del Servicio Social de Base es un bagaje escaso y se trata de estudiar la diversa modalidades de uso de piso desde el punto de vista de que sea más rotatorio y por ello es por lo que se ha presentado esta moción.

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:



Aprobar la moción presentada por Izquierda-Ezkerra sobre Ordenanza para la gestión de Viviendas Municipales la cual debidamente diligencia obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece que los ayuntamientos puedan promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En particular, en el ámbito de la vivienda, los ayuntamientos pueden dotarse de los instrumentos que estimen oportuno, dentro de sus competencias, para resolver, o al menos paliar, problemas de acceso a la vivienda, respondiendo tanto a necesidades estructurales como coyunturales.

Como es de sobra conocido, el Ayuntamiento de Aurrabia-Villava cuenta con una serie de viviendas de propiedad municipal, que en la actualidad se encuentran ocupadas por personas y familias de diversa tipología. Sin embargo, lo que en principio era una actuación para responder a situaciones de emergencia muy puntuales, se está convirtiendo en una situación que, de hecho, se podría equiparar a una utilización cuasi-permanente de este servicio.

POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA-ATARRABIA ACUERDA:

PRIMERO.- Elaborar un informe técnico que dé cuenta del estado actual de conservación de las viviendas de propiedad municipal.

SEGUNDO.- Elaborar, asimismo, un informe de necesidades de ocupación, que informe de la situación de los beneficiarios actuales, listado municipal de demandantes de vivienda, plazo de espera medio para tramitar y resolver una solicitud, adjudicaciones efectuadas en los últimos años, etc.

TERCERO.- Que la Comisión de Asuntos Sociales aborde el diseño de una ordenanza municipal que regule el uso y disfrute de las viviendas propiedad del Ayuntamiento de Villava. Esta ordenanza debería contemplar, entre otros, elementos como requisitos y condiciones para el ingreso, criterios de valoración, supuestos de urgencia, plazo de ocupación de la vivienda, procedimientos y formalización de solicitudes, posibilidad de cobro de tasas mensuales, derechos y obligaciones de los inquilinos, extinción del derecho de ocupación temporal, subrogación de la vivienda etc.

DUODÉCIMO.- Moción de declaración de Villava como municipio libre de LGTBIFOBIA.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que esta moción es una propuesta que llegó de Junta de Gobierno y en la que se pretende la colocación de la Bandera el día 28 de junio en el Balcón del ayuntamiento, así como la aprobación de esa declaración.



El Sr. Oneka indica que Villava, aún no está libre de homofobia y a veces hay conductas de odio a estas personas, por lo que propone que se realicen programas en los Centros Educativos y trae a colación un libro de 3º de Biología de la Facultad que define a las personas heteros como estables y las personas homsexuales como personas que multiplican los riesgos.

Interviene el Sr. García para indicar que esta moción no tiene ningún sentido ya que el 27 de junio de 2013 se aprobó por este Pleno una similar, exactamente el 27 de Junio de 2013, hace ya 3 años, tal y como consta en acta, cuando se presentó el mismo texto que hoy tenemos sobre la mesa, y se declaró a Villava municipio libre de homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia.

Añade que todavía a día de hoy, no hemos visto ningún panel en las entradas a nuestro pueblo, que así lo exprese, como de lo contrario ocurre contra las agresiones sexistas, que si constan, siendo este un problema social tan grave como el otro.

Prosigue indicando que la postura de UPN en nada ha cambiado desde entonces, por lo que pasa a dar lectura literalmente del acta a las palabras que este portavoz de UPN manifestó el 27 de Junio de 2013, para que consten una vez más:

PLENO ORDINARIO 27 JUNIO 2013

“El Sr. García manifiesta el apoyo de UPN a esta moción, en la medida en que comparte el objeto fundamental de la misma, trasladando el mensaje de que nuestra sociedad tiene que encaminando hacia fórmulas de convivencia cada vez más igualitarias e integradoras. Añade que UPN es un firme defensor de la libertad, de la igualdad y del respeto entre las personas como fundamento básico de una sociedad democrática. Por ello no podemos menos que rechazar cualquier comportamiento que trate de discriminar, señalar, ofender, amenazar o menospreciar a cualquier persona por su orientación sexual. Prosigue afirmando que la defensa de los derechos y libertades de los gays, bisexuales, lesbianas y transexuales, es un reto compartido por todos. No existe democracia sin libertad. La libertad es la esencia misma de la democracia. Señala que estamos frente a un reto que debemos alcanzar con un trabajo en común, haciendo partícipe ala sociedad de esa unidad política. Para ello, indica que se debe seguir educando en la igualdad, en la libertad y en el respeto para que no se produzcan situaciones de violencia, agresión o discriminación, y consensuar caminos juntos para evitar la discrepancia social y avanzar así más rápido en la igualdad efectiva. Entiende que iniciativas como las que se ponen en marcha en conmemoración del día del orgullo, ayudan a recordar que el camino emprendido por muchos homosexuales, bisexuales y transexuales no ha sido fácil, y que aún hoy, en pleno siglo XXI, hay personas que sufren vejaciones por el hecho de ser personas con dicha condición sexual o identidad de género. Prosigue su intervención invitando a que desde Alcaldía se haga eco a la ciudadanía a través de los diferentes medios de comunicación municipales de que tras la aprobación de esta declaración, Villava es una localidad libre de homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia. Ya que es el momento de unir



fuerzas, de trabajar juntos por el respeto y por la igualdad, y por ello Unión del Pueblo Navarro apoyará esta moción.”

Prosigue su intervención el Sr. García indicando que desde este Ayuntamiento no tenemos porque esperar cada año al mes de Junio para abordar este tema.

Estas iniciativas no tienen que venir solo de afuera hacia adentro, presentando declaraciones que nos hacen llegar de la plataforma 28-J, sino que deben surgir de adentro hacia fuera, desde nuestro Ayuntamiento a la ciudadanía, con campañas de sensibilización desde el área de igualdad, y no únicamente en el mes de Junio, sino el resto del año. Si les parece, por ejemplo, les proponemos este año centrar la campaña de Igualdad de Fiestas dentro de este marco. ¿Por qué? Porque aunque no lo parezca, el sector más vulnerable a sufrir este tipo de acoso, es el adolescente, y aunque a día de hoy no consten en nuestro pueblo agresiones o situaciones graves, lo cual no quiere decir que no hayan ocurrido en nuestro entorno, que probablemente si... muchos adolescentes y jóvenes lo sufren en su entorno con miedo a denunciar ante familiares, amigos, compañeros o ante la propia justicia. Prosigue su intervención indicando que esto por desgracia no solo ocurre en el sector adolescente, que gracias a Dios cada vez, los jóvenes están más concienciados y para ellos suele ser un tema de normalidad y respeto en muchos casos, Indica que sin embargo, existe otro sector importante en el ámbito de actuación para concienciar sobre esta realidad, que es el de las personas mayores. Por ello concluye proponiendo las acciones e iniciativas convenientes para concienciar a la ciudadanía, aprovechando aquellos eventos de nuestro pueblo con mayor transcendencia a la ciudadanía como son nuestras fiestas, y mostrar nuestro apoyo y respeto a todas las personas que sufren este rechazo por su condición sexual en la sociedad.

Interviene a continuación la Sra. Bengoa que indica que en relación a la anterior moción hay que tener en cuenta que ahora se añade la bifobia y la interfobia. Por otra parte recuerda que si bien se ha avanzado desde que hace tan solo 26 años la OMS dejara de declarar que la Homosexualidad era una enfermedad, queda muchísimo trabajo por hacer, principalmente en los adolescentes.

Por su parte la Sra. Prat indica que según Amnistía Internacional, hay más de 70 países en los que estas personas están perseguidas y criminalizadas, por lo que hay que afirmar un “*No al odio –Rechazo a los que discriminan* así como la solidaridad y apoyo a estas personas, mostrando al Sr. García su disposición para trabajar este tema.

El Sr. Alcalde recoge el guante lanzado y se compromete a impulsar este tema, pero quiere significar que como ocurre con el 8 de marzo, que debe de ser todos los días, esta fecha se aprovecha para darle visibilidad al tema.

El Sr. Oneka se ratifica en su intervención y señala que estamos ante una declaración de principios que constituye una meta y deseo pero ello no quita que siga existiendo discriminación.



El Sr. García insiste en que es importante que estos mensajes se publiquen en el programa de fiestas y se visibilice en la calle. Y recuerda que mantiene su enmienda para que se incluya en el texto que se *“Ratifica la declaración de 27 de junio de 2013.”*

Sometida a votación la enmienda y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda de adición del siguiente tenor literal:

“Ratificar la declaración de 27 de junio de 2013”.

Sometida a votación la Moción con la adición de la enmienda, y por unanimidad de toda la Corporación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de declaración de Villava como municipio libre de Lesbofobia, Homofobia, Transfobia, Bifobia e Interfobia (LGTBIfobia), del siguiente tenor literal:

“Motivos

La plataforma E-28-J, compuesta por colectivos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, con motivo del día de la liberación sexual que se celebra y reivindica el 28 de junio, remite la presente propuesta a los grupos municipales de los distintos Ayuntamientos de Navarra, a fin de que cada Corporación declare su municipio libre de Lesbofobia, Homofobia, Transfobia, Bifobia e Interfobia (LGTBIfobia) y se coloque en un lugar visible de la casa consistorial la bandera de la liberación sexual (bandera del arcoíris).

Proponemos que dicha declaración se realice para el 28 de junio, si fuera posible. De hecho, nos consta que varios Ayuntamientos de Navarra la han realizado: Atarrabia-Villava, Basaburua, Baztan, Berriobeiti-Berrioplano, Berriozar, Cabanillas, Etxarri Aranatz, Gares-Puente la Reina, Girgillao-Guirguillano, Imotz, Iruñea-Pamplona, Irunberri-Lumbier, Irurtzun, Ituren, Larraun, Mañeru, Olazti, Otsagabia-Ochagavía, Tafalla, Tuteria-Tudela, Uharte, Zirauki y Zizur Nagusia-Zizur Mayor. Rogamos también que la declaración de cada Ayuntamiento se comunique a: plataforma28j@gmail.com; tanto si se aprueba antes del día 28 como si la aprobación es posterior, o si se hubiera efectuado y no esté en la relación anterior. Del mismo modo, solicitamos se nos envíe una foto de la Casa Consistorial con la bandera de la liberación sexual.

Pedimos que esta declaración sea proclamada por los Ayuntamientos de Navarra ya que, en los últimos tiempos, hemos asistido a un retroceso en el respeto de la sociedad



hacia las personas del mundo LGTBI, así como discriminaciones en lo laboral, estigmatización social e, incluso, graves casos de intolerancia.

La plataforma E-28-J pretende que la presente declaración sirva para crear o despertar conciencias en favor de la igualdad de derechos, independientemente de la condición sexual o identidad de género de cada persona. Así mismo, en favor del respeto debido y la dignidad de cada ser humano por el hecho de serlo.

Por lo que,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de junio de 2013 y declarar VILLAVA MUNICIPIO LIBRE DE LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA e INTERFOBIA (LGTBIFOBIA).

El pueblo de este municipio y sus cargos institucionales democráticamente elegidos queremos desterrar de la misma toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.

Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género, que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes.

Zioak

Ekainaren 28ko plataforma (lesbiana, gay, transexual, bisexual eta intersexualek osatua) askapen sexualaren eguna prestatzen ari da, ekainaren 28an ospatzen eta erreibindikatzen dena. Egun horretarako ekitaldietako bat da proposamen hau igortzea Nafarroa Garaiko Udalei, bertako Udalbatzak dagokion udalerria Lesbofobia, Homofobia, Transfobia, Bifobia eta Interfobiarik gabeko herri deklaratu eta Udaletxeko leku nabarmen batean sexu askapenaren bandera jar dadin (ortzadarraren bandera).

Adierazpena ekainaren 28an egitea proposatzen dugu, ahal bada. Badakigu zenbait Udalek egina dutela, konparazio batera herri hauetakoek: Atarrabia, Basaburua, Baztan, Berriobeiti, Berriozar, Cabanillas, Etxarri Aranatz, Gares, Girgillao, Imotz, Iruñea, Irunberri, Irurtzun, Ituren, Larraun, Mañeru, Olazti, Otsagabia, Tafalla, Tuteru, Uharte, Zirauki eta Zizur Nagusia. Mesedez, Udal bakoitzaren adierazpena bidali plataformaa28j@gmail.com helbidera, ekainaren 28a baino lehen edo ondoren onesten



bada. Berdin, adierazpena egina izanik, aurreko zerrendan ez badago. Igorri, baita ere, Udaletxearen argazkia sexu askapenaren bandera zintzilik duela.

Nafarroa Garaiko Udalei eskatzen diegu adierazpen hau onestea, azkenaldian atzera egin baitu jendarteak LGTBienganako errespetuan. Horretaz gainera, bazterketak jarraitzen du bai lan arloan, bai gizartean, eta intolerantzia kasu larriak ere bizi izan ditugu.

Adierazpen honen bidez Ekainaren 28ko plataformak kontzientzia sortu edo piztu nahi du jendearengan berdintasunaren alde, edozein dela ere pertsonaren sexua eta genero orientazioa. Orobat, denoi zor zaigun errespetuaren alde, baita gizaki guztiek, gizaki izateagatik hain zuzen, duten duintasunaren alde ere.

Adierazpenaren testua

Atarrabiako Udalak, berresten du 2103ko ekainaren 27an osoko bilkuran hartutako akordioa eta erabaki du aho batez Atarrabia HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, LESBOFOBIA, BIFOBIA eta INTERFOBIARIK gabeko udalerrri deklaratzeko.

Udalerrri honetako herriak eta demokraziaren arabera hautatutako bere ordezkariak kanporatu nahi dugu Atarrabiatik pertsonen bizitzaren, osotasun fisikoaren eta duintasunaren gutxiespen oro, edozein dela ere pertsonen sexu aukera eta genero orientazioa. Uste dugu Giza Eskubideen Adierazpen Unibertsalaren osagaia eta ardatza dela hori, eta elkarbizitza baketsua eta orekatua lortzeko bidea.

Sexu aukeragatik edo genero identitateagatik inor erasotzen edo gutxien dutenek jakin dezatela herri honek ez dituela onartzen. Eta beren izaera sexualagatik edo genero identitateagatik eraso eta gutxiespena jasan dutenek, jakin dezatela badutela Udal honen eta bere erakundeen elkartasuna.”

DECIMOCUARTO.- Moción de Urgencia de Atarrabia Geroa bai sobre captación de la ETB.

Toma la palabra el Sr. Gallego para defender la urgencia de la moción lo que se aprueba por unanimidad.

A continuación defiende la moción, dando lectura a la misma:

“El 5 de mayo Euskal Telebista se vio obligada a cesar sus emisiones de televisión en Navarra tras la denuncia presentada por el Gobierno de Navarra bajo el mandato de UPN y en contra de la voluntad expresada por la mayoría del pleno del Parlamento de Navarra. El pasado 16 de marzo, el Gobierno que entonces presidía Yolanda Barcina presentó esa denuncia ante el Ministerio de Industria obviando incluso un protocolo en vigor firmado con el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca.



Con la denuncia presentada, la secretaría del Estado de Telecomunicaciones, dependientes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, incoó expediente sancionador contra EITB por la emisión de la programación en Navarra y solicitaba el precintado de equipos e instalaciones.

La ciudadanía está demandando poder ver los canales que ofrece EITB y que, curiosamente, pueden ver comunidades como La Rioja y Cantabria pero no en Navarra. El Gobierno de Barcina desoyó los acuerdos de hasta 40 ayuntamientos que aprobaron mociones a favor de recibir la señal de EITB. Por todo ello, el pleno de este Ayuntamiento acuerda la siguiente

MOCIÓN:

Instar al Ministerio de Industria a retirar su expediente sancionador a EITB y permitir que en Navarra se puedan ver sus 4 canales en TDT.

Pedir al Gobierno de Navarra y al de la CAV a que continúen los trámites para que como demanda la ciudadanía se pueda restablecer la señal en el menor tiempo posible.

Trasladar este acuerdo al Ministerio de Industria y a los grupos parlamentarios forales.”

Prosigue el Sr.Gallego indicando que la sociedad navarra esta pagando las obsesiones del anterior Gobierno con el euskera y que a pesar de que firmo un protocolo para la Captación del ETB en Navarra, en el año 2009, nada había hecho al respecto salvo interponer una denuncia para impedir que ahora se pueda captar por quien así lo desee.

La Sra. Curiel señala su total acuerdo con la moción, ya que en su opinión, cada cual debe ver la televisión que le apetezca y más la del país vecino, lamentando que ahora los niños no puedan ver los dibujos animados en euskera, por el miedo que algunos tienen a los vascos.

La Sra. Urroz afirma que cualquier asunto que tiene que ver con la censura, de entrada produce mucho miedo. Si además, el momento histórico, político y vital en el que nos encontramos invita a la normalización, a huir de todo ese ruido en torno al euskera, el miedo se convierte en pánico. Recuerda que el Consejo de Administración de EITB anunció a principios de este mes el cese de sus emisiones para evitar el precinto de los repetidores. Unos hablan de persecución y de ocupación pacífica del espacio radioeléctrico; otros, de competencia desleal y de agravio comparativo. En medio de ambas posturas enfrentadas, una población que se ha quedado sin acceso a una oferta cultural y de ocio en una de nuestras lenguas oficiales. Todos los partidos, salvo UPN/PP, llevan años pidiendo la digitalización de la señal. Por ello , afirma hay que estar atentas a las posibilidades que ofrezcan la tecnología y la ley, así como apoyar la firma de acuerdos de colaboración o convenios, pero sobre todo, no lanzar mensajes de



crispación que no tienen ningún recorrido. Concluye apoyando esta moción, como ya se ha hecho recientemente en sede parlamentaria.

El Sr. García afirma que el auténtico problema es que el Gobierno de Navarra ha incumplido la Ley y no respeta los intereses de los navarros. Niega que UPN tenga algo en contra del Euskera como lo demuestra la licencia que para emitir se concedió a Xaloa TB o a Nafar Telebista que poco tienen que ver con UPN. Añade que UPN esta a favor de que la ETB se vea en Navarra pero cumpliendo la Ley, recordando que el apagón lo ha dado la propia ETB. Por ello, insta al Gobierno de Navarra para que trabaje para que ver la ETB en Navarra de forma legal se haga posible de la misma manera que es legal su captación en la Rioja o en Cantabria. Por último indica su postura favorable al primer punto de la moción y en el segundo también están a favor de que el gobierno de Navarra y el de España se pongan de acuerdo respetando el derecho de l resto de televisiones para emitir de forma legal.

El Sr. Gurbindo muestra su acuerdo con la moción y su sorpresa con que la captación sea legal en Cantabria o en La Rioja y en Navarra, no. Recuerda que allá por los años 80 unos voluntarios pusieron un repetidor en San Miguel de Aralar para permitir la captación de la ETB y que en tiempos del tripartito CDN-PSN-EA se suscribió un protocolo con el Gobierno Vasco que al poco con UPN quedó roto. UPN siempre ha puesto excusas, como la programación o el mapa del tiempo. Indica que tras el apagón analógico del año 2009 se juntaron Patxi López y Yolanda Barcina y firmaron un protocolo, sin que se hiciera nada por parte de UPN para llevarlo a cabo con la excusa del coste que se decía que ascendía a 1.700.000 €. Sin embargo EA puso una antena de 12.000 € en el Perdón consiguiéndose ver la ETB por sistema digital y la reacción de Barcina y del Ministerio de Industria fue la de desconectar e imponer una multa de 54.000 € a EA. En el 2015 el nuevo gobierno de Navarra realiza las gestiones para la captación de la ETB de una forma alegal que no ilegal, pero sin embargo mediante una denuncia UPN ha conseguido un nuevo apagón. Todo esto le lleva a preguntarse a que se debe la obsesión de UPN con la ETB y con todo lo que huele a vasco. No entiende porque tiene esa estrategia de impedir la presencia del euskera en los medios de comunicación y de impedir que la población pueda ver partidos de pelota o películas de vaqueros y a conculcar el derecho a la libre información ya que si no se quiere ver la ETB, basta con cambiar de canal. Recuerda que esta moción ya tiene el apoyo del Parlamento de Navarra y de más de 40 ayuntamientos. Finaliza el Sr. Gurbindo su intervención reivindicando el derecho a la ocupación pacífica de las ondas siempre y cuando no se perjudique a nadie, y así mismo que deje de conculcarse la Carta de Leyes Minoritarias.

Replica el Sr. García para recordar que su postura es favorable a la captación de la ETB siempre y cuando se haga de forma legal ya que de otra forma es un falta de respeto para el resto de televisiones a las que se hace competencia desleal, por lo que entiende que las cosas se deben hacer legalmente



Interviene el Sr. Oneka para señalar que UPN se ancla en el pasado, por lo que con los medios técnicos actuales no se puede impedir la captación de ETB, y lo que se está haciendo es una negación de lo nuevo, como hace 100 años estaban los que no querían aceptar el tren que iba de Igualada a Barcelona. Lo único cierto es la obsesión de UPN con el euskera y recuerda que ha tenido en el limbo a la única radio que emitía en euskera en la Comarca durante más de 20 años.

El Sr. García responde al Sr. Oneka señalando que no va a polemizar sobre asuntos de hace 100 años sino que va a pensar en el futuro para que sea posible de una manera ordenada territorial y técnicamente la captación de la ETB.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación, señalando el Alcalde que se va a votar por puntos,

Sometido a votación el primer punto de la moción y con catorce votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa–Bai Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE y con los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Instar al Ministerio de Industria a retirar su expediente sancionador a EitB y permitir que en Navarra se puedan ver sus 4 canales en TDT.

Sometido a votación el segundo punto de la moción y por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Pedir al Gobierno de Navarra y al de la CAV a que continúen los trámites para que como demanda la ciudadanía se pueda restablecer la señal en el menor tiempo posible.

Sometido a votación el tercer punto de la moción y por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Trasladar este acuerdo al Ministerio de Industria y a los grupos parlamentarios forales.

DECIMOQUINTO.- Moción Tortura -Stop

Toma la palabra el Sr. Villanueva para defender la urgencia de la moción lo que es aprobado por la Corporación.

Prosigue el Sr. Villanueva explicando la moción que ha sido modificada con carácter de urgencia para poder incluir en ella un apartado en el que se critica la actitud prepotente y chulesca de la Policía que identificó a siete personas y se llevó detenida a con motivo de la realización de un mura contra la Tortura, por lo que se persigue a quien lo denuncia. Añade que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos a vuelto a condenar por octava vez al Estado español por no investigar adecuadamente las denuncias por torturas y esta es la Respuesta que da la Delegada Carmen Alba, intentar callar a quien lo denuncie. Prosigue afirmando que la práctica de la tortura es evidente y así lo han



constatado Amnistía Internacional, el relator de la ONU, el comité de prevención de la tortura, e incluso un Juez de la Audiencia Nacional o un concejal del PP de Rentería y concluye su intervención señalando a la Delegada que no lo va a conseguir que dejen de denunciar esta práctica.

La Sra. Curiel muestra su solidaridad con las personas que hayan podido sufrir torturas pero se va a abstener.

El Sr. Oneka afirma que para tortura, la Sra. Alba que parece un personaje de hace 500 años, que niega la tortura incluso en esa televisión ilegal y en presencia del forense Paco Echeverría que aportaba pruebas.

El Sr. García señala que la resolución 296 de alcaldía autorizaba dos murales en la Vía pública y pregunta si se les ha cobrado la tasa por ocupación de vía pública. Por otra parte le parece que la resolución denota un carácter autoritario de esta Alcaldía. Prosigue afirmando su posición totalmente contraria a la práctica de la tortura o de cualquier tipo de abuso por parte de una autoridad contra un ciudadano. A propósito de ello quiere denunciar el último caso de tortura que ocurrió en Villava cuando a un joven se le impidió por parte de otras personas la colocación de carteles de su partido, sin que eso se haya denunciado por quienes presentan esta moción. Añade que le da pena el actual estado de la Casa de Cultura por que sus fachadas están llenas de pintadas y de carteles de EH-Bildu, que han sido incapaces de retirar, y que incluso están en fachadas de ladrillo. Añade que él es partidario de la libertad de expresión pero con respeto y sin dar lugar a imágenes lamentables de proliferación de pintadas y carteles. Por otra parte recuerda que España es un estado democrático en donde hay libertad de expresión y en el caso de que haya habido un abuso de poder, ahí están los Tribunales, pero igual lo que ocurrió es que la persona detenida no se quiso identificar. Por último entiende que la Sra. Delegada no está detrás de la actuación sino que se trata de una actuación de quien detiene y por un motivo concreto.

La Sra. Satrustegui denuncia la Tortura sin tapujos y así mismo muestra su rechazo a la actuación policial que no es más que un intento de promoción política de la Delegada. Por otra parte, se muestra crítica con el permiso concedido por la Alcaldía si bien están de acuerdo con el contenido del mural, pero se pregunta si otro colectivo hubiera tenido el mismo trato.

El Sr. Alcalde señala que en su día se paso la Resolución por Junta de gobierno sin que nadie le preguntara nada, y recuerda que conceder ese permiso es competencia de alcaldía. Con respecto a la Tasa señala que se fijó y se ha pagado. En cuanto a la intervención del Sr. García le aclara que la moción no dice que el detenido fuera torturado sino zarandeado y detenido. Le indica al Sr. Garcia que ha puesto muy bajo el listón de la tortura y lo que realmente fue tortura son los miles de casos estudiados por el doctor Echeverría añade el Sr. Alcalde que hablo con el mando que protagonizó la detención y no le quiso dar información ninguna. Por último en cuanto a las



autorizaciones para murales, recuerda que por Alcaldía se han concedido a los Scouts, a Karrikaluze y en otros muchos sitios.

Interviene el Sr. Villanueva para recordar al Sr. García que precisamente el problema es que en el estado no funciona la división de poderes, ya que la justicia permite y ampara la practica de la tortura, como así lo demuestran los datos de que ninguna o casi ninguna de las denuncias por tortura han sido tramitadas y cuando hay alguna sentencia condenatoria, el Gobierno indulta a los policías o Guardas civiles, cuando no los condecora. Es precisamente por el que el TEDH condena al Estado Español y eso es lo que denunciaba el Juez de la Audiencia Nacional.

El Sr. García responde subrayando su respeto a las decisiones judiciales reafirmando su rechazo a la tortura y a cualquier tipo de abuso

Sometido a votación la moción y con trece votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai Izquierda-Ezkerra y con los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y la abstención Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por EH BILDU del siguiente tenor literal:

La definición legal de tortura, según la legislación sobre Derechos Humanos acordada a nivel internacional, recoge fundamentalmente tres criterios acumulativos: la imposición, de forma intencionada, de dolor o sufrimiento grave, ya sea física o mentalmente, que sea ejercida por un funcionario público, que esté directa o indirectamente involucrado y que sea llevada a cabo con un propósito específico.

Entendemos el ejercicio de la tortura, en cualquiera de sus formas e intensidades, como una de las peores expresiones de la condición humana. Es por ello que ante esta práctica, es de justicia su denuncia en cualquiera de sus formas

Este pasado sábado un grupo de vecinxs, de manera festiva y con permiso de este consistorio realizó un mural-denuncia con la palabra Tortura en varios idiomas tachada, continuando la campaña de aznugaL y en la que participabamos varios concejales de nuestro grupo.

Incomprensiblemente, al igual que pasara en Burlata, lo que pretendía ser un acto popular de denuncia acabó como el Rosario de la aurora cuando dos furgonetas de la PN hicieron acto de presencia con material antidisturbios para identificar a los allí presentes con el resultado de 1 detenido y 7 identificados.

En definitiva vivimos de primera mano una irresponsable, prepotente y chulesca actuación politico-policial sin sentido creando un problema donde no lo había.



Por todo ello el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

1.- Nuestra solidaridad con las nueve personas detenidas entre Burlata y Atarrabia por el ejercer el derecho de libertad de expresión en forma de mural contra la tortura. En especial con los vecinos de nuestra villa Ángel Erro e Iñigo Jurado

2.- Sumarnos a la petición de dimisión de la Delagada del Gobierno en Navarra, Carmen Alba, realizada por el Parlamento de Navarra. Por desarrollar una operación político-policial sin ningún sentido ni soporte judicial, cuyo único objetivo es silenciar la denuncia contra la tortura.

3.- Mostrar nuestro rechazo a la actitud de extrema gravedad de la delegada del Gobierno en Navarra, Carmen Alba, que una vez más ha actuado vulnerando los derechos civiles y la libertad de expresión de la ciudadanía navarra. Más si cabe dado su empeñamiento en perseguir la campaña "Aztñugal", cuando ya el año pasado El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó que el Estado español violó el artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos al no investigar la denuncia de torturas que interpuso el preso navarro Patxi Arratibel tras su paso por dependencias de la Guardia Civil.

4.- Mostrar nuestra solidaridad con el Ayuntamiento de Aoiz y la familia de Mikel Zabalza que calificaron de "inadmisible e injuriosa" la actuación de la Delegación del Gobierno en Navarra que dirige Carmen Alba, por ordenar el borrado del mural pintado en Aoiz con la imagen del joven muerto en 1985 tras ser detenido por la Guardia Civil y la palabra tortura.

DIECESEIS.- Moción de urgencia de UPN sobre la Agencia de Emergencias.

Tras defender el Sr. García la urgencia de la moción, lo cual es aprobado por unanimidad, el Sr. García da lectura a la moción que ha preparado, RECUPERAR LA AGENCIA NAVARRA DE EMERGENCIAS" del siguiente tenor literal:

La Agencia Navarra de Emergencias (ANE) se configuró en 2006 como un organismo autónomo del Gobierno de Navarra que tenía como finalidad la gestión y coordinación de los servicios de protección civil dependientes del Gobierno de Navarra, así como otros recursos de emergencias previstos en los planes de emergencias y protección civil.

Su puesta en marcha respondió a la necesidad de modernizar el sistema público de respuesta a la gestión de emergencias, en especial después de la aprobación de la Ley Foral 8/2005 de protección civil y atención de emergencias.

Para ello fue necesaria una redefinición de los servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios y salvamento ya existentes y, muy especialmente, un reforzamiento de sus dimensiones directivas y operativas.



La ANE se estructuraba en dos direcciones con sus respectivas áreas:

Dirección de Protección Civil. Áreas: Área de Coordinación de Emergencias y Planificación, Área de SOS Navarra 112, Área Técnica de Prevención, Información y Formación en Emergencias, Área Técnica de Apoyo y Área de Voluntariado.

Dirección de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Áreas: Área de Intervención Operativa y de Parques, Área de Campañas, Grupos de Rescate y Especiales, Área de Mando y Apoyo y Área Técnica, Logística y de Equipos.

Dentro de la junta de gobierno que dirigía el organismo había dos vocales designados por la Federación Navarra de Municipios y Concejales.

De hecho, una de las funciones fundamentales de la ANE era la de promover la coordinación interinstitucional con otros organismos y entidades competentes, como lo son las Entidades Locales de Navarra.

La creación de la ANE resultó ser un antes y un después en la coordinación de las emergencias con los ayuntamientos y entidades locales de Navarra, hasta el punto de que la valoración de todos los organismos implicados en la gestión de las emergencias era muy satisfactoria.

Por el contrario, una de las primeras medidas que tomó el actual Gobierno de Navarra nada más llegar a su cargo fue la de suprimir la Agencia Navarra de Emergencias. Muchas fueron las voces que le animaron a reconsiderar la decisión, cosa que desgraciadamente no ha ocurrido.

Ahora vemos con suma preocupación cómo justo antes de iniciarse la campaña contra los incendios del verano toda la cúpula del cuerpo de Bomberos ha dejado su cargo, y entendemos que entre las razones por las que se han producido estas dimisiones está la falta de coordinación que en su día asumió la Agencia Navarra de Emergencias. Precedentes recientes como la falta de coordinación ante las últimas nevadas en la Comunidad Foral, evidenciaron la actual situación.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia acuerda:

- 1- Solicitar al Departamento de Presidencia, Función Pública Interior y Justicia del Gobierno de Navarra que reconsidere su decisión de suprimir la Agencia Navarra de Emergencias, y que la vuelva a implantar en el organigrama del Departamento con todas sus funciones.
- 2- Hacer llegar este acuerdo al Departamento de Interior del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.



La Sra. Curiel indica que va a apoyar la moción porque entiende que con el organismo autónomo había más agilidad.

La Sra. Urroz indica que no va a apoyar la moción, por no estar de acuerdo con la visión que se hace de la ANE. En agosto del pasado año la consejera Beaumont explicó el nuevo organigrama de su Departamento, y en él, que la gestión de la Agencia Navarra de Emergencias (ANE) pasaba a depender directa, única y exclusivamente de su departamento y no de dos, como hasta ese momento, con lo que eso significaba a veces de duplicidad de cargos directivos, funciones o tareas. Prosigue la Sra. Urroz indicando que para entender un poco los motivos que llevaron a esta decisión, hay que levantar muchas alfombras, quizá demasiadas. Según el presidente de la Comisión de Personal de dicha Agencia, ésta se había convertido en una dirección y una estructura carcomida por la corrupción, por las privatizaciones y por una falta de personal acuciante. Añade que es ahí donde parece que está el meollo de la cuestión: la OPE de bomberos ha resultado insuficiente y así se ha destapado desde varios ámbitos, empezando por el sindical. Son tiempos convulsos en este grupo de trabajadores, ya que hay que añadir que desde el Real Decreto de 2012 deben acreditar el título de FP de técnico de emergencia sanitaria para todo aquel personal contratado a partir de esa fecha que realice ese servicio asistencial. El parque de Trinitarios sufre más que nadie ese colapso y ahora nos hemos encontrado con dimisiones en bloque. Finaliza su intervención pidiendo que no se trate de confundir. Ni la coordinación en el área de emergencias ha desaparecido con la Agencia, ni estamos sumidos en el caos. En la moción habláis de la “pésima gestión de la nevada. Pues nosotros ofrecemos la otra cara de la moneda con la eficacia en el incendio de Igantzi. Allí, gracias a la respuesta coordinada entre unidad militar de emergencias, bomberos de Lesaka, personas voluntarias y guardias forestales, se pudo evitar un mal mayor.

Como hemos anunciado al principio, no vamos a apoyar esta moción tal y como está redactada, porque da a entender que sin la ANE nos hemos quedado abandonadas a nuestra suerte y sin embargo, cada día, el personal que trabaja en salud y en gestión de emergencias dentro del sistema público, demuestra que no es así.

Ahora depende directamente de interior y está coordinado con Salud de una manera más eficiente y lo que se ha hecho ha sido levantar alfombras y dismantelar estructuras privatizadoras y con falta de personal.

La Sra. Satrustegui es partidaria de dejar este asunto encima de la mesa;

El Sr. Alcalde indica que este es un tema sobre el que le gustaría profundizar por que entiende que la ANE era mejorable y había que buscar otra manera de coordinación y tiene la impresión de que a pesar de lo que dice la moción no estamos ni perdidos ni abandonados por mucho que ahora el Sr. Ezpeleta ya no este al frente de la ANE.

El Sr. García quiere dejar claro que desde que se ha eliminado la ANE las cosas no van bien. Hay descoordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bomberos entidades Locales. Se ha perdido la gestión de calidad que hacía la ANE y a eso hay que añadir la dimisión de la jefatura de Bomberos, por ello aunque quede encima de la mesa volverán



a traer el tema porque no se puede permitir que un gobierno que depende de partidos deje la gestión de las emergencias en manos de políticos en lugar de en un Organismo Autónomo.

El Sr. Alcalde muestra su desacuerdo e indica que hace poco hubo un desaparecido con un triste desenlace y el funcionamiento de los servicios de emergencia fue totalmente eficaz y para nada nos sentimos abandonados, siendo también partidario de que el asunto quede encima de la Mesa para su mejor estudio en Comisión.

Sometido a votación aquel asunto quede encima de la mesa y con quince votos a favor de EH-Bildu, Aurrabia Geroa-Bai Unión del Pueblo Navarro Partido Socialista de Navarra-PSOE y con los dos votos en contra de Izquierda-Ezkerra queda el expediente encima de la mesa.

DIECISIETE.- Ruegos y Preguntas.

La Sra. Curiel solicita que se remita cuanto antes el calendario de comisiones para el segundo semestre.

El Sr. Oneka solicita información acerca de cuando se prevé la firma del convenio de los PMUS ya que no ha venido a este pleno. Respondiendo el Sr. Alcalde que aún está pendiente alguna reunión de la Mancomunidad con alguna entidad local compuesta.

Así mismo, el Sr. Oneka se interesa por las gestiones realizadas para el realojo de las personas que vivían en los pisos de Bidaburua descalificados, informando el Sr. Alcalde de la última reunión mantenida en el mes de mayo con el Director de Vivienda Sr. Etayo. Indicando que quedan siete familias por realojar cuya solución vendrá de la nueva Ley de Vivienda próxima a aprobarse.

La Sra. Urroz desea invitar a toda la Corporación a que acuda a la XXIX Edición de la Marcha de las Bardenas, para exigir el desmantelamiento del Polígono de Tiro. Y por otra parte para invitar a que se acuda a la jornada organizada por la FNMC el 15 de junio sobre ayudas a las personas refugiadas.

El Sr. García solicita que antes de que proceda a la apertura de las Instalaciones Deportivas Municipales se proceda a convocar a la Corporación para girar una visita a las mismas petición a la que se une la Sra. Satrustegui, tomando nota el Sr. Alcalde de ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas del día 31 de mayo de 2016, de lo que yo el Secretario certifico.



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Etor Pello Gurbindo Jiménez
Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrústegui Marturet
Estíbaliz Soto Campos
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Así mismo acude el Sr. Aitor Garralda Iriarte, Interventor Municipal a fin de informar acerca del Expediente de cuentas del ejercicio 2015, asunto incluido en el orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

PRIMERO.- Aprobación de acta de la sesión anterior.

Queda aprobada el acta de la sesión correspondiente al 17 de marzo de 2016, por unanimidad de toda la Corporación.

SEGUNDO.- Expediente de cuentas del ejercicio 2015.

El Sr. Interventor glosa el expediente e informa acerca de las principales magnitudes del mismo.

La Sra. Curiel manifiesta que su voto va a ser favorable por coherencia, dado que aprobó en su día el presupuesto, pidiendo que a la hora de realizar inversiones con el Remanente de Tesorería se tenga en cuenta a todos los grupos.

El Sr. Oneka interviene en euskera para agradecer al Sr. Interventor sus explicaciones. Prosigue en castellano indicando su satisfacción ante las cuentas saneadas que presenta este ayuntamiento que ha rebajado su deuda viva en 400.000 euros dejándola en 2.500.000 euros. Añadiendo que se paga a tiempo a los proveedores y se cumple con a



regla del gasto. Sin embargo hay que tener en cuenta que existen partidas no ejecutadas como al del alumbrado público, añadiendo que otro factor a tener en cuenta es la Inspección Fiscal que se viene practicando y que está consiguiendo importantes ingresos. Finaliza su intervención indicando su voto favorable a este expediente.

El Sr. García indica que aunque su grupo no aprobó el presupuesto, la valoración de cuentas es favorable, con resultados positivos por lo que van a votar a favor.

La Sra. Bengoa indica que van a apoyar el expediente, llamándole la atención el remanente de tesorería, por lo que habrá que prever gastos e inversiones al que dedicarlo.

El Sr. Oteiza señala que en todo caso hay que ser prudente porque hay ingresos provenientes de recaudación de plusvalía que son litigiosos y por otra parte no hay que gastar de manera irracional. Subraya la importancia de cerrar en positivo las cuentas porque esto permite acceder al crédito en el caso de que haga falta, por lo que es necesario realizar una gestión racional y con cabeza para poder mirar al futuro. Prosigue señalando a la Sra. Curiel que a la hora de realizar inversiones con el Remanente de Tesorería se tendrá en cuenta a todos los grupos.

Y no deseándose realizar intervenciones y por unanimidad de toda la corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de cuentas del ejercicio 2015, al cuales debidamente diligenciadas obran al expediente de su razón.

TERCERO.- Normativa para la gestión de listas de aspirantes para la contratación temporal.

Interviene el Sr. Alcalde que indica que tras un largo proceso que se ha ultimado en junio se ha llegado a este documento.

La Sra. Curiel señala que ya se han recogido las aportaciones.

La Sra. Urroz por su parte señala que por una parte muestra su satisfacción por el trabajo realizado, pero sin embargo no pueden votar a favor, ya que saben que esto viene por un expediente que costo 9.000 euros al Ayuntamiento. No les parece de recibo aprobar una normativa especial para la Escuela Infantil Amalur sin que se llegue al fondo del problema. Indica que las listas antiguas deben renovarse y lo que hay que hacer es renovarlas porque sino nos vamos a enfrentar a más de un recurso. Lamenta que no haya podido transmitir al resto estos principios y se recojan otros en los puntos 5 y 6 del acuerdo. Por ello solicita que se realice una convocatoria urgente para que así



desde Recursos Humanos se cubran bien las bajas de acuerdo a los principios de mérito y capacidad. Y no con una normativa que roza la ilegalidad.

El Sr. García ve positiva en relación a la anterior propuesta que quedó encima de la mesa que se ha rebajado la vigencia de las listas de siete a cinco años e indica que aunque no se han suprimido las prórrogas, se les ha añadido flexibilidad. Indica que en el resto de puntos están de acuerdo añadiendo que el punto sexto referido a la Escuela Infantil es un punto sensible.

La Sra. Bengoa indica que van a apoyar este asunto ya que como desgraciadamente no se pueden convocar plazas estamos ante un sistema aceptable.

El Sr. Oteiza indica que se trata de evitar situaciones de conflicto y niega que haya posibles ilegalidades, indicando que es un asunto que hasta ahora generaba dudas, y se ha buscado la manera más razonable de llevarlo adelante.

La Sra. Urroz matiza su pronunciamiento e indica que no le parece ético que no se llame siempre a la primera de la listas.

El Sr. Oteiza explica que se trata de un criterio pedagógico en beneficio del usuario para que no se vea afectado por el cambio y rotación del personal y en aras de la estabilidad

Y no deseándose realizar intervenciones y con quince votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa–Bai Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE y con los dos votos en contra de Izquierda-Ezkerra.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la normativa para la gestión de listas de aspirantes para la contratación temporal, la cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 1 para la ejecución del acuerdo de concesión de subvención a la ONG Alboan para ayudar a los afectados por el terremoto de Ecuador.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente señalando que el acuerdo que se propone es para conceder 2.500 euros de subvención a la ONG Alboan, por ser una entidad implantada en el país y que cuenta con larga experiencia.

El Sr. García se felicita por la decisión y señala que ya era hora de que se decidiera este asunto, recordando al Sr. Alcalde que estos asuntos se deben de resolver con más celeridad, dada la urgencia

En el mismo sentido se pronuncia la Sra. Satrustegui.



El Sr. Alcalde indica que el tema se ha prolongado debido a que se trata de la ejecución de un acuerdo y ha costado decidir por la complejidad, comprendiendo sin embargo la frustración expresada.

Y no deseándose realizar intervenciones y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº 1 para la ejecución del acuerdo de concesión de subvención a la ONG Alboan para ayudar a los afectados por el terremoto de Ecuador.

2º) Someter al expediente al trámite de información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

QUINTO.- Aprobación de Convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).

Toma la palabra el Sr. Larraia glosa el convenio e informa de los principales aspectos de este convenio de colaboración.

La Sra. Curiel interviene para mostrar su apoyo al mismo.

El Sr. Oneka indica que el convenio le parece bien, ya que están viendo con estupor cómo el coche se hace el dueño de las calles. Espera que con este convenio se pueda remediar el agujero económico que supone el Transporte Colectivo Urbano y espera que funcione y sirva para conectar a Villava con el resto de la Comarca y que mejore la calidad del servicio para que funcione tanto el aire acondicionado y la calefacción cuando ello sea necesario.

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Vista la propuesta convenio que tiene como objeto el establecimiento de los compromisos y obligaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de los Municipios firmantes, cada uno en su ámbito competencial, para en común acuerdo, elaborar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona (en adelante PMUSCP).



De acuerdo con lo establecido en el art- 63 Y 70 de la Ley Foral de Administración Local que establece que la Comunidad Foral y las Entidades Locales podrán celebrar entre sí convenios de cooperación y colaboración para la ejecución de obras y prestación de servicios de interés común.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

- 1.-Aprobar el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral, los Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del T.U.C. y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana sostenible de la Comarca de Pamplona, el cual debidamente diligenciado obra al expediente como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- Facultar a la alcaldía de Villava para la firma y suscripción de la documentación necesaria para la ejecución del presente acuerdo.”

SEXTO.- Aprobación de Convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la realización de murales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa la propuesta que recoge el convenio que va a permitir con esta actuación rehabilitar el espacio urbano del Albergue Municipal y del almacén de la Mancomunidad. Señala que se trata de un proyecto con tres partes, el Albergue que se va a decorar con motivos del Camino de Santiago, la nave almacén que se va a adornar con motivos del río y el espacio central en el que se van a recoger motivos de Villava, añadiendo que el proyecto va a estar sujeto a un plan de participación tanto para edades hasta 16 años y para jóvenes.



La Sra. Curiel opina que se trata de una buena idea.

El Sr. Oneka muestra su apoyo a este convenio, recordando que ya en el 2010 se intentó realizar un proyecto similar.

El Sr. García comparte esta iniciativa que puede servir para revitalizar el pasaje proponiendo que se le de un nombre al mismo.

La Sra. Bengoa apoya el proyecto y pregunta si ya esta elegida la empresa que va a realizarlo.

El Sr. Alcalde señala que se trata de un proyecto que viene de la mano de la Mancomunidad, y si bien aún no se ha adjudicado nada, estamos ante un proyecto artístico y participativo.

Interviene el Sr. Gurbindo para hacer un apunte anecdótico y recordar que hace dos legislaturas hubo una propuesta para bautizar este pasaje con pasaje del grupo de rock Barricada.

No deseando nade más intervenir, se somete el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villava-Aurrabia y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para la elaboración la ejecución del pintado ornamental de las fachadas del almacén del Parque Fluvial de la Comarca, almacén municipal, el Albergue Municipal, incentivando y promocionado un proceso de participación para el diseño y ejecución de los murales a realizar., el cual debidamente diligenciado obra al expediente como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

2.- Facultar a la Alcaldía de Villava-Aurrabia para la firma y suscripción de la documentación necesaria para la ejecución del presente acuerdo

SEPTIMO.- Delegación de voto de los miembros de la corporación municipal.

El Sr. Alcalde glosa la propuesta, dándose lectura por el Sr. Secretario a la misma.

Interviene la Sra. Urroz para, una vez aclaradas sus dudas, manifestar su apoyo a este acuerdo.

El Sr. García indica que si bien es partidario del voto presencial hay determinados casos que regula la ley que debe permitirse el voto delegado.



La Sra. Satrustegui entiende que en todo caso será el informe médico el que determinará si se puede admitir el voto delegado.

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Vista la Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para establecer la delegación de voto de los concejales en los Ayuntamientos.

Visto que el artículo 86.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, ofrece a los Ayuntamientos la posibilidad de incluir en su Reglamento Orgánico los supuestos de delegación de voto de los concejales/as en los supuestos que se recogen expresamente.

No disponiendo este Ayuntamiento de Reglamento Orgánico sino que se rige por las disposiciones de carácter general, para integrar en su funcionamiento esta posibilidad que ofrece el precitado artículo 86.4, resulta suficiente con adoptar acuerdo aprobando la aceptación de este mecanismo de delegación de voto en los supuestos contemplados en la mencionada Ley Foral y publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento, en atención a lo establecido en el artículo 325.4 de la Ley Foral 6/1990, por tratarse de un acuerdo que afecta a la organización de la propia Entidad Local.

En virtud de los antecedentes expuestos, **SE ACUERDA:**

Primero.–Aceptar la aplicación en el Ayuntamiento de VILLAVA-ATARRABIA de lo dispuesto en el artículo 86.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en su redacción dada por la Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, para posibilitar la delegación de voto en los supuestos previstos en la citada Ley Foral.

Segundo.–Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

OCTAVO.- Moción de UPN sobre la Agencia Navarra de Emergencia.

El Sr. García da lectura a la moción del siguiente tenor literal:

La Agencia Navarra de Emergencias (ANE) se configuró en 2006 como un organismo autónomo del Gobierno de Navarra que tenía como finalidad la gestión y coordinación de los servicios de protección civil dependientes del Gobierno de Navarra, así como otros recursos de emergencias previstos en los planes de emergencias y protección civil.

Su puesta en marcha respondió a la necesidad de modernizar el sistema público de respuesta a la gestión de emergencias, en especial después de la aprobación de la Ley Foral 8/2005 de protección civil y atención de emergencias.



Para ello fue necesaria una redefinición de los servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios y salvamento ya existentes y, muy especialmente, un reforzamiento de sus dimensiones directivas y operativas.

La ANE se estructuraba en dos direcciones con sus respectivas áreas:

Dirección de Protección Civil. Áreas: Área de Coordinación de Emergencias y Planificación, Área de SOS Navarra 112, Área Técnica de Prevención, Información y Formación en Emergencias, Área Técnica de Apoyo y Área de Voluntariado.

Dirección de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Áreas: Área de Intervención Operativa y de Parques, Área de Campañas, Grupos de Rescate y Especiales, Área de Mando y Apoyo y Área Técnica, Logística y de Equipos.

Dentro de la junta de gobierno que dirigía el organismo había dos vocales designados por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

De hecho, una de las funciones fundamentales de la ANE era la de promover la coordinación interinstitucional con otros organismos y entidades competentes, como lo son las Entidades Locales de Navarra.

La creación de la ANE resultó ser un antes y un después en la coordinación de las emergencias con los ayuntamientos y entidades locales de Navarra, hasta el punto de que la valoración de todos los organismos implicados en la gestión de las emergencias era muy satisfactoria.

Por el contrario, una de las primeras medidas que tomó el actual Gobierno de Navarra nada más llegar a su cargo fue la de suprimir la Agencia Navarra de Emergencias. Muchas fueron las voces que le animaron a reconsiderar la decisión, cosa que desgraciadamente no ha ocurrido.

Ahora vemos con suma preocupación cómo justo antes de iniciarse la campaña contra los incendios del verano toda la cúpula del cuerpo de Bomberos ha dejado su cargo, y entendemos que entre las razones por las que se han producido estas dimisiones está la falta de coordinación que en su día asumió la Agencia Navarra de Emergencias. Precedentes recientes como la falta de coordinación ante las últimas nevadas en la Comunidad Foral, evidenciaron la actual situación.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia:

1- Solicitar al Departamento de Presidencia, Función Pública Interior y Justicia del Gobierno de



Navarra que reconsidere su decisión de suprimir la Agencia Navarra de Emergencias, y que la vuelva a implantar en el organigrama del Departamento con todas sus funciones.

2- Hacer llegar este acuerdo al Departamento de Interior del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.

Añade el Sr. García que este organismo antes era un Organismo Autónomo y ahora se ha suprimido, lo que ha causado disfunciones y descoordinación entre los bomberos y otros cuerpos y fuerzas de seguridad habiendo dimitido la cúpula y produciéndose mala atención a las Entidades Locales. Es una consecuencia de tener un gobierno con cuatro partidos en las que las posturas son divergentes. Se está echando en falta una ANE que coordine y que tenga al frente profesionales que sepan como gestionar las emergencias.

La Sra. Curiel indica que va a apoyar la moción porque entiende que con el organismo autónomo habría más eficacia.

La Sra. Urroz indica que no va a apoyar la moción, por no estar de acuerdo con la visión que se hace de la ANE.

La Sra. Satrustegui entiende que la reestructuración no es del gusto de UPN y aprovecha que el jefe de bomberos ha dejado su puesto para presentar esta moción. Añade que ahora el servicio funciona mejor dependiendo directamente de la Dirección General y ello lo pueden corroborar los propios trabajadores del servicio de protección civil.

El Sr. Alcalde indica que ha profundizado en el asunto y ha comprobado que la estructura que había montado UPN estaba al servicio de poner a cargos políticos al frente de la agencia. Por otra parte la agencia se dedicó a actuaciones vinculadas al ladrillo como la demolición del parque de Aralar o el fiasco de la construcción del parque de cordobilla que fue un fiasco, habiendo comprobado que se ha constatado una trayectoria plagada de errores y fallos con la política de ir dejando pudrir los parques de bomberos, denunciando que ahora hay 347 bomberos cuando debiera haber 388 y UPN no hacía OPEs, y todo ello con el objetivo de que fuera necesario recurrir a empresas privadas para la extinción de incendios y para el transporte sanitario. Por ello avala la política emprendida por la Consejera de quitar los cargos directivos y unificar bajo la misma dirección a bomberos y a Policía foral, sin que niegue que el proceso no está acabado y es susceptible de mejoras.

Sometido a votación aquel asunto con tres votos a favor de Unión del Pueblo Navarro Partido Socialista de Navarra-PSOE los tres votos en contra de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai y con 1 Izquierda-Ezkerra y la abstención de la Sra. Rodríguez queda rechazada la moción.

NUEVE.- Ruegos y Preguntas.



La Sra. Satrustegui pregunta a la Alcaldía si se va a exigir a la Cachopería que cumpla la ordenanza del euskera en sus letreros. Así mismo se interesa por si se va a avanzar en el estudio de la ordenanza de animales, ya que cada vez mas los perros orinan y realizan sus deyecciones en la vía pública e incluso en los parques, por lo que pide que se incremente la vigilancia.

El Sr. Alcalde toma nota de las preguntas e indica que la Policía Municipal realiza rondas y existen carteles que al parecer no son atendidos añadiendo que existe un borrador de nueva ordenanza que se va someter a estudio de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas del día 28 de junio de 2016, de lo que yo el Secretario certifico.



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Pello Gurbindo Jiménez
Richard García Palacios
Etor Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Estíbaliz Soto Campos
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrustegui Marturet
Nerea Urroz Guillén

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 4 DE JULIO DE 2016.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas de 4 de julio de 2016 previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Proyecto y Pliego de Cláusulas para la adjudicación de renovación del alumbrado público de Villava.

El Sr. Alcalde glosa el expediente que se somete a votación. Y no deseando ningún concejal ni concejala intervenir, se somete el mismo a votación y por unanimidad de los catorce concejales y concejalas presentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Vista la necesidad de realizar la contratación de “LAS OBRAS DE RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VILLAVA-ATARRABIA”, para satisfacer la necesidad de reducción del consumo energético actual y logra una mejor eficiencia energética, conforme a la siguiente documentación técnica: Proyecto eléctrico de Ejecución, Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la ejecución de las obras de Renovación del alumbrado público en Villava-Atarrabia” redactado por la mercantil CARLOS ROS INGENIEROS S. L. con CIF B-31945769

Visto que dadas las características del servicio se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.



Visto que obra al expediente se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y de fiscalización del gasto

Visto el Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 40 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, y el pliego de cláusulas administrativas Particulares que rigen la adjudicación del contrato de obras mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la realización de “LAS OBRAS DE RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VILLAVA-ATARRABIA”, para satisfacer la necesidad de reducción del consumo energético actual y logra una mejor eficiencia energética, conforme a la siguiente documentación técnica: Proyecto eléctrico de Ejecución, Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la ejecución de las obras de Renovación del alumbrado público en Villava-Atarrabia” redactado por la mercantil CARLOS ROS INGENIEROS S. L.

SEGUNDO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar anuncio en el Portal de contratación de Navarra

SEGUNDO.- Expedientes de modificación presupuestaria nº 2, 3, 4 y 5.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a los expedientes de modificación presupuestaria

El Sr. García indica que le parecen unas modificaciones positivas por las que las va a apoyar. Señala que alguna proviene de la aplicación del Convenio y por otra parte indica que sería necesaria una reunión de los Ayuntamientos afectados para dar solución al tema del Montepío.

Y sometido a votación el expediente de modificación presupuestaria nº 2 relativo a suplemento de crédito para financiar la renovación de alumbrado público, abono de



atrasos a empleados de obras y para montepío y por unanimidad de los catorce concejales y concejales presentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 2 relativo a suplemento de crédito para financiar la renovación de alumbrado público, abono de atrasos a empleados de obras y para montepío.

2º) Dar al expediente el trámite legal correspondiente.

Y sometido a votación el expediente de modificación presupuestaria nº 3 relativo a Crédito extraordinario para aplicación de gestión de consumos energéticos y por unanimidad de los catorce concejales y concejales presentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3 relativo a Crédito extraordinario para aplicación de gestión de consumos energéticos.

2º) Dar al expediente el trámite legal correspondiente

Y sometido a votación el expediente de modificación presupuestaria nº 4 Generación de suplemento de crédito para pintado de mural y por unanimidad de los catorce concejales y concejales presentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 4 relativo a Crédito extraordinario para aplicación de gestión de consumos energéticos.

2º) Dar al expediente el trámite legal correspondiente

Y sometido a votación el expediente de modificación presupuestaria nº 5 de Generación de de crédito para actividades del Servicio de Juventud y por unanimidad de los catorce concejales y concejales presentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 5 relativo a Crédito extraordinario de Generación de de crédito para actividades del Servicio de Juventud.

2º) Dar al expediente el trámite legal correspondiente



TERCERO.- Convenio de creación de la Escuela Infantil Amalur.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente de creación de la Escuela Infantil señalado que en ningún momento se renuncia a la financiación de las ocho unidades transferidas en el año 1987 por el Gobierno de Navarra.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Villava para la creación del centro de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal el cual debidamente diligenciado figura como anejo al presente acuerdo y es parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- La suscripción de este acuerdo, no supone en ningún caso la renuncia a lo establecido en cuanto a derechos y obligaciones de ambas administraciones por el Decreto Foral 95/1987, de 24 de abril, por el que se procedió en su día a la transferencia de la guardería infantil al Ayuntamiento de Villava.

TERCERO.- Facultar al Alcalde a la firma de cuanta documentación proceda en desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las diecinueve horas y quince minutos del día 4 de julio de 2016, de lo que yo el Secretario certifico.



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Pello Gurbindo Jiménez
Etor Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrústegui Marturet
Estíbaliz Soto Campos
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2016.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día treinta de agosto de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la Sesión de 31 de mayo de 2016.

SEGUNDO.-Expediente de modificación presupuestaria nº 6.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta, que incrementa el presupuesto previsto para fiestas de 78.000€ a 80.000€.

El Sr. García se congratula de este incremento que ya su grupo venía proponiendo desde hace tiempo y que era necesario.

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Primero.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 8.

Segundo.- Dar al expediente el trámite legalmente previsto.



TERCERO.- Ruegos y Preguntas.

Interviene el Sr. Oneka para pedir alguna aclaración sobre el incremento del personal dedicado a la limpieza de la Casa de Cultura, que va a ser la sede de la Orquesta Sinfónica de Navarra, y acerca de si ello puede suponer la contratación de nuevo personal.

Responde el Sr. Alcalde que se ha estimado un incremento de horas de dedicación que puede suponer unos 6.000 € y habrá que estudiar cual es la solución más adecuada.

La Sra. Urroz se interesa por la posible presencia en el callejero de Villava de personas vinculadas al régimen franquista como Esteban Armendáriz, Joaquin Puy o Agustín García pudieran ser y las acciones que se debieran emprender al respecto.

El Sr. Alcalde responde indicando que habrá que elaborar estudios acerca de esas personas, aprovechando las ayudas que se conceden para ello.

El Sr. Gurbindo añade que ya en los años 70 y 80 se hicieron varios informes sobre el callejero y a consecuencia del mismo se conoce que Agustín García y Joaquín Puy eran maestros, que Esteban Armendáriz fue un personaje de su tiempo muy importante y se retiraron los nombres de la Calles General Mola y Mártires de la Tradición, y recuerda que en la legistaltura que el fue Alcalde se retiraron varias placas nacional sindicalistas y falangistas.

Toma la palabra el Sr. García par felicitar a las concejalas Sra. Compains y Sra. Soto que recientemente han sido madres, felicitación a al que se une la Sra. Satrustegui y el resto de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día 30 de agosto de 2016, de lo que yo el Secretario certifico.



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Pello Gurbindo Jiménez
Etor Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrústegui Marturet
Estíbaliz Soto Campos
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Quedan aprobadas por unanimidad el acta correspondiente a la Sesión de 25 de junio y de 4 de julio de 2016.

SEGUNDO.- Adjudicación de las obras de renovación del alumbrado público.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta, de la Mesa de Contratación. Prosigue dando cuenta de que se trata de un proyecto muy ambicioso con el que se va ahorrar un 50% del consumo. Felicita al redactor del proyecto y al ingeniero que han realizado un trabajo muy bueno de análisis y valoración de los proyectos presentados.

El Sr. Oneka por su parte felicita al equipo técnico y al adjudicatario del proyecto, que contiene una serie de mejoras.

El Sr. García muestra su alegría porque el proyecto siga avanzando y recuerda que su grupo ya venía solicitándolo desde el año 2012, ya que es necesario realizar una apuesta



clara por un alumbrado eficiente y va a permitir que Villava se una a las ciudades europeas punteras en esta tecnología consiguiendo una minimización de la contaminación ambiental, esperando que todo ello sea bien acogido por los vecinos.

La Sra. Bengoa agradece el trabajo de los técnicos y si bien entiende que el vecindario podrá padecer alguna molestia por la ejecución del proyecto, esto será compensado por el ahorro y eficiencia energética que se va a conseguir.

Interviene el Sr. Alcalde que señala que, en efecto, va a ser necesaria mucha pedagogía con el vecindario con el cambio de iluminación a Leds.

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Visto que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de julio de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN VILLAVA/ATARRABIA” para satisfacer la necesidad de reducción del consumo energético actual y logra una mejor eficiencia energética, conforme al Proyecto de Ejecución, Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la ejecución de las obras de Renovación del alumbrado público en Villava-Atarrabia” redactado por la mercantil CARLOS ROS INGENIEROS S. L. por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con un presupuesto de licitación de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y TRES CENTIMOS, IVA EXCLUIDO (619.274,83€) Y CIENTO TREINTA MIL CUARENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y UN CENTIMOS DE IVA, (130.047,71 €) QUE HACEN UN TOTAL DE SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS VEINTIDOS EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS IVA INCLUIDO, (749.322,54 €); y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 19 de julio de 2016 se publicó anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 29 de agosto de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, acordó adjudicar las puntuaciones que se señalan en el cuadro que como anejo se acompaña y es parte integrante de este acuerdo, a las ofertas técnicas quedando eliminada la mercantil Cobra Instalaciones y Servicios S. A., por no alcanzar la valoración de su oferta técnica la puntuación de 22,5 puntos.



Visto que en el posterior acto público que tuvo lugar el 23 de septiembre de 2016 anunciado en el Portal de Contratación de Navarra, se procedió por parte de la Mesa a la apertura de los sobres N° 3 que contenían las mejoras ofertadas por los licitadores y las ofertas económicas presentadas y evaluadas las misma, realizó propuesta de adjudicación a favor de ELECTRICIDAD PIPAÓN S. L. con CIF B-31759855, tal y como se desprende del cuadro anejo de valoración que se acompaña y es parte integrante del presente acuerdo.

Por todo lo expuesto,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

PRIMERO: Adjudicar a ELECTRICIDAD PIPAÓN S. L. con CIF B-31759855 representada por DON JAVIER PIPAÓN GALDEANO con DNI nº 33.436.326-F el contrato de obras que tiene por objeto la “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN VILLAVA/ATARRABIA” para satisfacer la necesidad de reducción del consumo energético actual y logra una mejor eficiencia energética, de conformidad a su oferta y al Proyecto de Ejecución, Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la ejecución de las obras de Renovación del alumbrado público en Villava-Atarrabia” redactado por la mercantil CARLOS ROS INGENIEROS S. L. por ser su oferta la más ventajosa entre las presentadas conforme a las siguientes condiciones:

- Plazo de garantía y servicio post venta: 10 años
- Mejoras a realizar por el adjudicatario:
 - o **Ocho unidades de pasos peatonales que se iluminan de manera igual que los de obligatoria ejecución.**
 - o **Suministro y colocación de proyector LED de 250 W de potencia con óptica asimétrica**
- Precio de adjudicación del contrato: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (544.961,85€) IVA EXCLUIDO Y CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y NOVENTAY OCHO CENTIMOS DE IVA (114.441,98 €). LO QUE HACE UN TOTAL DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (659.403,84 €).

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria en desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: La adjudicación como el contrato que se formalice se someten a la condición resolutoria del abono por parte del IDAE, de la cuantía del préstamo concedido para financiar las obligaciones derivadas del contrato. En el supuesto de que no llegara a formalizarse el préstamo y se resolviera el contrato suscrito, el contratista no tendrá derecho a indemnización alguna.



CUARTO: La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93.2 a) de la Ley Foral 6/2006 de contratos público. Así mismo, la impugnación de la adjudicación de un contrato, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra conllevará la suspensión automática del acto impugnado hasta el momento en que dicho tribunal adopte una resolución sobre la reclamación presentada.

QUINTO: El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, debiendo presentar el adjudicatario con carácter previo a esta formalización, resguardo acreditativo de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Villava la garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por importe del 4% del precio de adjudicación del contrato en cualquiera de las formas previstas en el artículo 95.2 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos.

SEXTO: Contra este acuerdo podrán interponerse, potestativamente, además de los recursos señalados en el pie de este acuerdo, la reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto impugnado por parte de los licitadores. En el caso de que se impugne un acto de exclusión de un licitador o la adjudicación, el plazo se computará a partir del día siguiente al de la recepción de este acuerdo por contener el mismo la información preceptiva que establecen los artículos 92.5 y 200.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

TERCERO.- Convenio con el Ayuntamiento de Egüés para la prestación de materiales municipales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a este convenio de colaboración beneficioso para las dos entidades.

Interviene el Sr. Oneka para pedir alguna aclaración sobre el convenio, que es respondida por el Sr. Alcalde, y concluye su intervención animando a la colaboración con otras entidades locales.

El Sr. García muestra también alguna duda sobre el Convenio en relación a la cesión de carpas, que es respondida por el Sr. Alcalde, señalando que este año Egüés va a ceder a Villava dos carpas y se les va a reintegrar los 3.000 € que en su día abonaron por la cesión de la Carpa de Villava para las fiestas de Sarriguren.

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y por unanimidad,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar el Convenio con el Ayuntamiento de Egüés para la prestación de materiales municipales, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 8.

Dado que se trata de habilitar partida para el reintegro al Ayuntamiento de Egüés de los 3.000 euros en su día abonados a este Ayuntamiento y no deseándose realizar intervenciones por unanimidad.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Primero.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 8.

Segundo.- Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

QUINTO.- Convenio con el Ayuntamiento del Valle de Anue en materia deportiva.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a este convenio de colaboración, señalando que los beneficiarios van a ser cuatro o cinco estudiantes que acuden a la Concentración y así van a poder realizar actividades deportivas en las Escuelas Deportivas Municipales.

La Sra. Satrustegui se muestra conforme con este convenio una vez que se ha aclarado que el destinatario no es la población en general.

Y no deseándose realizar intervenciones por unanimidad.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º Aprobar el Convenio con el Ayuntamiento del Valle de Anue en materia deportiva, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo

2.º Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.



SEXTO.- Toma de conocimiento de la renuncia de la concejala Estibaliz Soto a su cargo de concejala.

El Sr. Secretario da cuenta al escrito de renuncia de la Sra. Soto a su cargo de concejala por motivos personales y así mismo de las renuncia presentadas por quines ocupaban el lugar noveno, décimo y undécimo por lo que el cargo debe ofrecerse al Sr. Pedro Gastearena García que ocupa el lugar duodécimo en la lista,

Interviene el Sr. Alcalde para agradecer a la Sra. Soto el tiempo y el trabajo que ha realizado para este ayuntamiento, añadiendo que seguirá contando con ella

Por lo que el ayuntamiento de Villava adopta el acuerdo de toma de conocimiento siguiente:

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de Doña ESTIBALIZ SOTO CAMPOS, Concejala del Ayuntamiento, el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 13 DE JUNIO DE 2015, por el partido EH-BILDU., que obtuvo ocho concejalías.

Habiendo presentado escrito de renuncia las personas candidatas que ocupaban el lugar noveno, décimo y undécimo de la lista del Partido Político EH-BILDU ,en las elecciones municipales celebradas en fecha 24 DE MAYO DE 2015, y que a continuación se indican, DON ANGEL LARRAIA ARISTU, DON BORJA IZAGUIRRE LARRAÑAGA, y MREN IRANTZU MONASTERIO GUTIÉRREZ

La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza Doña ESTIBALIZ SOTO CAMPOS.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la renuncia las personas candidatas que ocupaban el lugar noveno, décimo y undécimo de la lista del Partido Político EH-BILDU, en las elecciones municipales celebradas en fecha 24 DE MAYO DE 2015, y que a continuación se indican, DON ANGEL LARRAIA ARISTU, DON BORJA IZAGUIRRE LARRAÑAGA, y MREN IRANTZU MONASTERIO GUTIÉRRE

TERCERO: Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. PEDRO JOSE GASTEARENA GARCÍA, siguiente en la lista, ocupando el puesto duodécimo de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo».



SEPTIMO.- Moción de Izquierda Ezkerra para utilizar la autonomía curricular y organizativa en la enseñanza pública de Navarra.

Toma la palabra la Sra. Urroz y señala que desde Izquierda/Ezkerra, creen que el sistema educativo público tiene que pivotar sobre 3 bases:

1. laica, independiente de cualquier confesión religiosa y respetuosa con todas las creencias
2. integradora e inclusiva, considerando la diversidad como fuente de riqueza
3. creadora de una ciudadanía libre pensante y crítica

Con la LOMCE, ninguno de estos pilares se ve fortalecido. Más bien al contrario: recupera la religión como asignatura baremable; hay una falta de recursos en la población con necesidades especiales, que influye en el desarrollo de ese alumnado y como no, de sus familias; por último, los mundos empresarial y de la banca se están convirtiendo en interlocutores válidos del diseño curricular creando una clase trabajadora sumisa desde la formación. Está claro que no se puede dar la espalda a las demandas del mercado. Lógicamente, la educación tiene que ser práctica. Pero de ahí a que agentes no académicos interfieran en esta cuestión, va un mundo.

Prosigue la Sra. Urroz afirmando que la implantación de la LOMCE tuvo muchos problemas desde el inicio. Comunidad educativa, social, sindical... levantaron la voz para evitar que se llevara a cabo. En este mismo lugar mostró su rechazo la mayoría de los grupos en julio de 2013. Entonces, tan sólo UPN votó en contra. Hoy, tras haberse cumplido apenas 3 años de aquello, se está demostrando que los temores eran fundados.

Añade en su intervención que no se pueden implantar políticas neoliberales que únicamente responden a necesidades de mercado, ni imponer modelos de gerencia en una Dirección del centro casi omnipotente. No se pueden pisotear órganos internos como el claustro o rebajar las potestades del Consejo Escolar. NO se puede cuidar más la empleabilidad que el desarrollo integral de la persona. No se puede seleccionar a quién va a ser la élite y dejar en la cuneta a los menos válidos, problemáticos, más pobres o con más dificultades y deneuncia que hoy mismo aparecía en prensa la polémica con las reválidas. Una criba más, un embudo para dejar fuera a quienes no pueden llegar a esos terribles estándares de excelencia. Son muchas cosas, demasiadas en tan poco tiempo. La LOMCE pone en entredicho el concepto mismo de enseñanza pública.

Concluye su intervención pidiendo que se dediquen esfuerzos a consensuar un pacto educativo que minimice sus efectos perversos. Un pacto con sindicatos, profesionales, familias, Parlamento, Administración...que intente trascender las fronteras de Navarra,



porque esta ley tiene que dejar de aplicarse. Porque con ella, la educación está dejando de ser un derecho.

La Sra. Curiel muestra su apoyo a la moción.

El Sr. García muestra su extrañeza porque presente esta moción Izquierda Ezkerra, cuando el único modelo que se ha desarrollado en España e materia de educación durante décadas, es un modelo de Izquierdas (LOGSE), así que los éxitos y los muchos fracasos habrá que imputarlos a la izquierda también. Indica que UPN se abstuvo en el congreso y en el senado a la hora de votar la LOMCE, añadiendo que upn interpuso un montón de enmiendas, de las que algunas fueron aceptadas y otras no. Afirma que hay cosas buenas en la LOMCE y otras muchas son mejorables por lo que se necesita es un consenso de todos los grupos parlamentarios, ya que no se puede cambiar la ley continuamente siempre al antojo de unos y de otros. Finaliza su intervención recordando la existencia del Consejo Sectorial donde todos los consejeros de las comunidades autónomas se reúnen con el ministro, y es ahí donde se deben plantear estas propuestas, o bien en el congreso y en el senado, no en este salón de plenos, por lo que su grupo se va a abstener.

La Sra. Satrustegui, se muestra totalmente en contra de la LOMCE, aunque esta moción es demasiado global, y los tres puntos pretenden abarcar demasiado.

La Sra. Prat indica que la LOMCE no ofrece ninguna mejora sino que se vuelve a defectos de antaño como el menosprecio a la cultura, la evaluación de la FP los criterios de competitividad y no va a favor de la diversidad.

No deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PSOE y tres abstenciones de UPN.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la Moción de Izquierda Ezkerra para utilizar la autonomía curricular y organizativa en la enseñanza pública de Navarra la cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo

SEPTIMO.- Moción de urgencia de UPN: Moción de Adhesión a la Red de Ciudades por la Bicicleta y Biciregistro.

Tras aprobarse por unanimidad la urgencia de la moción se da lectura a la misma por el Sr. García que a continuación la defiende. Indica que pretende impulsar la creación de infraestructuras para la bicicleta en la línea que pretende el Plan General Municipal. Por otra parte considera interesante impulsar el Biciregistro como solución ante el robo de



estos vehículos. En cuanto a la adhesión a la red de ciudades, indica que ya se ha adherido a esta Red, Pamplona y Egüés y Villava también debiera ser pionera.

La Sra. Curiel indica que no ve esta necesidad en Villava y por ello no va a apoyar la moción.

El Sr. Oneka señala que el se ha metido en la web del observatorio de la bicicleta y aporta experiencias y soluciones pero ahora no encontramos con un PMUS en elaboración que nos va a dar soluciones más cercanas. En cuanto al segundo punto pide que el mismo vaya a comisión de urbanismo y ver allí su idoneidad de unirse a esa Red.

La Sra. Bengoa se muestra sorprendida por la urgencia con la que se ha traído esta moción ya que esta Red existe desde el 2009 y le parece que ese gasto de 600 € es excesivo, sin que se vea su posible retorno.

El Sr. Alcalde indica que su grupo EH-Bildu comparte que el usuario se ve desprotegido en caso de robo, pero recuerda que se esta elaborando el PMUS y por ello la prudencia aconseja esperar un poco e ir en bloque con el resto de la Comarca. Por ello es partidario de que este asunto se lleve a Comisión de Urbanismo y madurar allí esta moción.

El Sr. García señala que se ve satisfecho, ya que su propósito era suscitar el debate y no tiene inconveniente en dejarlo encima de la mesa.

No deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejales asistentes se deja la moción encima de la mesa.

OCTAVO.- Moción de urgencia de Atarrabia- Geroa Bai sobre ayuda de emergencia a la República Árabe Saharaui Democrática.

Tras aprobarse por unanimidad la urgencia de la moción se da lectura a la misma por la Sra. Satrustegui que la defiende indicando que tras las lluvias torrenciales del ciclón de agosto, lo están pasando muy mal ya que sus infraestructuras han quedado en mal estado y han solicitado ayudas de emergencia, siendo su propuesta la de que se conceda una ayuda de 4.000 €. Por otra parte señala que hay que instar al Gobierno para que reclame a Marruecos la convocatoria del referendun.

La Sra. Curiel da su conformidad a esta moción.

El Sr. Oneka así mismo apoya la moción.

El Sr. García pide que esta moción quede encima de la mesa ya que es una cantidad importante y merece que sea explicado el destino de estos fondos.



El Sr. Alcalde afirma su apoyo al pueblo saharauí y cree que una vez más hay que denunciar la situación en la que viven y el trato que sufren por parte de Marruecos, que es responsabilidad del Estado Español que permitió que ocupara sus tierras y por otra parte esta la ONU que no convoca el Referéndum. No obstante indica que antes de dar la ayuda sería conveniente tener en cuenta cuánto dinero queda en la partida para conceder esta ayuda de emergencia indicando al Sr. García que se trata de eso y no de ayudar a un proyecto concreto.

El Sr. García muestra su total apoyo y solidaridad con el pueblo saharauí pero entiende que este asunto debe quedar también encima de la mesa para determinar la cantidad a dar en junta de gobierno.

Y No deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes se deja la moción encima de la mesa, para su estudio en la próxima Junta de Gobierno y adopción del acuerdo que proceda.

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Urroz pide que el día del chupinazo se coloque en el Balcón de la Casa Consistorial la pancarta de solidaridad con los refugiados.

Por otra parte muestra su malestar por cómo se han producido los tiempos y las formas en las últimas convocatorias vistas en dos comisiones diferentes:

- en asuntos sociales, el problema fue el requisito de euskera. Y se le comunicó que ya estaban las bases en el portal de contratación y no se podía corregir.
- en organización y funcionamiento, se le informó de unas bases y al preguntar por si se podía modificar algo ya que estaba en desacuerdo con el tema de la entrevista personal y el baremo previsto, la respuesta fue que estaba publicada en la web el día anterior. Es consciente de que las Comisiones son Informativas, pero también que en muchas de ellas se colabora a la toma de decisiones, por lo que me gustaría que se nos tuviera en cuenta para este tipo de cuestiones. Concluye indicando que para darse por enterada de las cosas, no ve necesario acudir a comisión, y sería suficiente con que se le enviase un correo electrónico, por lo que pide que todo este modo de funcionamiento se corrija.

El Sr. Oneka se interesa acerca de quién gestiona el local sito en la Calle Aurrabia 25 bajo.

El Sr. García indica que tiene que dar un tirón de orejas al Alcalde porque no dio traslado del acota de apertura de la tómbola de Caritas. Y por otra parte pide que se informe acerca del incendio que ocurrió en agosto en el Monte Miravalles, ya que gran parte de la corporación se enteró por los vecinos y es necesario que la Policía Municipal envíe un mensaje a toda la Corporación dando cuenta. Por último el Sr. García pregunta acerca de las reiteradas quejas vecinales que se producen ante los excrementos de palomas en la altura de la C/ Ricardo Bel 2. pide que se intensifique la limpieza.



El Sr. Alcalde responde a la Sra. Urroz que no le parece adecuado que en el balcón principal que estar engalanado se exhiba esa pancarta, sin descartar que se pueda hacer la reivindicación. En un formato más pequeño. En cuanto al tema de personal, el asunto es que se trabajó contra reloj porque había riesgo de perder la subvención y además en alguna palaza como la de intervención social el perfil esta aún pendiente de determinar; ello no impide que asuma la crítica. Por otra parte señala a la Sra. Urroz que la comisión no decide pero sí debate e informa y tiene su importancia el participar en ellas. En cuanto a la plaza de mediador familiar asume su error pero ninguna de las cinco personas de la lista contaba con titulación, si bien se valoraba el euskera como mérito.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Oneka que ahora en el local de Atarrabia 25 hay tres colectivos, los Scout, los jóvenes e Idoskia que tienen un acuerdo para utilizar este local como almacén.

Responde el Sr. Alcalde al Sr. García indicando que la invitación que recibió era personal y recuerda al Sr. García que la inauguración es un acto público, sin que tenga problemas de hacer extensiva la invitación para otros años, añadiendo que él no pudo acudir y acudió en su lugar el Sr. Gurbindo. En cuanto al incendio, le indica que fue la Policía Municipal quien avisó al 112 y reguló el tráfico. Añade que el no se enteró por la Policía Municipal, sino por un vecino y recuerda que mando información a todos los componentes de la Junta de Gobierno por WhatsApp, acudiendo sin demora por su parte al lugar del incendio.

Por último el Sr. Alcalde muestra sus deseos de unas buenas fiestas para todos y todas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día 27 de septiembre de 2016, de lo que yo el Secretario certifico.



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Etor Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrustegui Marturet
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2016.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veinticinco de octubre dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la Sesión de 30 de agosto de 2016 y 27 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Toma de posesión del nuevo concejal del grupo de EH-Bildu, Pedro José Gastearena García.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que invita al Sr. Gastearena para que proceda a realizar la toma de posesión de su cargo, una vez recibida la credencial remitida por la Junta electoral Central. Realizada en euskera y por imperativo legal la promesa, el Sr. Gastearena se incorpora como concejal al Salón de Sesiones.

Indica el Sr. Alcalde que el Sr. Gastearena va a incorporarse a la Comisión Informativa de Euskera en tanto que el concejal Sr. Villanueva será propuesto para presidir la Comisión de Juventud.



TERCERO.- Plan General Municipal: informe de alegaciones y aprobación provisional, en su caso, del PUM y del Informe de Sostenibilidad económica.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente que se remonta al año 2005 y que tuvo como primer fruto el proyecto fallido del año 2007. Señala que ha existido un proceso participativo fruto del cual se han introducido varias modificaciones como variaciones más importantes que se pasa de una previsión de 711 nuevas viviendas a una previsión de 258, sin que haya habido cambio de objetivos pero sí del principal que pasas de ser el de retirada de empresas del centro urbano , teniendo en cuenta que dos como son Zozaya e Iongraf ya no tienen actividad, a otras prioridades como la de dar una solución a las inundaciones que periódicamente sufre Villava como la de triste recuerdo del año 2013. Esta estrategia queda reflejada en las alternativas que el Plan plantea tanto para Zozaya cuyos aprovechamientos se transfieren a la AR-1 como para IONGRAF cuyos aprovechamientos se transfieren a la UO3, que ha sido la unidad más polémica del Plan, pero a la que se le ha dado una solución. Por ello afirma este Plan marca el camino correcto para el desarrollo urbanístico del pueblo que nos va a permitir un desarrollo sostenido y estable.

Se quiere destacar que para llegar a este resultado ha sido fundamental el trabajo realizado por quienes componen este ayuntamiento, pasando por el trabajo en comisión, las múltiples reuniones, y el trabajo del equipo redactor y de la Asesoría Urbanística, por lo que quiere agradecer a todos los grupos su implicación que va a permitir la aprobación provisional de este Plan, y que culminará próximamente con el texto refundido.

Interviene la Sra. Curiel que manifiesta que en general estamos ante un buen Plan General, teniendo en cuenta que hace una Villava más sostenible y que prevé reservas para el monte zonas verdes y aparcamientos, y no se prevé un incremento no razonable de viviendas. Con respecto a las alegaciones es partidario de estimar la alegación nº 6 referida a Casa Motza. Por último se pregunta si Villava será capaz de asumir las inversiones necesarias para este desarrollo del Plan.

Interviene el Sr. Oneka que inicia su intervención dando la bienvenida al Sr. Gastearena a la Corporación. Prosigue señalando que en este plan se vuelve a materializar el lema del” arte de lo imposible” puesto que ante una misma realidad se da una solución distinta a la que se daba en 2007, como por ejemplo las que se dan a San Andrés o Iongraf, por lo que es innegable es subjetivismo técnico que todos los planes tienen. Añade que una vez resuelta la implantación del Instituto, se impone la sostenibilidad ambiental alabando el magnifico estudio de incidencia ambiental que obra al expediente y el propósito de que las industrias dejen de ser parte del paisaje de este pueblo. Prosigue indicando que también ve sombras en este Plan, en su debe por ejemplo se encuentra que no se resuelve una alternativa para Esparza, las posturas de San Andrés y Barcos con la ordenación que se plantea, el grado de protección de Casa Motza. Por otra parte indica que se trata de un buen plan que debe impregnar también nuestra Agenda 21 y que es fruto de un proceso participativo y profusión de publicitación del mismo, y



concluye su intervención mostrando su postura favorable a su aprobación a pesar de esas sombras.

El Sr. García inicia su intervención indicando que Villava es el municipio de Navarra más densamente poblado pero también uno de los mejores en cuanto a su ordenación urbanística. En cuanto al Plan, muestra su conformidad con la rectificación de alturas en la Unidad UO3 de Barcos que se queda en B+5. Por otra parte es necesario que se relace el Estudio de Tráfico que proponía en su alegación y que recomienda el equipo redactor. Añade que a nivel urbanístico estamos ante un buen plan que además entiende que hay que convivir con el río, por lo que se hace necesario trasladar aprovechamientos situados en las riberas del río a otras unidades y liberar las riberas con una normativa exigente. Pide también que se sea escrupuloso en el respeto del arbolado que es un patrimonio ambiental consolidado y pide que de cara al futuro se respete lo más posible el arbolado en la UO-3.

Por su parte la Sra. Bengoa recuerda que ya en mayo de 2015 denunció que el proyecto participativo no se había llevado convenientemente y que las prisas no son buenas consejeras. Y ahora se ha visto que esos errores eran ciertos y por ejemplo es el exceso de superficie inicialmente atribuido a IONGRAF el que permite la rebaja de alturas en Barcos. En cuanto al contenido del Plan se pretende la liberación de las riberas del río, pero no se explica como va a ser su urbanización. Por otra parte se da la espalda al acceso al parque natural de EZKABA. Se prevé un Edificio de gran tamaño a la entrada de la Calle Mayor, se consolidan usos industriales en el centro urbano y en concreto se consolida un edificio deteriorado en la C/ san Andrés que impide la correcta conexión entre las diferentes zonas de Villava. Por ello este Plan es una oportunidad perdida, por lo que su voto va a ser en contra del mismo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica a la Sra. Curiel que para el desarrollo del Plan habrá que hacer inversiones pero también habrá cesiones que permitirán afrontar lo que nos toque.

En cuanto a Esparza señala que si bien ahora no tiene un uso alternativo previsto si se le esta dando un uso industrial de proyección económica y de generación de empleo y recuerda que se trata de una industria que no genera afecciones como las que genera San Andrés.

Responde el Sr. Alcalde al Sr. Oneka que es evidente que no es lo mismo redactar en el año 2007 que en el 2014, de ahí el diferente resultado.

Dirigiéndose al Sr. García y a la Sra. Bengoa al respecto de la UO-3 manifiesta que ante la divergencia de las superficies atribuidas a IONGRAF se trata de algo lógico teniendo en cuenta que se ha entrado en un instrumento de planificación general en una cuestión de detalle que debe resolverse en la Reparcelación pero que se ha anticipado a este momento ante la controversia ciudadana existente y que surgió precisamente en el foro que al respecto se celebró.



El Sr. García específicamente le señala que comparte su sensibilidad con respecto al arbolado, pero a veces hay que hacer talas.

A la Sr. Bengoa el Sr. Alcalde le señala que ha quedado desconcertado con su intervención por que ha planteado cuestiones de cómo se van a hacer las cosas, cuando lo primero para hacer cosas es necesario contar con un Plan del que se enorgullece por la manera de actuar que plantea para el río.

Finaliza su intervención el Sr. Alcalde mostrando su agradecimiento con quienes van a apoyar este Plan reconociéndoles su sentido de pueblo y su altura de miras para mejorar este pueblo instando a toda la Corporación a que apoye este Plan.

A continuación explica como se va a realizar la votación, realizándose en primer lugar al votación de las alegaciones sobre las que ha habido alguna discrepancia entre los grupos en relación al informe del equipo asesor y a continuación se votarán aquellas en las que la Corporación coincide en su voto con el criterio sostenido en el informe emitido por el equipo redactor. Posteriormente se procederá a votar el expediente del Plan Urbanístico Municipal y su Estudio de Incidencia Ambiental.

A continuación se procede a realizar las votaciones con respecto a este expediente:

El Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2015 adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Plan General Municipal y el Estudio de Incidencia Ambiental como parte integrante del mismo, todo ello tramitado de conformidad con el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002. En el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA N° 105 de 2 de junio de 2015 se ha publicado anuncio dando cuenta del Acuerdo del Pleno de 14 de mayo de 2015 de aprobación inicial del Plan General Municipal de Villava y del Estudio de Incidencia Ambiental como parte integrante del mismo, sometiéndose al trámite de exposición pública, hasta el 30 de septiembre de 2015, que fue ampliado por Acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2015, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA N° 201 de 8 de octubre de 2015 hasta el 31 de octubre de 2015.

Durante el plazo referido se han presentado alegaciones, que han sido informadas por el equipo redactor del Plan General Municipal. Asimismo, según resulta de los informes emitidos por las Administraciones sectoriales tras la aprobación inicial, se han realizado observaciones que proponen modificaciones del instrumento de planeamiento.

En relación al procedimiento de evaluación ambiental del Plan General Municipal y por Resolución 1218E/ 2016 de 11 de octubre de la Directora General de Medio Ambiente se formula declaración Medio Ambiental favorable al Plan Urbanístico Municipal

A la vista de los informes emitidos por el equipo redactor del Plan General Municipal de los técnicos municipales y jurídico de Secretaría, de esta Corporación, obrantes al expediente , y visto asimismo el Dictamen favorable emitido por la Comisión



Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2 c) LRBRU , y una vez deliberado el asunto, con el quórum legal, el ayuntamiento pleno adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver las dieciséis alegaciones presentadas en base al informe del equipo redactor, integrado en la documentación del Plan General Municipal de Villava-Atarrabia y que se incorpora al presente acuerdo como motivación, estimando las alegaciones formuladas y desestimando las alegaciones formuladas, según figura en el referido documento y con las votaciones que a continuación se recogen;

a) **Alegación 01**, formulada por CRISTINA ESPARZA CUESTA, en representación de HIJOS DE PABLO ESPARZA S.L. correspondiente a la UCI-2. Con doce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, UPN, y PSN-PSOE y cinco votos en contra de los concejales y concejalas de Atarrabia bai-Geroa bai y de Izquierda-Ezkerra

SE ACUERDA Estimar parcialmente la Alegación formulada por CRISTINA ESPARZA CUESTA en representación de HIJOS DE PABLO ESPARZA S.L. conforme al informe de alegaciones presentado por el equipo redactor que debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

b) **Alegación 03**, formulada por NIEVES ARDANAZ Y OTROS, referente a la ordenación correspondiente a la UOA-2 Gasolinera. Con catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra y tres abstenciones de los concejales y concejalas de Atarrabia bai-Geroa bai ,

SE ACUERDA Estimar parcialmente la Alegación 03 formulada por NIEVES ARDANAZ Y OTROS referente a la ordenación correspondiente a la UOA-2 Gasolinera ,de conformidad a lo indicado en el documento de informe de alegaciones que debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

c) **Alegación 11**, formulada por M^a TERESA BEAUMONT OSCARIZ referente a las actuaciones previstas en la AR-2 y la ordenación alternativa de la gasolinera, por unanimidad de toda la corporación

SE ACUERDA desestimar la Alegación 11 formulada por M^a TERESA BEAUMONT referente a las actuaciones previstas en la AR-2 y la ordenación alternativa de la gasolinera, de conformidad a lo indicado en el documento de informe de alegaciones que debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.



d) **Alegación 06**, formulada por ROSARIO MARTURET DOMINGUEZ DE VIDAURRETA, referente a la denominada “Casa Motza” situada en la Calle Mayor 51 de Villava. Con carácter previo al sometimiento de este asunto a votación se ausenta del Salón de Sesiones la concejala Sra. Satrústegui. Sometida la alegación a votación y con los votos a favor de los trece concejales y concejalas EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra y tres abstenciones de los concejales y concejalas de UPN, y de la Sra. Satrústegui que no participa en la votación

SE ACUERDA Estimar la Alegación 06, formulada por ROSARIO MARTURET DOMINGUEZ DE VIDAURRETA, referente a la denominada “Casa Motza” situada en la Calle Mayor 51 de Villava. , de conformidad a lo indicado en el escrito de alegaciones que debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

En este momento se reincorpora al Salón de Sesiones la Sra. Satrústegui.

e) Sometidas a votación las alegaciones que a continuación se indican:

Alegación 02, formulada por ABELAN SAN ANDRÉS, en relación a lo reflejado en el Estudio de Incidencia Ambiental y en solicitud de supresión de plazos para la ejecución para las unidades UO-1 y UOA-1

Alegación 04, formulada por TERESA MORENO DEL PERAL; que se manifiesta contraria a la ordenación propuesta por el PUM en la Unidad UO-3

Alegación 05, formulada por RICHARD GARCIA PALACIOS, referente a la movilidad y ordenación del tráfico en los accesos a Villava y propuesta de peatonalización.

Alegación 07, referida a la unidad UO-4 formulada por M^a PILAR AMORENA en nombre propio y representación de OTRAS, solicitando incremento del aprovechamiento concedido en la Unidad UO-4

Alegación 08, referida a la Unidad UO-3 y formulada por JOSE JAVIER BARCOS ARMENDÁRIZ Y SEIS MÁS y que se manifiesta contraria a la ordenación propuesta en el PUM.

Alegación 09, presentada por DON JESUS RESANO CIA en representación de IONGRAF S. A. sobre las propiedades de la mercantil IONGRAF S.A incluidas en la AR-1 y AR-2.

Alegación 10, sobre petición de incremento de aprovechamiento de los suelos propiedad de la RRMM DOMINICAS, formulada por DOÑA JUANA MARIA GUTIERREZ DEL CASTILLO.



Alegación 12, formulada por DOÑA MARTA EGAÑA GARRIZ Y OTRO en representación de INVERSIONES URCA Y S. A y DON SIMON RODA NARVÁEZ en representación de ABELÁN-SAN ANDRÉS S. L.;

Alegación 13, formulada por JESÚS A. SUESCUN ORAYEN, acompañado por 98 firmas, referida a la suposición contraria a la ordenación propuesta por el PUM de Villava en la Unidad UO-3

Alegación 14, referida a la ley General de Telecomunicaciones presentada por GONZALO POYATOS BENGOCHEA en representación de VODAFONE ESPAÑA SAU.

Alegación 15, referida a diversas cuestiones, formulada por DON MIGUEL ANGEL MARTINEZ LIZAR.

Alegación 16, formulada por LAURA URABAYEN AVELLANEDA, referida a las actuaciones necesarias para la urbanización definitiva de calle Mayor 52, trasera.

Y por unanimidad de toda la corporación

El AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA: Resolver las alegaciones 02, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, cuyos datos obran en el expediente, de conformidad a lo indicado en el documento de informe de alegaciones que debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

Sometido a continuación a votación el expediente de Plan General Municipal de Villava-Atarrabia con las modificaciones resultantes del apartado anterior por lo que hace a las alegaciones estimadas y los Informes sectoriales emitidos por las Administraciones Públicas interesadas y el informe emitido por el Arquitecto Asesor urbanístico Municipal y con los catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra y los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Atarrabia bai-Geroa bai,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Villava – Atarrabia con las modificaciones resultantes del apartado anterior por lo que hace a las alegaciones estimadas y los Informes sectoriales emitidos por las Administraciones Públicas interesadas y del Arquitecto Asesor urbanístico Municipal cuya documentación obra al expediente y figura, debidamente diligenciada, como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el Informe de Sostenibilidad Económica del Plan General Municipal integrado en la documentación del Plan General Municipal de Villava-Atarrabia y que se incorpora al presente acuerdo.



TERCERO.- Cumplidos los mencionados trámites, elevar el expediente debidamente diligenciado, junto con los informes, al órgano competente, a los efectos de la tramitación subsiguiente, y aprobación definitiva, si procede.

4.- Aprobación inicial de las Ordenanzas de Edificación del Plan Urbanístico Municipal.

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de que estas Ordenanzas acompañan el Plan Urbanístico, pero se trata de Ordenanzas Municipales que siguen una tramitación diferente ya que solo precisan de aprobación inicial y tras el trámite de información pública de aprobación definitiva.

No deseándose realizar intervenciones y con los catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra y los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Atarrabia bai-Geroa bai .

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente **las Ordenanzas de Edificación del Plan Urbanístico Municipal** de Villava –Atarrabia las cuales obran al expediente y figuran, debidamente diligenciadas, como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDA.- Someterlas al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

5.- Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas en Edificio sito en Calle Errondoia 12.

La Corporación queda enterada por el Sr. Secretario de que transcurrido el período de exposición pública no se han formulado alegaciones, por lo que procede, en su aso aprobar definitivamente el mismo.

No deseándose realizar intervenciones y por unanimidad, esto es, con los diecisiete



votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Transcurrido el plazo de exposición pública tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas en Edificio sito en Calle Errondoia 12., sin que se haya recibido alegación alguna al respecto; habiéndose cumplimentado por parte de los promotores la exigencia del punto 2. del acuerdo de aprobación inicial, y de conformidad con el informe del Arquitecto Asesor Municipal, se acuerda:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas en Edificio sito en Calle Errondoia 12. promovido por la Comunidad de Propietarios de dicho Edificio.

6.- Expediente de modificación presupuestaria nº 9.

El Sr. Alcalde glosa la propuesta que en definitiva propone destinar 3.000 euros para ayuda a la población afectada por las lluvias torrenciales en el Sahara y otros 3.000 euros para ayuda a los afectados por el huracán en el Haiti.

El Sr. García manifiesta su apoyo y solidaridad a estas poblaciones y pide que se deje una reserva de 3000 euros en la partida de cooperación por si hubiera que salir al frente de otra emergencia humanitaria

No deseándose más realizar intervenciones y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 9 de crédito extraordinario para Ayuda extraordinaria al Haití y Sahara.

2º) Someter el mismo al trámite de exposición pública en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

7.- Aprobación Definitiva de Ordenanza Municipal reguladora de la Mancomunación de garajes.



Tras informar el Sr. Secretario del estado del expediente y recordar que el Pleno del Ayuntamiento de Villava, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Mancomunidad de garajes en el municipio de Villava, se da cuenta de que transcurrido el período de información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, no se han formulado alegaciones, por lo que

Por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Darse por enterada de la aprobación definitiva de la Ordenanza, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

8.- Declaración institucional del 25 de Noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Hacia Las Mujeres.

Procede a la defensa de la declaración la Sra. Curiel que indica que el ayuntamiento se hace partícipe de la campaña del INAI para que la ciudadanía se implique y se trabaje en contra de la violencia contra las mujeres que se encuentra instalada en el día a día, añadiendo que además de la violencia que mata y golpea, se encuentra al microviolencia cotidiana que padecen las mujeres.

La Sra. Urroz indica que Entre toda la sociedad estamos consiguiendo que la violencia de género salga a la luz. Como dice la declaración, la respuesta que se vivió en la calle tras lo ocurrido en San Fermín deja evidente que hay tolerancia cero. Esperemos que los medios de comunicación, los juzgados y los parlamentos sepan estar también a la altura de las circunstancias. Según datos oficiales, han aumentado las denuncias, las solicitudes de órdenes de protección y también las medidas de suspensión de guarda y custodia como consecuencia de las reformas legales que incluyen a los menores como víctimas de violencia de género. Las asesinadas ascienden a 39 según unas estadísticas, 76 si ampliamos el concepto de feminicidio. Según Viogen, en Navarra los últimos datos recogidos en julio descubren 748 personas en situación de vigilancia. Concluye su intervención señalando que son datos fríos, pero que indican la importancia de seguir mostrando nuestro rechazo y compromiso ante esta lacra. Y por supuesto, trabajar desde la esfera de lo público para situar la igualdad en el centro de todas las políticas.

El Sr. García Muestra su apoyo a esta declaración en defensa de las mujeres. Añade que la sociedad poco a poco va cambiando y apoya todas las iniciativas de este tipo.



La Sra. Bengoa indica que no se va a extender porque la declaración es lo suficientemente clara, y quiere felicitar a todas las mujeres que han sido capaces de salir de una situación de violencia y sojuzgamiento.

La Sra. Prat se une a las palabras de quienes le han precedido.

No deseándose más realizar intervenciones y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la Declaración institucional del 25 de NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, del siguiente tenor literal:

LEMA: “POR UNA CIUDADANÍA IMPLICADA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

El 25 de noviembre pretende ser un día para hacer balance de los avances, retos y mejoras que quedan por abordar en materia de violencia contra las mujeres. También pretende ser un día para homenajear a las mujeres supervivientes y recordar a las mujeres asesinadas. Es un día que pretende visibilizar esa realidad y concienciar y sensibilizar a la sociedad.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural, presente en todas y cada una de las clases sociales existentes en nuestra sociedad, en todos los países y lugares del mundo y todos los días del año. Las víctimas de esta violencia son las mujeres y las niñas quienes, por el hecho de serlo, son discriminadas y violentadas en cualquier momento de sus vidas y en cualquier ámbito.

Tal y como establece la “Ley Foral 14/2015, del 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres”, entendemos por violencia contra las mujeres “la que se ejerce contra éstas por el hecho de serlo, o que les afecta de forma desproporcionada como manifestación de la discriminación por motivo de género, y que implique o pueda implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada. En este concepto se incluye la violencia hacia las niñas menores de edad”.

El problema de la violencia contra las mujeres no es un problema de las mujeres sino un problema de la sociedad en su conjunto y, como tal, hay que responder en conjunto. Estos últimos años se han dado avances a nivel normativo, en la implementación de programas de coeducación y prevención de violencia en los centros educativos, en la



planificación de campañas de concienciación y sensibilización social generando resultados positivos en la respuesta social e institucional como, por ejemplo, la mostrada por parte de la ciudadanía navarra en las fiestas de San Fermín, posicionándose de forma activa y mostrando su rechazo antes las agresiones sexistas ejercidas durante las fiestas, dejando claro que ese tipo de actitudes y comportamientos no se toleran y no generan ni favorecen una sociedad democrática e igualitaria.

Otras realidades que están sucediendo hoy día también nos recuerdan las violencias que viven las mujeres en países en conflicto y qué respuestas se están dando desde plataformas ciudadanas y movimientos sociales para mostrar su malestar ante las políticas de inmigración europeas, diseñando acciones para evitar situaciones de trata de personas, agresiones y violaciones a mujeres y niñas, que vulneran los derechos humanos.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales, **MANIFESTAMOS:**

NUESTRA REPULSA a la violencia sexista: la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre mujeres y hombres.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia, así como nuestro compromiso en la respuesta ante todo tipo de violencias contra las mujeres, en una legislatura donde la igualdad sea el centro de las políticas

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso, tanto individual como colectivo, con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones del control patriarcal, de todas las formas de violencia presentes en la vida de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre.

Así, seguiremos avanzando conjuntamente hacia a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria

AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA:

EMAKUMEEN AURKAKO INDARKERIA EZABATZEKO NAZIOARTEKO EGUNA.

GOIBURUA: “HERRITARGO KONPROMETITU BATEN ALDE, EMAKUMEENGANAKO INDARKERIAREN KONTRA”

Azaroaren 25ak balantze egiteko eguna izan nahi du, emakumeen aurkako indarkeriaren inguruan egiteke geratzen diren pausoei, erronkei eta hobekuntzei buruzkoa. Horrez



gain, bizirik irtetea lortu duten emakumeei omenaldia egiteko eta eraildako emakumeak oroitarazteko eguna ere izan nahi du. Egun honetan errealitate hori ikusarazi nahi da eta gizartea kontzientziatu eta sentsibilizatu.

Emakumeen aurkako indarkeria fenomeno estrukturala da, gure gizartean dauden maila sozial guzti guztietan, herrialde eta munduko leku guztietan eta urteko egun guztietan ematen dena. Indarkeria mota honen biktimak emakumeak eta neskatok dira, emakume eta neska izate hutsagatik, diskriminatuak eta behartuak dira euren bizitzetako esparru eta une guztietan.

“Emakumeen kontrako indarkeriari aurre egiteko Apirilaren 10eko 14/2015 Foru Legeak” ezartzen duen bezala, emakumeen kontrako indarkeriaren definizioa ondorengoa da: “emakumea izateagatik emakumeen kontra bideratzen dena edo haiengan proportziorik gabeko eragina duena, genero diskriminazioaren agerpen gisa eta emakumeentzako kalte edo oinaze fisikoa, psikologikoa, sexuala edo ekonomikoa dakarrena edo ekar dezakeena, mehatxuak, beldurrarazteak eta hertsatzeak edo askatasun-gabetze arbitrarioak barne hartuta, bizitza publikoan nahiz pribatuan gertatzen direnak. Indarkeriaren biktima diren emakumeen kontzeptuaren barruan neska adingabeak ere sartuta daudela ulertzen da”. Emakumeen aurkako indarkeriaren arazoa ez da emakumeen arazo bat, gizarte osoaren arazo bat baino, eta, horregatik, gizarteak bere osotasunean erantzun behar du. Azken urteotan aurrerapenak eman dira arau-mailan, zein hezkuntzako eta indarkeria aurrezaintzeko programak ikastetxeetan inplementatzen edota gizartea kontzientziatzeko eta sentsibilizatzeko kanpainak planifikatzen besteak beste. Eraitza positiboak lortu ere dira gizarteak eta erakundeen erantzun mailan, esaterako, Nafarroako herritarrek San Ferminetan erakutsitakoa, era eraginkorrean agertuz eta gaitzespena erakutsiz festetan zehar gertatutako sexu-erasoen aurrean eta argi utziz jarrera mota horiek ez direla onartzen eta ez dutela sortzen, ezta laguntzen ere, gizarte demokratikoa eta berdintasunezkoa lortzeko bidean.

Gaur egun gertatzen diren beste errealitate batzuk oroitarazten digute gatazkan dauden herrietako emakumeek bizi duten indarkeria, eta Europako immigrazio politiken aurrean herri plataforma zein gizarte mugimenduetatik beren ezinegona adierazteko antolatzen diren ekintza eta ematen diren erantzunek egoera hauek guztiak salatu nahi dituzte: pertsonen salerosketa, emakume eta nesken aurkako erasoak eta bortxaketak, giza eskubideen urraketak.

Hori guztia dela eta, era kolektiboan, Tokiko Erakundeek, honakoa ADIERAZTEN DUGU:

GURE GAITZESPENA indarkeria sexistari: agerian dagoenari nahiz ikusten ez denari, eta haren adierazpen guztiei, diskriminazioaren eta emakumeen eta gizonen arteko berdintasun faltaren emaitza direnak.

GURE KONPROMISOA Herri Erakunde gisa, era aktiboan ezberdintasunen eta emakumeen eta gizonen arteko harreman ez orekatuen kontra lanean jarraitzeko, indarkeria-haztegia direlako, baita gure konpromisoa emakumeen aurkako indarkeria mota guztien aurrean erantzutetako ere, berdintasuna politika guztien ardatza izan den legegintzaldi batean.



GURE ELKARTASUNA edozein eraso jasan edota hildako emakume horiekin guztiekin baita muturreko indarkeria sexistaren biktima izan direnekin ere. Gure babes osoa beraiendako eta beren familiendako.

ETA HERRITAR GUZTIAK GONBIDATZEN DITUGU, emakumeen aurkako indarkeria gaitzespen jarrera erakusten jarraitzeko, banakoarena nahiz taldekoarena, indarkeria mota hori errotik kentzeko. Baita emakumeen bizitzan ematen diren indarkeria mota guztiak eta kontrol patriarkalaren adierazpen guztiak salatzerara. Eta, azkenik, azaroaren 25aren inguruan antolatuko diren jardueretan parte hartzerara animatu nahi ditugu.

Horrela, guztiok batera aurrera jarraituko dugu, geroz eta jasangarriagoa, demokratikoagoa, bidezkoagoa eta berdina izan den gizartea baten bidean.

9.- Declaración institucional sobre disolución de los grupos scout.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la declaración cuya aprobación propone.

La Sra. Curiel muestra su apoyo a la declaración y manifiesta su deseo de que los Scouts prosigan con su labor.

Por su parte la Sra. Urroz manifiesta que no tiene ni idea ni importan las razones que han llevado al arzobispado a disolver la asociación Scout Católicos de Navarra. La versión oficial afirma que era por asegurar su religiosidad, ya que se estaba perdiendo. Lo cierto es que se trata de una decisión que ha creado una crisis interna, debido a la situación de incertidumbre y la falta de entendimiento que desde algunos grupos observan entre sus bases y el Arzobispado. Esta medida les deja además sin cobertura de seguro, algo indispensable para que puedan desarrollar su labor. Y esto último sí importa más: ya que existe una gran cantidad de gente joven que en el caso del grupo San Andrés puede quedarse sin actividades o sin un ocio que hasta ahora ocupaba parte de su fin de semana; y que no encuentren alternativa.

Prosigue su intervención señalando que entrando al detalle, hay dos cuestiones que le gustaría matizar en cuanto al contenido de la declaración: el punto 2 habla de que “realiza una gran labor educativa” y pide que quedara redactado sólo como que es un “importante activo” en la vida de Villava” No se puede negar lo obvio: es un grupo católico y su labor educativa va paralela a esta confesión. Según su ideario, este escultismo busca un crecimiento vital en los valores de la religión y que estos se trasladen a todos los aspectos de su vida. Por eso preferiríamos evitar destacarlo. En cuanto al punto 5 de la declaración se menciona que “nos comprometemos a colaborar con el grupo scout para que puedan continuar en funcionamiento y salgan reforzados/as de esta crisis sobrevenida”. Pero como no se concreta nada sería más lógico que sean sus representantes quienes nos planteen sus necesidades: económicas, de infraestructura, locales... y entonces actuar Concluye su intervención manifestando que se trata de un



colectivo con mucho arraigo, que ha tirado el txupinazo este año por votación popular, con lo que eso es innegable. Por todo ello y a pesar de no compartir otras muchas cuestiones que están en su ADN, reconocemos esa importante labor de socialización que llevan a cabo. El amor a la naturaleza, aprender a trabajar en equipo y otros valores colectivos que ayudan a fortalecer, no son en absoluto patrimonio de la Iglesia, pero cualquier grupo que lo trabaje tiene nuestro apoyo.

Responde el Sr. Alcalde a esta intervención indicando que es innegable esa labor educativa, inculcando valores a jóvenes, niños y niñas que han tenido contacto con la naturaleza gracias a los grupos scouts. En cuanto a la colaboración que presta Villava, pone por ejemplo la cesión de la Casa de Cultura para la realización de una Asamblea el 12 de octubre tras la disolución por decisión episcopal que se produjo el 10 de octubre.

Por otra parte, el Sr. Alcalde indica al Sr. García que una cosa es ser católico y otra comulgar con la Iglesia. Indica que la medida del Arzobispado es desafortunada y especialmente en Villava que fundó este grupo en el año 1991 y no cuenta con CIF propio ya que funcionaban con el provincial. Discrepa con la pretensión de suprimir la referencia a la labor educativa ya que la realizan y de una manera altruista, sin pedir nada a cambio realizando una innegable labor con relación muy directa con los jóvenes en estado de formación realizando actividades culturales, juveniles fomentando la convivencia la igualdad, la democracia y la cooperación con campañas como “Atarrabia contra el Hambre” y como muestra de su apoyo presenta ante el pleno la pañoleta de los Scouts de Villava que deposita junto a su escaño.

La Sra. Satrustegui no es partidaria de modificar la moción porque los Scouts ha pedido exactamente este texto ya que hay sensibilidades muy variadas por lo que no se debe tocar la misma.

El Sr. Alcalde indica que la postura municipal es apoyar a los Scouts ahora que tienen problemas.

La Sra. Urroz señala que a la vista de lo expuesto, no va a cambiar nada.

El Sr. Garcia pide que en el punto 7 se añada a la remisión de la moción al Gobierno de Navarra también a la Conferencia Episcopal Española.

Y suficientemente debatido el asunto, se somete a votación y por unanimidad de toda la Corporación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la declaración institucional sobre disolución de los grupos scout, del siguiente tenor literal:



“El Ayuntamiento de Villava ante la disolución unilateral por parte del arzobispado de Scouts católicos de Navarra – Euskalerriko Eskautak Nafarroa (EEN-SCN) declara lo siguiente:

- 1) Manifiestar nuestra solidaridad con los grupos scout de Navarra afectados por esta disolución. En especial, queremos mostrar nuestro total apoyo al grupo scout San Andrés de Villava, recientemente homenajeado por el pueblo de Villava como Txupinero de las fiestas de la localidad.
- 2) Reconocer que el grupo scout San Andrés realiza una gran labor educativa con jóvenes de Villava y es un importante activo en la vida social y cultural de Villava.
- 3) Denunciar que no compartimos las formas empleadas por el arzobispado para realizar la disolución de esta asociación en Navarra, ya que Scouts católicos de Navarra – Euskalerriko Eskautak Nafarroa (EEN-SCN) siempre se ha caracterizado como una organización asamblearia, que se rige por los principios democráticos, por lo que esta decisión unilateral está fuera de lugar dentro de los principios de la asociación.
- 4) Manifiestar nuestra preocupación por el futuro de estos grupos, en especial del grupo scout San Andrés, ya que con la disolución de la asociación Navarra, estos grupos quedan de facto disueltos.
- 5) Animar al grupo scout San Andrés a que continúe con su labor en Villava; una labor que este año cumple 25 años. En este sentido nos comprometemos a colaborar con el grupo scout para que puedan continuar en funcionamiento y salgan reforzados/as de esta crisis sobrevenida.
- 6) Hacer un llamamiento a los colectivos de Villava a que se sumen a esta declaración de apoyo.
- 7) Enviar esta declaración al grupo scout San Andrés, al arzobispado y a los medios de comunicación

Artzapezpikuak, Scouts católicos de Navarra – Euskalerriko Eskautak Nafarroa (EEN-SCN) desegiteko hartutako aldebakarreko erabakiaren aurrean, Atarrabiako udalak honakoa adierazi nahi du:

- 1) Gure elkartasuna adierazi nahi diogu erabaki honekin kaltetuta atera diren Nafarroako eskaut talde guztiei eta bereziki, pasa den jaietan omendua izan zen Atarrabiako Ander deuna taldeari.



- 2) Ander deuna taldeak egiten duen hezkuntza jarduera aitortu nahi dugu. Baita gure herriko bizitza sozial zein kulturalean egiten duen lana ere goraipatu nahi dugu.
- 3) Artzapezpikuak elkarte hau desegiteko erabili dituen formak salatu nahi ditugu. Scouts católicos de Navarra – Euskalerriko Eskautak Nafarroa (EEN-SCN) elkarteak betidanik izaera biltzarkidea izan du ea printzipio demokratikoak jarraitu ditu bere eguneroko jardunean; hortaz, aldebakarrez hartutako erabaki hau lekuz kanpo geratzen da eta bete betean egiten du talka mugimendu honen printzipioekin.
- 4) Elkartearen desegitearekin herri zein auzoetako taldek berez deseginak geratzen dira. Hori dela eta, eskaut taldeen etorkizunarekin kezkatuta gaude; bereziki, Ander Deuna taldearekin.
- 5) Ander Deuna eskaut taldea bere jardunarekin jarrai dezan animatu nahi dugu. Zentzu honetan, gure babes osoa adierazi nahi diogu, baita bere jarduera normaltasunez eman dadin, laguntzeko konpromisoa ere adierazi nahi dugu. Kanpotik etorritako krisi honetatik indarberrituta atera daitezela espero dugu.
- 6) Atarrabiako elkarte ezberdinei deklarazio hau babestera gonbidatu luzatu nahi diegu.
- 7) Adierazpen instituzional hau Ander Deuna Eskaut taldeari, artzapezpikuari eta komunikabideei bidaliko zaie.”

10.- Moción de UPN de declaración institucional sobre los hechos ocurridos en Alsasua.

Toma la palabra el Sr. García para defender que la declaración institucional que presenta, dando en primer lugar lectura a la misma, que es del siguiente tenor:

La noche del viernes 14 de octubre Alsasua celebraba las jornadas festivas en torno a las tradicionales ferias de octubre.

En un bar céntrico de la localidad, unos jóvenes se acercaron a compartir el ambiente festivo cuando otro grupo numeroso de individuos, comenzó a increparles y amenazarles al grito de “Alde Hemendik” (que se vayan), por el simple hecho de ser reconocidos como guardias civiles.

El grupo de personas, de forma agresiva y violenta, no toleraba que los jóvenes disfrutasen de la jornada festiva en compañía de sus parejas hasta el punto de que acorralaron a los chicos y chicas y comenzaron a golpearles propinándoles una brutal paliza hasta resultar heridos de gravedad.



Ante estos gravísimos hechos de carácter fascista que socavan las mínimas bases de la convivencia pacífica el Pleno del Ayuntamiento de Villava acuerda:

- 1.- Expresar la máxima condena ante este injustificable ataque propio de actitudes fascistas que no admiten ni respetan las más elementales normas de convivencia.
- 2.- Manifiestar el pleno apoyo y solidaridad a los guardias civiles y a sus acompañantes objeto de la brutal paliza, así como a sus familias y miembros de la Guardia Civil en Navarra.
- 3.- Reiterar el apoyo y reconocimiento del Pleno del Ayuntamiento de Villava al trabajo de la Guardia Civil a favor de la seguridad y la libertad de todas las personas de la Comunidad Foral de Navarra.
- 4.- Instar a los Ayuntamientos, concejos, peñas y asociaciones culturales y vecinales de Navarra a trabajar para mejorar la convivencia durante las fiestas y lograr que los espacios festivos sean plurales, integradores y estén libres de todo odio y propaganda política.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como a la Comandancia de la Guardia Civil en la Comunidad Foral.”

Prosigue el Sr. García su intervención indicando que le gustaría que esta moción fuese apoyada por toda o la mayor parte de la Corporación y para ello aporta la aprobada en el Congreso de Diputados que mostraba su “absoluto rechazo y condena”. Le gustaría que a nivel local se mantuviera esta unidad. Añade que la moción es lo que es y recoge fielmente lo que la Policía Foral instruyó en el atestado. Prosigue indicando que es lamentable y triste que a dos personas que son Guardias Civiles y pertenecen al Estado tengan que padecer y pagar por ello. Finaliza su intervención pidiendo unanimidad a la Corporación y trasladando su apoyo y solidaridad a las personas que sufrieron la agresión.

La Sra. Curiel muestra su condena a la agresión pero no comparte las formas de la moción.

La Sra. Urroz toma la palabra y señala que la última hora de este asunto es que la Audiencia Nacional, a impulso de COVITE, ha dado el primer paso para que lo ocurrido en Alsasua se investigue como un posible delito de terrorismo. Añade que de momento, lo que hay seguro son dos personas en libertad, con cargos de lesiones y atentado a la autoridad y que no se aprecia, según los informes de la guardia civil, linchamiento organizado, aunque sí delito de odio. Ingredientes suficientes para que más de uno disfrute del espectáculo. En medio de los dos extremos, la mayoría de la población, que está harta y que incluso siente vergüenza ajena. Prosigue su intervención para señalar que esta declaración no se ha presentado para buscar consensos, ni para calmar los ánimos. Por el contrario, y sólo busca retratarse como defensora de la paz y el orden en



un afán de protagonismo con sabor a rancio. Añade que ese es el juego del grupo que la presenta juego y no va a entrar en él de ninguna manera, porque en Izquierda Ezkerra tenemos otros objetivos muy diferentes: que desgrana en trabajar para superar el frentismo, el odio sinsentido y conseguir normalizar la convivencia. Evidentemente, en unos lugares va a ser más complicado que en otros, a la vista está. Condenar todo tipo de violencia contra el que piensa, es o ama diferente. Y Finalmente evitar que se sigan aprovechando estas agresiones como tajada política concluye señalando que como en esta declaración no se contempla nada de esto y sólo se salva el punto cuatro, así que no la podemos apoyar.

La Sra. Satrustegui indica que su grupo ha presentado otra moción sobre el asunto que nos ocupa y no se parece en nada a la película que se cuenta en esta.

El Sr. Alcalde indica que su grupo no va a apoyar esta moción, manifestando que le parece mal esta agresión y otras también. Recuerda que en las fiestas de Villava ha habido agresiones similares que no han sido denunciadas. Añade que no está de acuerdo con la dimensión política que se le ha dado y que es utilizada por UPN para arremeter contra el gobierno de Navarra, el cuatripartito que lo sostiene y contra EH-Bildu. Del atestado lo que se deduce es que no hubo agresiones premeditadas y entiende que lo que se debe hacer es dejar trabajar a la justicia y en esta moción Vd. ya ha dictado sentencia desde luego si este asunto se lleva a la Audiencia Nacional, estaríamos ante una auténtica desproporción.

El Sr. García dirigiéndose a la Sra. Urroz indica que no pretende sacar tajada política alguna, por que lo único que quiere es que no ocurran agresiones a personas por su ideología; estamos ante unos hechos graves que se pueden enmarcar en una acepción de lo que el diccionario define como “fascista”. Con respecto a las manifestaciones de la Sra.Satrustegui, el Sr.García inidca que su moción no cuenta una película, sino que se basa en los informes de la Policía Foral, sin que haya ningún posicionamiento político. En cuanto a lo dicho por el Sr. Alcalde, le asegura que no exagera nada, porque todo lo expresado consta en los informes de la Policía Foral de la Consejera Beaumont. Añade que le gustaría no tener que traer a Pleno mociones de este tipo.

El Sr. Oneka interviene para dirigirse al Sr. García, solicitándole respeto al resto de intervinientes, ya que cuando lo hacían estaba atendiendo al móvil. Por otra parte indica que cree al Sr. García cuando dice que no le gusta tener que traer mociones de este tipo al Pleno, pero duda que ese sea el caso de sus jefes que practican una política muy baja y se meten en lodazales. .

El Sr. Alcalde insiste en que le parece mal la agresión y no le parece bien que haya agresiones. Señala al Sr. García que no admite que afirme que la Policía Foral es la Policía de la Consejera ya que es precisamente una Policía que no esta al servicio de una dirección política y es la misma que estaba bajo sus ordenes. Añade que lo que paso en el bar es un asunto que esta subjudice y que los Guardia Civiles no ha querido declarar



ante la Policía Foral que era quien instruía el caso, finalizando su intervención lamentando la imagen que se está dando de Alsasua.

El Sr. García replica la intervención del Sr. Oneka indicando que se equivoca, ya que ha escuchado atentamente a la Sra. Urroz y le pide que no se mete con el Sr. Esparza que no se encuentra en este Salón y que en todo caso se dirija a él. Por lo demás insiste en señalar que su moción se ciñe al relato de los hechos que efectúa la Policía Foral y no ha exagerado nada.

Sometido el asunto a votación y con tres votos a favor de los concejales y concejalas de UPN, y catorce votos en contra de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PSOE, queda rechazada la moción.

En este momento la Sra. Rodríguez se ausenta del Salón de Sesiones.

11.- Moción de Urgencia de Atarrabia bai-Geroa Bai sobre los hechos ocurridos en Alsasua.

Toma la palabra la Sra. Satrustegui que defiende la urgencia de la moción, urgencia que es aprobada por unanimidad.

Prosigue la Sra. Satrustegui manifestando que esta moción refleja una posición clara ante unos hechos de los que se presentan dos versiones interesadas, en tanto que esta moción se ciñe a las investigaciones que se encuentran en el Juzgado nº 3. Añade que traer este asunto al Ayuntamiento en nada ayuda, pero hay intereses partidistas que pretenden crear una tensión innecesaria y que lo único que provocan es el hartazgo de la población y al que también contribuyen tertulias en la que se habla sin saber, y en las que se profieren acusaciones muy graves contra la población de Alsasua a la que se somete a un desproporcionado despliegue policial, cuando lo que habría que hacer es promover una Cultura de Paz y Tolerancia.

La Sra. Curiel indica que apoyará la moción.

La Sra. Urroz se pronuncia en el mismo sentido ya que afirma que este sí es un texto de consenso.

El Sr. Alcalde afirma que esta moción si tiene un tono mucho más acertado, pero se da una dimensión política a los hechos con la que no está de acuerdo por lo que se van a abstener.

Y no deseando nadie más intervenir y Sometido el asunto a votación y con seis votos a favor de los concejales y concejalas de Atarrabia bai-Geroa bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PS, y diez abstenciones de los concejales y concejalas de EH-BILDU, y UPN,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de urgencia de Atarrabia bai-Geroa Bai sobre los hechos ocurridos en Alsasua del siguiente tenor literal

“Exposición de motivos

Tras los hechos ocurridos durante la noche del 14 al 15 de octubre, en la que dos miembros de la Guardia Civil del Cuartel de Altsasu/Alsasua, así como sus respectivas parejas, fueron gravemente agredidos, se aprueba la siguiente

Declaración Institucional

- 1.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia condena los actos violentos ocurridos.
- 2.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia muestra su solidaridad con las personas heridas.
- 3.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia apuesta por la convivencia en nuestro municipio, dejando atrás actos como los descritos en la Exposición de motivos de esta Declaración, los cuales son propios del pasado y no deben formar parte de nuestro presente”

12.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Curiel para invitar a toda la Corporación para que participe en los actos organizados con motivo del día 25 de Noviembre.

Así mismo el Sr. García solicita que se proceda al dragado de la casajera existente en el Puente de San Andrés.

Y no deseándose realizarse ninguna intervención más y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la alcaldía se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Etor Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrústegui Marturet
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Queda pendiente de aprobación el acta de la Sesión anterior.

SEGUNDO.- Expediente de modificación de tasas, precios públicos, tarifas, y de fijación del tipo de la contribución territorial.

Toma la palabra el Sr. Alcalde procede a glosar la propuesta remitida por la Comisión indicando que no se va a proceder a señala que este año no va a haber subida de tipos y se ha optado por mantener las tarifas, si bien hay que ser conscientes de que ello va a suponer un pequeño descenso en la recaudación individualizada por inmueble que se ve compensado con la aportación de nuevos vecinos. En cuanto a Deportes indica que hay novedades ya que se ha propuesto una reforma de tarifas que favorece al abonado, con la implantación del bono básico y el Bono Kirol y que supone una mejora en los servicios ofertados y un ahorro para las familias, y por otra parte el giro de cuotas va a ser mensual en lugar de trimestral.

La Sra. Curiel da el visto bueno a la propuesta y le parece una muy buena propuesta la que el Gerente ha efectuado en deportes.



El Sr. García ve de modo positiva la propuesta y espera que este nuevo sistema de tarifas en Kirol Martiket sirva para invertir en instalaciones deportivas y beneficiar a los usuarios.

Responde el Sr. Alcalde que habrá que ver los resultados porque no hay que olvidar de donde venimos y espera que el resultado sea atractivo para los usuarios.

TERCERO.- Aprobación definitiva de ordenanza de terrazas y veladores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la presente ordenanza que espera que sirva para ordenar las mismas y regularizar los pagos. Añade que por parte de los servicios técnicos y policía municipal se ha realizado algunas mejoras técnicas de pequeño calado.

No deseándose realizar intervenciones y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Visto que ha transcurrido el plazo de exposición pública tras el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de terrazas y veladores, adoptado por el Ayuntamiento de Villava en la sesión de Pleno celebrada el día 29 de abril de 2015 y publicado en el BON N° 169 de 1 de septiembre de 2016.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral de 6/1990 de Administración Local, el Pleno del Ayuntamiento de Villava ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la mencionada ordenanza la cual debidamente diligenciada figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 10, 11 y 12.

El Sr. Alcalde glosa la propuesta nº 10 señalando que se trata de un habilitar un crédito extraordinario para posibilitar la adquisición de los aprovechamientos sitios en la C/ Mayor 69 actual parcela 2 y que pertenecen a varios propietarios. En cuanto al expediente nº 11 se trata de un suplemento de crédito para la realización de la demolición de edificaciones en la UCC2-B Y el expediente número 12 para habilitar un crédito extraordinario para realizar la pavimentación de la c/ Fermin Tirapu y Kapanaburua



No deseándose más realizar intervenciones y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria nº 10 11 y 12.

2º) Someter los mismos al trámite de exposición pública en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Expediente para la adquisición de aprovechamientos urbanísticos (edificación y suelo) en C/ Mayor 69.

Tras informar el Sr. Secretario del estado del expediente y no deseándose realizar intervenciones se somete el asunto a votación y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Visto que según el proyecto de reparcelación y urbanización de la UCC.2 y de la modificación del PGOU aprobada por la Orden Foral 8/2011 resulta que la parcela 2 con un aprovechamiento de 2.880,60 Uas es de titularidad de pleno dominio y en proinidviso de los siguientes propietarios y por la cuotas de los derechos edificables que se indican,

DON JESÚS ECHEVERRÍA CIAURRIZ 3,16%, equivalente a 90,99,uas

DOÑA MARIA LOURDES TERESA ECHEVERRIA CIAURRIZ, 6,55% equivalente a 188,61uas

DON IÑIGO GARCES JIMENEZ 4,85% equivalente a 139,81 uas

DON CHRISTIAN PAU RODRIGUEZ y DOÑA VANESSA ECHEVERRIA RODRIGUEZ, por mitad e iguales partes indivisas en cuanto un 4,85% equivalente 139,81 uas

AYUNTAMIENTO DE VILLAVA 80,59%, equivalente a 2321,38 uas,

Visto que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir los derechos edificables de titularidad de los propietarios indicados DON JESÚS ECHEVERRÍA CIÁURRIZ, DOÑA MARIA LOURDES TERESA ECHEVERRIA CIAURRIZ,, DON IÑIGO GARCES JIMENEZ DON CHRISTIAN PAU RODRIGUEZ y DOÑA VANESSA ECHEVERRIA RODRIGUEZ en la parcela 2 de la citada Unidad UCC.2 equivalentes a



559,22 uas para de esta manera proceder a la DISOLUCIÓN DEL INIDVISO quedando como único adjudicatario y titular de dicha parcela el Ayuntamiento de Villava,

Acreditada por tanto la limitación de la oferta en el mercado a los efectos previstos en el artículo 108 de la Ley Foral de Administración Local, que hace imposible la existencia de concurrencia pública,

Visto que obran al expediente informes periciales de valoración de los bienes a adquirir

Visto que obra al expediente informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente,

Visto que con fecha veinte de noviembre se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato,

Visto que obra al expediente certificado de la inscripción del inmueble al Registro de la Propiedad,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos legales 108 1 3 b) y c) en relación cono artículo 134.1. d) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra el artículo 125 del RBELN,

Y con el quórum reglamentario y por unanimidad de los 17 concejales y concejales asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar la adquisición para la disolución de proindiviso de las cuotas de participación en la Parcela 2 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad UCC.2.b del Plan General de Ordenación Urbana de Villava y de los derechos de edificación, sin más cargas que las urbanísticas, así como todos los derechos y obligaciones para con la Junta de Compensación con efectos de 5 de junio de 2012 que se deriven, propiedad de los siguientes titulares que se indican.

DON JESÚS ECHEVERRÍA CIAURRIZ 3,16%, equivalente a 90,99,uas

DOÑA MARIA LOURDES TERESA ECHEVERRIA CIAURRIZ, 6,55% equivalente a 188,61uas

DON IÑIGO GARCES JIMENEZ 4,85% equivalente a 139,81 uas

DON CHRISTIAN PAU RODRIGUEZ y DOÑA VANESSA ECHEVERRIA RODRIGUEZ, por mitad e iguales partes indivisas en cuanto un 4,85% equivalente 139,81 uas



2.º La compensación en metálico por el que se realizará esta adquisición no superará la consignación presupuestaria y será el que resulta de los informes periciales que debidamente diligenciados obran al expediente.

3.º Aprobar la aplicación de la Ordenanza reguladora de concesión de ayudas destinadas a la adquisición de viviendas a afectados por realojos urbanísticos en el municipio de Villava en los supuestos previstos por la misma

4.º Facultar a la Alcaldía de Villava para la firma de cuantas escrituras y documentación sea necesaria en ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Adhesión al acuerdo marco para la adquisición de vehículos industriales y al acuerdo marco de adquisición de vehículos de turismo.

Procede el Sr. Alcalde a explicar este expediente indicando que se trata de adherirse a este Acuerdo Marco para la adquisición de furgonetas con destino a la Policía Municipal, recordando que ya en su día el ayuntamiento se adhirió a esta Central para la adquisición de turismos.

No deseándose más realizar intervenciones y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de adhesión específica del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia al Acuerdo Marco, AM 17/2011. (Suministro de vehículos industriales) y así mismo al Acuerdo Marco, AM 14/2014, SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMO, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación proceda en ejecución del mismo.

SEPTIMO.- Moción sobre apoyo a acciones con motivo del día internacional de las personas migrantes.

Toma la palabra la Sra. Urroz para defender esta moción que le han hecho llegar las organizaciones y las diferentes iniciativas ciudadanas de acogida que se están constituyendo en Navarra (Iruña, Atarrabia, Lizarra, Tafalla, Barañain) que apoyan la red de ciudades de acogida, que vienen trabajando desde el plano social en apoyo a los



derechos humanos y se trata de dar un paso más viene de que el que da el Plan estatal y mejorar el Plan de Acogida del Gobierno de Navarra. Pide, por tanto adhesión a los actos previstos y a la manifestación que va a tener lugar el 17 de diciembre de 2016.

Interviene la Sra. Curiel que manifiesta su apoyo total a esta Moción.

El Sr. García indica que es una moción interesante, recordando el apoyo que UPN presta a las personas migrantes y refugiadas y ala mejora de las políticas para con ellas. Pide que la moción se vote por puntos ya que no es partidario de adherirse a manifestaciones, sino que la ciudadanía elija libremente, por lo que en todo caso indica su apoyo a los puntos primero y tercero de la moción y su rechazo al segundo y cuarto.

La Sra. Satrustegui pide que se acabe ya con tanta injusticia por lo que queda mucho que hacer para acabar con ella apoyando la moción.

El Sr. Villanueva interviene en euskera para indicar que esta moción se queda corta porque no alude a las causas que están provocando estos movimientos migrantes que no son otras que las políticas de los gobiernos occidentales al servicio del capitalismo salvaje que provoca guerras y miseria y que el Mediterráneo se haya convertido en un cementerio.

Señala el Sr. Alcalde que se va a someter la votación de la moción por puntos y sometido a votación el primer punto por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Aurrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el primer punto de la moción

Sometido a votación el segundo punto de la moción y con catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Aurrabia bai-Geroa bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PSOE y los tres votos en contra de los concejales y concejala de UPN,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el segundo punto de la moción

Sometido a votación el tercer punto por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Aurrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el tercer punto de la moción



Sometido a votación el cuarto punto de la moción y con catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PSOE y los tres votos en contra de los concejales y concejala de UPN,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el cuarto punto de la moción

Por lo que queda aprobada la moción en su totalidad que es del siguiente tenor literal:

“Nazio Batuen Asanblada Orokorrak 55/93 Ebazpenean munduan dagoen migratzaile kopuru handia kontuan hartuta eta haien giza eskubideak modu eraginkorrean eta osoki babesteko beharra ikusita, abenduaren 18a Migratzailearen Nazioarteko Eguna aldarrikatzea erabaki zuen.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 55/93 teniendo en cuenta el número elevado y cada vez mayor de personas emigrantes que existe en el mundo y viendo la necesidad de proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todas las personas migrantes decide proclamar el 18 de diciembre Día Internacional del Migrante.

Eskasak eta bidegabeak diren baldintzetan bizi eta lan egiten duten pertsonak gehiegi dira: 232 milioitik gora. Askok beren bizitza itsasoan arriskatzen dute aterpe bila. Aurten Mediterraneoan giza krisia larriagotu da. Izan ere, beren jatorriko herrialdeetako tragedietatik ihesean Europara iristen saiatzen den pertsona kopurua are gehiago igo da. 2014. urteaz geroztik 10.000 migratzaile baino gehiagok Mediterraneoan bizia galdu dute. 2016. urtean inoiz baino pertsona gehiago hil dira Mediterraneo itsasoan. Azken hamar hilabeteetan, 4.400.

Son demasiadas las personas migrantes, más de 232 millones, que viven y trabajan en condiciones precarias e injustas. Muchas arriesgan su vida en el mar en busca de refugio. Este último año se ha recrudecido la crisis humanitaria en el Mediterráneo por la gran cantidad de personas que intentan llegar a Europa huyendo de las tragedias de sus países de origen. Más de 10.000 migrantes han muerto en el Mediterráneo desde 2014, siendo el actual el año más mortífero: 4.400 personas fallecidas en los últimos diez meses

Egoera honen aurrean, Atarrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla eta Uharteko Harrera Hiriak, hala nola, HelpNa taldea (suhiltzaileak) eta Barañain Errefuxiatuekin, asanbladan bilduta, pertsona migratzaileen nazioarteko egunaren harian (abenduaren 18a) Iruñean manifestaldi handi bat aurrera eramatea erabaki dugu. Jakin badakigu mugitzeko arrazoiak era askotarikoak direla: giza bidegabekeriak, gatazka armatuak, klima-aldaketa...



Ante esta situación reunidas en asamblea las Ciudades de Acogida de Atarrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla junto a gentes del grupo HelpNa (bomberos), Barañáin errefuxiatuekin, Huarte... decidimos entre otras acciones y campañas a desarrollar la de realizar una gran Manifestación en Iruñea con motivo del día Internacional de las personas migrantes (18 de diciembre). Sabemos que las causas de los millones de personas desplazadas son múltiples: injusticias sociales, conflictos armados, cambio climático...

Hau guztiarengatik, Atarrabiakoko Udalak ondokoa erabaki du:

1. Pertsona migratzaile eta errefuxiatuen integrazioa baimenduko duten harrera politiken garapenari bere babesa adieraztea.
2. Heldu den abenduaren 17an Gazteluko Plazatik 12:00etan “MIGRATZAILE ETA ERREFUXIATUAK ONGI ETORRI” “BENETAKO HARRERA, ORAIN!” lemapean irtego den manifestaldira atxikitzea.
3. Akordio hau manifestaldiko antolakuntzari eta komunikabideei bidaltzea.
4. Jendartea manifestazioan parte hartzera animatzeko deialdia zabaltzea.

Por todo esto el ayuntamiento de Villava acuerda:

- 1.- Manifestar su apoyo al desarrollo de unas políticas de acogida que sean integradoras de las personas migrantes y refugiadas.
- 2.- Adherirse a la manifestación que por este motivo se va a realizar el próximo día 17 de diciembre a las 12:00 horas que partirá de la Plaza del Castillo bajo el lema "MIGRANTES Y REFUGIADAS ONGI ETORRI"/ “ACOGIDA REAL ¡YA!”
- 3.- Enviar este acuerdo a la organización de la manifestación (acogida.irunea@gmail.com), así como a los medios de comunicación.
- 4.- Difundir el llamamiento para animar a nuestra ciudadanía a participar en dicha manifestación.

En este momento la Sra. Rodríguez se ausenta del Salón de Sesiones.

OCTAVO.- Moción sobre actuaciones en materia de política lingüística.

Toma la palabra el Sr. Gastearena que defiende la moción, que le ha hecho llegar la entidad Kontseilua. Indica que tras 30 años de la aprobación de la Ley del Vascuence, cuyo solo nombre ya es un insulto a la lengua vasca y una declaración de intenciones para dejarla en el museo, empleando todo tipo de trabas e impedimentos, como el no



autorizar que se pueda aprender en toda Navarra, no legalizar medios de comunicación en euskera, o no atender en la Administración a los euskaldunes en su lengua. Por ello hay que lograr la normalización en familias y en la calle y por eso en Villava su Ordenanza municipal recoge que es idioma oficial y pide que esa oficialidad se extienda a toda Navarra y se haga una política lingüística acorde.

Interviene la Sra. Curiel que manifiesta su apoyo a esta moción que pretende normalizar la lengua.

El Sr. Oneka agradece la intervención del Sr. Gastearena, pero cree que a la moción le falta concreción. Añade que hace falta que los presupuestos respalden estas políticas como lo hacen ahora al prever una partida de 650.000 €, para revertir una situación de 30 años y acabar con la zonificación para que quien quiera voluntariamente llevar a sus hijos a estudiar en euskera , lo pueda hacer.

El Sr. García recuerda que UPN no aprobó por la terminología impositiva la Ordenanza. Añade que respeta el euskera como lengua propia pero sin imposiciones. Recuerda que el dato de hablantes no llega al 20% y esto no se debe a una mala ley, sino que viene de largo, existiendo mucha casuística en las personas que lo hablan. Por último indica que no va a valorar la Ley Foral , ya que no puede saber si es buena o mala y concluye afirmando su apuesta por que el euskera sea empleado desde la libertad y sin imposiciones de ningún tipo.

La Sra. Satrustegui pide que no se enarbole el porcentaje del 20% y que se cree un marco legal que favorezca el aprendizaje de adultos. Añade que el Gobierno de Navarra va a realizar una política lingüística proactiva de apoyo a la lengua ya que se parte de unos niveles muy bajos, lamentando que no hay una mayoría suficiente para modificar la Ley.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Gastearena que lamenta que se pretenda desconocer que desde hace tres siglos se ha perseguido el euskera y que actualmente al amparo de la Ley no se ha permitido estudiar en euskera en la Ribera y en gran parte de la Zona Media y se ha apoyado variedades dialectales, enfrentándolas a la lengua normalizada. por lo que le resulta chocante que se hable de dar opciones y de voluntariedad en el aprendizaje por parte de quienes han negado esa opción de aprender y no han puesto medios para ello ni para que el euskera se desarrolle socialmente.

El Sr. García indica a las claras que ha quedado claro que el Sr. Gastearena ha vuelto. Manifiesta que sus abuelos eran vascoparlantes y a ellos nunca se les prohibió hablar en su lengua, por lo que es falsa la afirmación en contrario y no la comparte. Lo importante es la voluntad de cada uno.

Sometido a votación la moción y con catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PSOE y los tres votos en contra de los concejales y concejala de UPN,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción remitida por KONTSEILU del siguiente tenor literal:

“La Ordenanza Municipal reguladora del uso y fomento del euskera en el municipio de Villava recoge en su exposición de motivos:

“El euskera ha sido y es una lengua hablada por los/as villaveses/as durante siglos. El euskera es patrimonio cultural de todos/as los navarros/as, de los que lo conocen y utilizan, y de los que no.

Una sociedad que debe y quiere dar pasos para darle al euskera el estatus que merece.

El saber no ocupa lugar, y una sociedad bilingüe (y plurilingüe) siempre estará mejor preparada para afrontar su futuro.

En consecuencia el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia considera el euskera como parte primordial del patrimonio cultural de Euskal Herria, y junto con el castellano una de las dos lenguas oficiales del municipio.”

Así mismo, la ordenanza dispone en su artículo1: “El euskera es lengua oficial del municipio.”

En este contexto, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, dentro de sus competencias, seguirá pidiendo y tomando medidas de impulso del euskera en campos como el uso social y el proceso de aprendizaje de adultos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia solicita al Gobierno de Navarra:

- Que el Ayuntamiento de Villava reciba el mismo tratamiento que reciben los pueblos donde el euskera es oficial.
- Que ponga en marcha una política lingüística que ayude al fomento del euskera, destinando los medios económicos necesarios para ello, con el fin de mejorar la situación del euskera.
- Que en el momento en que esté asegurada una mayoría parlamentaria suficiente, promueva el cambio hacia una nueva ley del Euskera, promoviendo el cambio hacia una nueva ley del Euskara que trate a todos los navarros y navarras en igualdad, con el fin de enmendar las carencias de la ley del vascuence, que ahora cumple 30 años.

El Ayuntamiento de Villava trasladará esta decisión a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Atarrabiako udalak onartua duen ordenantzak honela dio bere sarreran:



Euskara Atarrabiako biztanleek mendeetan zehar erabili duten hizkuntza izan da eta da gaur egun ere. Euskara nafar guztien ondarea da, dakitenena eta erabiltzen dutenena eta ez dakitenena eta erabiltzen ez dutenena ere. Gizarte honek, euskarak merezi duen estatusa lor dezan, eman beharreko urratsak eman behar eta eman nahi ditu. Jakiteak ez du kalterik eta gizarte elebiduna (eta eleanitza) beti egonen da prestatuago etorkizunari aurre egiteko. Hau dela eta, Atarrabiako Udalak euskara Euskal Herriaren ondare kulturalaren zati garrantzitsutzat, eta gaztelerarekin batera herriko hizkuntza ofizialetako bat jotzen du.

Ordenantzaren I. Kapituluua: XEDAPEN OROKORRAK

ARTIKULUA: Euskara Udalerriko hizkuntza ofiziala da.

Zentzu horretan Atarrabiako udalak bere eskumeneko alorretan aipaturako helburuak lortzeko neurriak hartzen segituko du, hizkuntza ikasteko eta erabilera sustatzeko baliabideak eskatuz eta eskainiz besteak beste.

Hau guztia dela eta Atarrabiako Udalak honakoa eskatzen dio Nafarroako Gobernuari:

- Euskara ofizial den herriei ematen dien tratamendu bera ematea Atarrabiako udalerriari.
- Nafarroan euskararen egoera hobetzeko, hizkuntza-politika berria martxan jar dezala. bide horretan, Euskararen sustapenerako neurriak eta baliabideak handitu ditzala eta, Parlamentuaren gehiengoaren babesa duenean, nafar guztiak berdintasunez tratatuko duen Euskararen lege berria onar dezala.
- Vascuencearen legeak 30 urte betetzen dituen honetan, Atarrabiako Udalak irizten dio unea dela herritar guztiak berdintasunez tratatuko dituen lege berri baterako urratsak emateko,, lege zaharrak dituen gabeziak gainditzeko.

Atarrabiako udalak Nafarroako Gobernuari egin dion eskaeraren berri emango dio Nafarroako Udal eta kontzejuen federazioari.”

En este momento la Sra. Rodríguez se ausenta del Salón de Sesiones

NOVENO.- Moción de urgencia de Atarrabia bai-Geroa bai de adhesión a la declaración institucional ¿Que puedo hacer yo por el euskera?

Tras superar la urgencia la moción por unanimidad, prosigue la Sra. Satrustegui defendiendo la moción. Señala que se trata de una declaración ante el Día Internacional del Euskara que pretende dar una respuesta propia a esa pregunta, una respuesta que fortalezca el euskera en nuestros ámbitos respectivos y sirva para invitar a toda la ciudadanía y a la totalidad de los agentes sociales a hacerse esa misma pregunta y a que



cada cual medite su respuesta, porque las aportaciones de todos y todas son útiles y beneficiosas para la revitalización del euskera y para reforzar nuestra convivencia.

La Sra. Curiel muestra su apoyo a la Moción, así como el Sr. Oneka.

El Sr. García se muestra disconforme con la moción y afirma que no es cierto que exista un día internacional del euskera ya que la competencia para ello reside en la ONU y el mismo no ha sido declarado así por dicha Organización, sin por el Gobierno Vasco y Euskaltzaindia y además se hace coincidir con el día 3 de diciembre que es el día de Navarra y el de su patrón San Francisco Javier, sin que este dispuesto a entrar en el debate de si el Santo era euskaldun.

Interviene en euskera el Sr. Gastearena que manifiesta que la intervención del Sr. García ha sido totalmente desafortunada ya que niega el derecho de este pueblo a celebrar este día como día del Euskera y denota que aún falta mucho para la deseada normalización de esta lengua.

El Sr. Gurbindo interviene para recordar que San Francisco Javier moribundo pronunció ante sus discípulos palabras en un idioma ininteligible.

El Sr. García manifiesta que no es cierto que este en contra del euskera, sino por el contrario es una lengua que le resulta grata y le resulta próxima. Lo que ha querido señalar es que es el día de la festividad de San Francisco Javier y es el día de Navarra y podrá ser el día del Euskera , pero non es un día internacional si ello no lo dice la Asamblea de la ONU.

Replica el Sr. Gastearena reivindicando el Día del Euskera.

La Sra. Satrustegui defiende la necesidad de dar luz al euskera este día.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que la ONU no se va a ver muy afectada por este debate.

Sometido a votación la moción y con catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PSOE y los dos votos en contra de los concejales de UPN,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Villava a la declaración institucional ¿Que puedo hacer yo por el euskera?, la cual debidamente diligenciada figura como anejo y es parte integrante de este acuerdo.

DECIMO.- Ruegos y preguntas.



Toma la palabra el Sr. García para felicitar por la campaña de igualdad realizada en el ayuntamiento y solicitar que se proceda a la retirada de la pancarta de la fachada del ayuntamiento para el día de San Andrés. Por otra parte, pide al Sr. Alcalde que detalle los gastos del viaje que realizó a Madrid para firmar la escritura del préstamo.

Por su parte la Sra. Satrustegui pregunta cual es la razón por la que el Centro de Salud estuvo cerrado el día 29 de noviembre y ruega que se adopten medidas ante la problemática de seguridad que provoca la carga y descarga de los camiones que acceden a la papelera San Andrés. Así mismo se interesa por el estado del expediente del cerramiento para terraza que se esta haciendo junto al Albergue.

Responde el Sr. Alcalde al Sr. García tomando nota de sus ruegos y le informa de que el gasto del viaje a y a la Sra. Satrustegui manifestando que el gasto del viaje a Madrid ha consistido el viaje en tren y la estancia en un hotel cercano al IDAE disconformidad con que el Centro no siga el calendario de festividades de Villava y comunicando que dará traslado a Policía Municipal de su ruego al respecto del trafico de camiones. En cuanto a la terraza cubierta indica que ha requerido al responsable para que legalice el cubierto y hay que dejar transcurrir los plazos legales antes de adoptar las medidas de restablecimiento de la legalidad.

Interviene en euskera el Sr. Gastearena que da cuenta de la muerte del Presidente de Cuba Fidel Castro y pide que en muestra de duelo y de solidaridad internacionalista con la revolución cubana se cuelgue la bandera de Cuba en el balcón municipal.

Responde el Sr. Alcalde para indicar que procederá a ondear desde el balcón de Alcaldía la bandera cubana durante tres días.

El Sr. García pregunta acerca de la invitación a los actos previstos el 18 de diciembre de celebración del 50 aniversario de la inauguración de la nueva iglesia.

Responde a instancias del Sr. Alcalde, el Sr. Gurbindo que explica los actos previstos, indicando el Sr. Alcalde que se podrá acudir junto con él a quien así lo desee.

Y no deseándose realizarse ninguna intervención más y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la alcaldía se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas de lo que yo secretario doy fe.



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Etor Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Consuelo Satrustegui Marturet

Secretario:

I Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2016.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintisiete de diciembre dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la Sesión de 25 octubre de 2016.

SEGUNDO.-Propuesta de Revisión de la Ponencia de Valoración de la Riqueza Urbana.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que procede a informar acerca del expediente.

Y no deseándose realizar intervención alguna se somete la propuesta a votación y por unanimidad de toda la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

“Visto que la Ponencia de Valoración de la Riqueza Urbana de Villava-Atarrabia fue aprobada en noviembre de 2002.

Habida cuenta lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1. La elaboración del proyecto de revisión de la Ponencia de valoración de Villava – Atarrabia solicitando al Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra cuanta información obre a su disposición y pueda ser relevante a tal fin.
2. Instar la constitución de la Comisión Mixta en el momento legalmente oportuno y previos los trámites que procedan se concluya con la aprobación definitiva de dicha Ponencia.

TERCERO.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por aprovechamiento de suelo

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente e indica que se trata de introducir un epígrafe en esta ordenanza para gravar la instalación de cajeros y maquinas de autoservicio que afronten a la vía pública

A continuación se somete a votación la propuesta de modificación de la ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por aprovechamiento de suelo y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de Tasas por aprovechamiento de suelo del siguiente tenor:

“Otros aprovechamientos en los que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso, obtención de una rentabilidad singular u otras semejantes, en particular el aprovechamiento que supone la instalación de cajeros automáticos y máquinas expendedoras de diferentes productos en fachadas que dan a la vía pública. Tarifa 130 euros/ año.”

CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 13 .

Por parte de Alcaldía se informa de que se trata de un expediente de generación de crédito y suplemento para la contratación de jóvenes desempleados, y no deseándose realizar intervenciones por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Primero.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 13,

Segundo.- Dar al expediente el trámite legalmente previsto.



QUINTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 14 .

Por parte de Alcaldía se informa de que se trata de un expediente de suplemento para incrementar la partida destinada a la financiación de emergencias sociales

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Primero.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 14.

Segundo.- Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

SEPTIMO.- Moción de Izquierda Ezkerra en defensa del sistema público de pensiones.

Toma la palabra la Sra. Urroz para defender la moción y señala que en primer lugar quiere denunciar el vaciamiento por el Gobierno de la hucha de las pensiones que ha pasado de 67 mil millones de euros a 16 mil millones, en tanto que el empleo que se crea desde las Reformas laborales de 2010-2012 no es de calidad. Por ello entiende que hay que adoptar medidas para recuperar la hucha ya que el sistema de pensiones esta en peligro, destacando entre otras la necesaria Reforma Fiscal , acabando así con la bolsa de pobreza.

La Sra. Curiel muestra su apoyo a la moción.

El Sr. García indica que comparten en general lo que se dice en la moción y la considera interesante. Prosigue señalando que este es un asunto que se va a tratar el próximo 17 de enero en la “Conferencia de Presidentes Autonómicos”. Y por ello entiende que no hay que adelantarse a lo que puedan decidir las Cortes, por lo que su grupo se va a abstener ya que si bien la Reforma no es buena para nadie, los Ayuntamientos tienen cero competencias en esta materia y ellos están para trabajar por Villava y no para tomar decisiones al margen de los órganos competentes.

La Sra. Bengoa indica el apoyo de su grupo a la moción denunciando las políticas del PP que potencian el vaciamiento de la huchas para potenciar los sistemas privados de pensiones y está política sin duda va a afectar a la ciudadanía de Villava.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que su grupo va a apoyar la moción que denuncia la nefasta gestión del PP que esta perjudicando la base del bienestar social y por ello el Ayuntamiento se debe pronunciar en estos temas.

No deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación y con los once votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra y tres abstenciones de UPN

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA



Aprobar la Moción de Izquierda-Ezkerra para en defensa del sistema público de pensiones del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

La Reforma Laboral de 2010 del Gobierno de Zapatero que abarató y facilitó el despido para contentar a Bruselas y la todavía más virulenta reforma del Gobierno de Rajoy del año 2012 que trajo como consecuencia altos niveles de paro, bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyeron decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.

La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas desempleo, de las mayores de Europa, y a la baja calidad de los que se crean. Es obvio que la baja calidad del empleo con salarios bajos produce bajas cotizaciones. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura que no se escapan a este tipo de contratación.

A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de “ventajas” al empresariado y a los emprendedores: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que se venden políticamente como ayudas a la contratación y que también salen de la “hucha de las pensiones”. Unas medidas que se tomaban paradójicamente a la vez que se aprobaba unilateralmente la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, es decir acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.

El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en 2011 como consecuencia del superávit de la Seguridad Social. Se trataba de asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte de garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.

Ahora mismo la realidad es que de las 9.417.724 pensiones, el 50% está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y el 70 % está por debajo de los 1.000 euros.

En 2015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaba los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado de los 66.815 millones en 2011 a los 15.915 millones en el 2016. Esto pone claramente en riesgo la calidad, la calidad y el futuro mismo de estas prestaciones. Una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras) que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.



La solución pasa obviamente por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el *mantra* de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.

Por todo ello, este Pleno adopta los siguientes

ACUERDOS

1º) El Pleno Municipal de Villava insta al Parlamento y al Gobierno del Estado a la derogación de las dos Reformas Laborales, de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo ponen en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.

2º) El Pleno Municipal de Villava solicita al Gobierno del Estado la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, con el fin de seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.

3º) El Pleno Municipal de Villava insta al Gobierno del Estado a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional. Proponemos la revalorización de la pensión mínima en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o con conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con conyugue a cargo será equivalente al 110% del SMI anual.

4º) El Pleno Municipal de Villava insta al Gobierno del Estado a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.

5º) Dar traslado de esta Moción al Gobierno del Estado y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado

SEPTIMO.- Moción de Urgencia de UPN sobre el Plan de Inversiones Locales:



Tras aprobarse por unanimidad la urgencia de la moción se da lectura a la misma por el Sr. García que a continuación la defiende, dando lectura a la misma.

“MOCIÓN SOBRE EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2017-2019

En el nuevo Plan de Infraestructuras Locales para los años 2017-2019 que se ha aprobado en el Parlamento de Navarra con fecha 1 de diciembre de 2016, la cantidad planteada para Villava/Atarrabia en concepto de libre determinación es de 190.000 euros.

El anterior Plan de Infraestructuras Locales 2009-2012 atribuía para nuestra localidad una asignación de 583.140 euros.

En un momento en el que los ingresos del Gobierno de Navarra son mayores y el Presupuesto General de la Comunidad Foral va a experimentar un incremento del 5,35%, no hay justificación alguna para reducir de esta manera tan drástica el importe de libre determinación para nuestra localidad.

Dado que el Plan ahora propuesto se desarrollará a lo largo de los próximos 3 años y que el anterior lo hacía en un periodo de 4 años, la cantidad a recibir en concepto de libre determinación por el Ayuntamiento de Villava debe ser el 75% de la cantidad del anterior Plan de Infraestructuras Locales.

Por ello, el Ayuntamiento de Villava/Atarrabia acuerda:

1- Instar al Gobierno de Navarra a que la cantidad a recibir en concepto de libre determinación dentro del Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019 por el Ayuntamiento de Villava/Atarrabia sea de 437.355 euros.

2- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra a través de su Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Prosigue la defensa de la moción el Sr. García, señalando que en una época de incremento de ingresos las aportaciones se han reducido, ya que este Plan destina una cantidad de 100 millones, insuficiente a todas luces para hacer frente a las necesidades de Villava que van a quedar al descubierto ya que tan solo se asignan a Villava 190.000 euros del Fondo de Libre Determinación frente a las 583.000 del anterior Plan y no se puede invocar ninguna supuesta solidaridad con los más pequeños puesto que antes se distribuyeron 23 millones de euros entre los pueblos de más de 3000 habitantes y ahora tan solo 6 millones de euros., por lo que en realidad estamos ante un recorte. Añade que esta moción se ha presentado para defender los intereses de Villava y no hacer dejación de exigir lo que nos corresponde, por lo que espera que el resto de grupos apoye esta moción.



Toma la palabra el Sr. Oneka para mostrar su total rechazo a la moción porque al contrario de lo que se afirma en ella este PIL supone una recuperación de la inversión local de 100 millones de euros después de años de sequía y recuerda que con el PIL del 2008 tan solo se repartieron 183 millones en 8 años lo que supone 22 millones por año, frente a los 100 millones en tres años de este PIL, que es un Plan equilibrado y solidario puesto que incluye criterios de interés social para la realización de contrataciones. Por otra parte recuerda el incremento del fondo de Transferencias Corrientes en contraposición a la política desarrollada por el entonces Consejero Sr. Esparza que congelo el Fondo e hizo desaparecer el PIL, así como otras partidas para juventud, euskera.

Por su parte la Sra. Satrustegui entiende que es una moción fuera de lugar ya que si hacemos cuneas como ha hecho el Sr. Oneka resulta que este plan supone siete millones más al año a distribuir entre los ayuntamientos que el anterior Plan de UPN. Recuerda que se trata de un Plan de transición ante la inminencia del nuevo Mapa Local y recuerda que el Fondo de Libre Determinación apuesta por los municipios pequeños porque se pretende la mejora del equilibrio interterritorial.

El Sr. Gastearena interviene en euskera y se felicita por la aprobación de este PIL que es un Plan transitorio a la vista de la elaboración del nuevo Mapa Local que se está trabajando desde la FMNC y el Parlamento, solidario con las entidades de menos de 3.000 habitantes, y pide a UPN que se deje de bajezas políticas y salga de sus contradicciones ya que UPN en las pasadas legislaturas lo único que hizo fue recortes a todo tipo de partidas municipales en el empelo social Protegido , en juventud, en deporte y en todas las áreas.

Replica el Sr. García señala que UPN de Villava mantiene una trayectoria sin contradicción alguna y recuerda que en la legislatura pasada fueron muy críticos y apoyaron mociones en las que exigían cambiar y modificar políticas del Gobierno y añade que no se debe responder siempre con el no por el no a sus propuestas, cuando son buenas para el pueblo. Dirigiéndose al Sr. Gastearena le indica que efectivamente y ante la situación de crisis hubo que hacer ajustes presupuestarios, pero ahora el gobierno del cambio ha reducido el Fondo un 75 % y no se quiere reconocer el tijeretazo que afecta a todas las localidades. De ahí su moción que propugna que este municipio tenga las inversiones que necesita y que no van a poder ser atendidas con la cantidad que se concede en este Plan y a que la misma es claramente insuficiente.

Responde el Sr. Gastearena indicando que en la legislatura anterior, con el al frente de la Alcaldía, tuvo que padecer recortes y tijeretazo de UPN como los que se venían padeciendo en la concentración escolar por los que una parte del alumnado ni siquiera es subvencionado y por lo menos ahora se recibe unos 60.000 € o el ocurrido en el Servicio de Igualdad que sufrió un recorte de 15.000 €, finalizando su intervención indicando que con este PIL en donde no había nada, a partir de ahora va a haber algo.



Y no deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación No deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación y con los tres votos a favor de los concejales y concejala de UPN y once votos en contra de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra queda rechazada la moción

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

No deseando ningún concejal ni concejala formularlos, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día 27 de diciembre de 2016, de lo que yo el Secretario certifico.